ISSN 2618-351X

CITRA
CENTRO DE INNOVACIÓN
DE LOS TRABAJADORES

TRABAJO EN CUARENTENA ENCUESTA REALIZADA EN EL MARCO DEL PROYECTO MONITOR LABORAL COVID-19

Cora Arias, Juan Bonnin, María Bulloni, Andrea Del Bono, Ana Di Giovambattista, Ana Gárriz, Julieta Haidar, Ana Natalucci y Federico Vocos

CONICET

UMET
Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo

TRABAJO EN CUARENTENA ENCUESTA REALIZADA EN EL MARCO DEL PROYECTO MONITOR LABORAL COVID-19

Colección #MétodoCITRA N° 04

Cora Arias, Juan Bonnin, María Bulloni, Andrea Del Bono, Ana Di Giovambattista, Ana Gárriz, Julieta Haidar, Ana Natalucci y Federico Vocos

CORA ARIAS, JUAN BONNIN, MARÍA BULLONI, ANDREA DEL BONO, ANA DI GIOVAMBATTISTA, ANA GÁRRIZ, JULIETA HAIDAR, ANA NATALUCCI Y FEDERICO VOCOS
TRABAJO EN CUARENTENA ENCUESTA REALIZADA EN EL MARCO DEL PROYECTO MONITOR LABORAL COVID-19 - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES : CITRA 2020.
LIBRO DIGITAL, PDF

ISSN 2618-351X

CITRA
CENTRO DE INNOVACIÓN
DE LOS TRABAJADORES

GRUPO ORGANIZADOR DE LA INVESTIGACIÓN

Coordinadoras del Proyecto:
Cora Cecilia Arias
Ana Natalucci

Recolección de datos primarios:
Coordinador del trabajo de campo: Federico Vocos
Equipo de trabajo: Cora Cecilia Arias, Juan Eduardo Bonnin, María Noel Bulloni Yanquinta, Andrea Del Bono, Julieta Haidar, Gabriela Llamosas, Ana Natalucci, Sandra Wolanski

Procesamiento y análisis de los datos:
Coordinadoras del análisis de datos: Ana Paula Di Giovambattista, Ana Inés Gárriz

Elaboración del Informe:
Coordinadores: Cora Cecilia Arias, Juan Eduardo Bonnin, Ana Natalucci
Autoría: María Noel Bulloni Yanquinta, Andrea Del Bono, Ana Paula Di Giovambattista, Ana Inés Gárriz, Julieta Haidar, Federico Vocos
Prólogo: Cecilia Cross
Revisión: Laura Spagnolo
Diseño gráfico: Vanesa Sangoi

SOBRE LOS AUTORES:

Cora Cecilia Arias: Dra. en Ciencias Sociales (FSOC-UBA). Investigadora Adjunta de CONICET con sede en CITRA. Secretaria de Investigación UMET. Docente de la Universidad de Buenos Aires.

Juan Edurdo Bonnin: Dr. en Lingüística, Mgr. en Análisis del Discurso (FFyL-UBA). Investigador Independiente de CONICET, Profesor Titular de Análisis del Discurso (UNSAM). Su último libro es Discourse and Mental Health. Voice, Inequality and Resistance in Medical Settings (Routledge, 2019).

María Noel Bulloni Yanquinta: Dra. en Ciencias Sociales (FSOC-UBA). Investigadora Adjunta de CONICET con sede en CITRA. Co-Directora del Programa de Estudios del Trabajo. Análisis Críticos de la Flexibilización Laboral (PET-UNAJ). Profesora adjunta regular de la UNAJ y docente de la Maestría en Ciencias Sociales del Trabajo de la Universidad de Buenos Aires.

Andrea Del Bono: Dra. en Ciencias Políticas y Sociología (UCM-CCPPySO). Investigadora Independiente de CONICET con sede en CITRA. Directora del Programa de Estudios del Trabajo (UNAJ- ICSyA). Docente Universidad Nacional de La Plata y Universidad Arturo Jauretche.

Ana Paula Di Giovambattista: Lic. en Economía (UNLP). Coordinadora de la Lic en Economía UMET e Investigadora en IET - UMET.

Ana Inés Gárriz: Lic. en Economía (UNLP). Coordinadora del Instituto Estadístico de los Trabajadores (IET-UMET).

Julieta Haidar: Dra. en Ciencias Sociales (FSOC-UBA). Investigadora Adjunta de CONICET con sede en CITRA. Docente de la Universidad de Buenos Aires y de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Ana Natalucci: Dra. en Ciencias Sociales (FSOC-UBA). Investigadora Adjunta de CONICET con sede en CITRA. Directora General del Departamento de Investigación, Desarrollo y Transferencia UMET. Docente de la Universidad de Buenos Aires.

Federico Vocos: Doctorando en Ciencias Sociales (UNLP). Profesional Adjunto de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo de CONICET con sede en CITRA. Director de Vinculación Tecnológica de la Escuela de Formación Sindical (CITRA – UMET). Integrante del Observatorio de Condiciones de Trabajo (CITRA).

La colección #MétodoCITRA es una publicación actualizada en forma continua dedicada a la difusión de los estudios y experiencias realizadas en CITRA y/o en colaboración con otras Instituciones sobre temas de: Estudios sociales del trabajo, Sustentabilidad del empleo, Innovación, Estudios sectoriales, Cultura, Comunicación en el lugar de trabajo, Riesgos psicosociales del trabajo, Estudios CTS, Género y Trabajo y Educación y formación para el trabajo.

COMITÉ EDITORIAL

Director del Comité Editorial:

Dr. Juan Eduardo Bonnin
CELES-UNSAM, Argentina

Miembros del Comité Editorial:

Prof. Marta Novick
CITRA-CONICET-UMET, Argentina

Dra. Cora Arias
CITRA-CONICET-UMET, Argentina

Dr. Nicolás Diana Menéndez
IDAES-UNSAM, Argentina

Dra. Laura Rodríguez Agüero
INCIHUSA CONICET-UnCuyo, Argentina

Dra. María Fernández de Ullivarri
CITRA-CONICET-UMET, Argentina

Dra. Andrea Del Bono
UNAJ y UNLP, Argentina

Dra. María Soledad Catoggio
CEIL-CONICET, Argentina

Dra. Cecilia Magadán
CELES-UNSAM, Argentina.

Lic. Alejandro Vignolo
UdelaR, Uruguay

Lic. Fernando Ariel López
CITRA-CONICET-UMET, Argentina

Responsable de Edición:

Lic. Andrea Mallimaci
UMET, Argentina

Responsable de Diseño:

DG. Vanesa Sangoi Bianca
CITRA-CONICET-UMET, Argentina

Normas para los autores

Los artículos de Documentos de Método CITRA son siempre dedicados a un tema en forma monográfica. Información sobre los próximos números y temas en: https://citra.org.ar/publicaciones/

La extensión mínima de los artículos es de 1500 palabras y la máxima de 7000 palabras. Los documentos se reciben en formato ".odt" o ".doc" y no en ".pdf". Los artículos deben presentar:

1. Resumen en español e inglés máximo 500 palabras.
2. Palabras clave en español e inglés.
3. Índice en lo posible con sus enlaces al contenido sin indicación de número de página.
4. Las citas de autores se indican con el apellido del autor y año de la obra y opcionalmente enlazadas a la bibliografía citada.
5. Referencias a enlaces web se indican con un número y el enlace a pie de página.
6. Bibliografía, puede incluir referencias de trabajos que no están citados en el artículo, pero en ese caso se debe separar entre Bibliografía general y Bibliografía citada.
7. Modalidad de citación: normas APA. h. CV del autor no más de 500 palabras indicando su pertenencia institucional, indicar además correo electrónico de contacto.
8. Se aceptan imágenes y deben estar siempre incluidas en el texto. Las leyendas explicativas de las mismas deben ser elaboradas por los autores, en caso de no ser propias debe aclararse la fuente.

Deben ser enviados a: citra@citra.org.ar

Resumen

En este informe se presentan los resultados de una encuesta realizada en el marco del Proyecto “Monitor Laboral COVID-19. Condiciones de trabajo, trabajadores/as y derechos en tiempos de pandemia” cuyo objetivo es contribuir a la elaboración de políticas de sostenimiento del trabajo y calidad del empleo en condiciones epidemiológicas excepcionales, como la situación actual de pandemia provocada por el COVID-19.

La encuesta fue realizada en 78 organizaciones sindicales de distintos sectores de actividad del ámbito público y privado, entre el 14 de abril y el 4 de mayo de 2020. Se indagó acerca del impacto del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio sobre las condiciones de trabajo y empleo en los sectores relevados. Se consideró la situación de los/as trabajadores/as que realizan tareas en establecimientos que permanecen abiertos, como así también de quienes trabajan de forma remota. En el documento se analizan las principales dimensiones abordadas en el estudio: despidos, suspensiones, ingresos, jornada laboral, proceso de trabajo, protocolos.

Los resultados de esta investigación no son representativos de la totalidad del mundo del trabajo. Sin embargo, constituyen un aporte fundamental para describir el primer impacto de la crisis del COVID-19 en Argentina desde la perspectiva de los sindicatos.

Palabras clave:

Pandemia | Cuarentena | Trabajo | Sindicatos | Condiciones de trabajo |

Abstract:

This report presents the results of a survey carried out within the framework of the “Labor Monitor COVID-19 Project. Conditions of work, workers and rights in times of pandemic”. The objective is to contribute to the elaboration of policies for the maintenance of work and quality of employment in exceptional epidemiological conditions, such as the current pandemic situation caused by COVID-19.

The survey was conducted in 78 union organizations from different sectors of activity in the public and private spheres, between April 14 and May 4, 2020. It was investigated the impact of Social, Preventive and Compulsory Isolation on working conditions and employment in the surveyed sectors. The situation of the workers who perform tasks in establishments that remain open was considered, as well as those who work remotely. The document analyzes the main dimensions addressed in the study: layoffs, suspensions, income, working hours, work process, protocols.

The results of this research are not representative of the entire world of work. However, they constitute a fundamental contribution to describe the first impact of the COVID-19 crisis in Argentina from the unions’ perspective.

Key words:

Pandemic | Quarantine | Job | Unions | Working conditions |

Nota sobre género y lenguaje: Siempre que fue posible, se evitó referirse a los sujetos colectivos con el uso del masculino genérico, ya sea coordinando con el género femenino (“trabajadores y trabajadoras”) o empleando formas alternativas que no flexionen en género (“las personas que trabajan”, “los colectivos de trabajo”). En aquellos casos en que esto fue imposible, ya fuera por motivos estilísticos o de claridad argumentativa, se ha mantenido la opción del masculino. Esto no significa que hayamos considerado únicamente una población de varones, ni que hayamos buscado invisibilziar la diversidad de género que subyace a todo colectivo humano, incluido el del trabajo organizado.”

ÍNDICE

PRÓLOGO 8

TRABAJO EN CUARENTENA: ENCUESTA REALIZADA EN EL MARCO DEL PROYECTO MONITOR LABORAL COVID-19 12

1. INTRODUCCIÓN 16

2. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN 17

3. REVISIÓN DE INVESTIGACIONES SOBRE LA TEMÁTICA 18

4. METODOLOGÍA 19
4.1 Diseño de la herramienta para la recolección de datos 19
4.2 Implementación de la encuesta 22

5. DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA 22

6. ANÁLISIS DE LAS DIMENSIONES RELEVADAS 29
6.1 Despidos 29
6.2 Suspensiones 32
6.3 Impacto del ASPO en la organización del proceso de trabajo 35
6.3.1 Situación de los trabajadores en establecimientos que permanecen abiertos 36
6.3.2. Situación de los trabajadores que realizan tareas de forma remota 41
6.3.3. La jornada laboral en establecimientos y trabajo remoto 44
6.4 Ingresos 48
6.5 Acceso a información y derechos laborales 56
6.6 Casos de COVID-19 en los sindicatos relevados 61
6.7 Flexibilización de la cuarentena 63
6.8 Dimensiones emergentes: análisis de la pregunta final abierta 65

7. COMENTARIOS FINALES 67

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 70

ANEXO 1 Decreto 297/2020 Aislamiento social, preventivo y obligatorio 73

ANEXO 2 Formulario encuesta “Trabajo en cuarentena” 79

PRÓLOGO

Conocimiento y construcción del futuro: reflexiones acerca del Proyecto Monitor Laboral COVID-19

Cecilia Cross

> *"Dios entrega a los hombres sus voluntades visibles en los acontecimientos; texto obscuro escrito en una lengua misteriosa. Los hombres le traducen enseguida, y hacen traducciones apresuradas, incorrectas, llenas de faltas, de lagunas y de contrasentidos. Muy pocas inteligencias comprenden la lengua divina. Las más sagaces, las más serenas, las más profundas descifran lentamente, y cuando llegan con su texto; todo se ha verificado hace tiempo; hay ya veinte traducciones en la plaza pública."*
>
> *Los Miserables-Víctor Hugo*

En marzo de 2020, las pocas certezas que teníamos acerca del futuro se esfumaron. Mientras habíamos estado discutiendo sobre la necesidad de una reforma laboral, la distribución de los costos de la crisis causada por una deuda externa inmanejable o las oportunidades que debíamos crear para salir de la recesión, un virus desconocido se expandió a una velocidad inusitada y nos hizo tomar conciencia de nuestra fragilidad como especie. La preocupación por el rebrote de Sarampión, impulsado por el llamado "movimiento antivacunas" o el avance del Dengue, originado en un deterioro de las prácticas de saneamiento ambiental, se vio desplazada por el recuento frenético de respiradores y camas de terapia intensiva con los que contábamos para hacer frente a una eventual escalada de casos de neumonía por complicaciones de la COVID-19. Sin dudas, todos los sectores sociales, todos los oficios tendrán reflexiones para hacer sobre su práctica a partir del impacto de la pandemia, pero me animo a decir que quienes nos dedicamos a la investigación científica hemos sentido sacudirse el suelo bajo nuestros pies.

El protagonismo del discurso de quienes propagaban hipótesis descabelladas y paranoicas sobre la forma del planeta tierra o la eficacia de las vacunas eran (¿son?) un síntoma de una crisis de legitimidad de la actividad científica. Habrá quien diga que esta crisis no se sustentaba en los fracasos de la ciencia contemporánea sino en sus éxitos. En todo caso, no se puede negar que la voracidad de fondos públicos de una economía mundial deprimida ha buscado en estos discursos un fundamento para restar apoyo a las instituciones científico-tecnológicas.

No es menos cierto que aun quienes tenemos la firme convicción de que la producción de conocimiento científico es central para el desarrollo con equidad -con todos los aspectos de sus prácticas que deben ser revisados-, estábamos muy lejos de imaginar una pandemia de esta magnitud. Si bien existían estudios que postulaban el riesgo cierto de la aparición de nuevas enfermedades asociadas con la depredación del ambiente y la moda de consumir especies exóticas, en Oriente y en Occidente, éstos no habían sido tomados con la seriedad necesaria ni por los gobiernos, ni por el mainstream científico.

En este marco, sería apresurado interpretar que la urgencia mundial por encontrar un tratamiento o una vacuna para la COVID-19 o indicaciones sobre prácticas que permitan aminorar la velocidad de los contagios implican una relegitimación de nuestra actividad. Más bien me inclino a pensar en sentido contrario: nos movemos por un desfiladero muy estrecho dadas las presiones y expectativas que nos pueden inducir a tomar decisiones, atajos, que cuesten más vidas que las que logren salvar. Sin embargo, no podemos sustraernos al imperativo ético de poner nuestras herramientas a disposición de la comprensión y mitigación de esta nueva realidad, con la responsabilidad y los recaudos del caso.

Como señalaba Victor Hugo en el párrafo que elegí de acápite: toda vez que queremos interpretar, orientar, corregir nuestras prácticas en respuesta a cambios inesperados en nuestra vida cotidiana asumimos enormes riesgos, más en un contexto de tanta volatilidad de las expectativas sobre el conocimiento que somos capaces de generar. La alternativa es esperar a que nuestras reflexiones maduren, pero entonces nos arriesgamos a llevar al espacio público verdades tan sólidas como inútiles, porque el dolor que pretendían evitar ya ha sido sufrido.

Cuando la vida apremia, cuando miles, millones de personas se sienten amenazadas por la muerte, la pobreza o la desesperanza, nada es más humano que querer poner todo nuestro saber al servicio de esa común humanidad amenazada. Y creo que CITRA con este estudio impulsado desde el comienzo del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) ha honrado su corta pero consistente tradición de ponerse a escuchar. Esto es lo que nos ha caracterizado como institución: crear canales para poder captar, sistematizar y organizar las estrategias y las inquietudes que son conocimiento que circula en el mundo del trabajo, pero que no siempre puede ser aprehendido en forma inmediata. Interpreto este estudio como un ejercicio consistente y sistemático de apertura de canales entre y hacia los sindicatos y las autoridades que regulan el ASPO. Y el resultado es un análisis profundo y fundado sobre las primeras respuestas, interpretaciones y expectativas de cuadros sindicales de diversas actividades frente al aislamiento y la consecuente reforma de hecho de las prácticas cotidianas de producción, reproducción, consumo y cuidado. Los resultados que aquí se presentan corresponden a datos recogidos entre el 14 de abril y el 4 de mayo de 2020, subrayando la vocación anticipatoria de la que antes hablaba. A poco de que se cumplan los 100 días de cuarentena estoy escribiendo este prólogo y los resultados están listos para ser comunicados.

Este N° 4 de la colección #MétodoCITRA se encamina así a cumplir con los objetivos que alentaron la creación del centro: construir información "con rigurosidad científica que pueda convertirse en una herramienta de los sindicatos para optimizar la toma de decisiones en distintas materias". El relevamiento fue realizado en 78 organizaciones gremiales, el 27% de las cuales representan a quienes trabajan en el sector público, el 49% a quienes lo hacen en el sector privado y el 24% restante con representación en ambos sectores.

Los resultados muestran que los desafíos que presenta esta coyuntura son múltiples y colocan a los sindicatos en el centro de enormes tensiones. Mientras es necesario defender los puestos de trabajo frente a intentos patronales de suspensiones y despidos, las pautas de consumo y vida de la población han cambiado

tan rápido que no queda muy claro si se va a poder reponer lo que antes llamábamos normalidad. Cuando pensamos en condiciones de trabajo, el panorama se ha transformado al punto de que los eventos imprevistos han perdido peso frente a la certeza de que el contacto cara a cara constituye en sí mismo una amenaza, dado el alto riesgo de contraer una enfermedad potencialmente mortal. Y si hasta hace unos meses los "nuevos riesgos del trabajo" o "riesgos psicosociales" se asociaban a lidiar con grandes cantidades de personas, hoy parecen estar más vinculados con la falta de interacción cara a cara.

En un panorama tan complejo, quienes llevaron adelante el estudio resistieron la tentación de abandonar la tradición participativa que caracteriza a CITRA y construyeron tanto el problema como la pregunta de investigación que ordena este estudio de manera colaborativa, tarea facilitada por la plena actividad alcanzada por el Observatorio Intersindical de Condiciones de Trabajo que fuera presentado en la III Semana de la Investigación UMET-ISO llevada a cabo en agosto de 2019. La puesta en marcha de este Observatorio forma parte de los objetivos del Proyecto Estratégico de Unidad Ejecutora (PUE) de CITRA que se desarrolla desde 2017, con financiamiento de CONICET, y de un proyecto PICT, adjudicado por la Agencia Nacional I+D+i.

Como se explica en el apartado metodológico, el propósito del trabajo es construir indicadores que permitan estudiar en el corto, mediano y largo plazo el impacto del Decreto 297/2020 sobre las condiciones de trabajo y empleo en distintos sectores de actividad del ámbito público y privado en Argentina, incluyendo aspectos como ingresos, medio ambiente de trabajo, salud, seguridad, riesgos psicosociales, entre otros. El relevamiento estuvo dirigido a sindicatos abocados a tareas definidas por las autoridades como "esenciales" y "no esenciales" y se orientó a dimensionar aspectos vinculados con la continuidad laboral: suspensiones, despidos, anticipo de vacaciones, reducciones horarias, etc. Otro de los focos fueron las transformaciones en la organización del trabajo, incluyendo la transferencia de ciertos costos productivos a los hogares y las medidas protectorias de la salud y el bienestar adoptadas por las empresas, incluyendo no sólo elementos de protección, sino también capacitación y acompañamiento en el desarrollo de las nuevas modalidades, tanto para quienes debían concurrir a los establecimientos como para quienes debieron adoptar el trabajo remoto.

Los resultados del estudio son fáciles de leer y comprender, gracias al esfuerzo del equipo que llevó adelante la investigación para elaborar este informe, sin embargo, me interesa destacar la continuidad de ciertos aspectos, respecto a las situaciones antecedentes. Del análisis de los datos surge que casi la mitad de quienes respondieron la encuesta señala que el personal que representa no recibió ninguna capacitación para poder abocarse a las nuevas demandas laborales. También hay una porción significativa que indica la falta de soporte para quienes llevan a cabo tareas en forma remota. Entiendo que esta situación no se debe a lo apremiante del contexto, la prescindencia de una parte del sector empleador frente a la formación es coincidente con los resultados que habíamos analizado en el N° 3 de esta colección.

Otro dato muy importante de este estudio es que una amplia mayoría de quienes realiza sus tareas de forma remota cubre personalmente los costos de conexiones, insumos y equipamientos personales. En la pequeña porción que señala recibir una compensación económica para este rubro, se destaca un mayor aporte por parte del sector privado. Sin embargo, nos advierten en el informe "el nivel de cobertura es tan bajo" que "no se observan relaciones significativas con gran sector o con sectores específicos de la actividad económica". Es de esperar que la nueva ley de teletrabajo, que recibió media sanción en estos días, pueda remediar estas situaciones de forma adecuada.

Otro aspecto relevante, aunque no sorpresivo, es el efecto de la cuarentena en la jornada laboral: según este estudio, mientras que quienes realizan trabajo remoto vieron conservadas o incrementadas sus horas de trabajo, se registró un significativo acortamiento en el caso de quienes continúan concurriendo a los establecimientos para realizar sus tareas. Este proceso de intensificación del trabajo en la modalidad virtual o a distancia ya había sido estudiado y analizado, fuera del contexto del ASPO, y es corroborado por este estudio al destacar, asimismo, un desplazamiento del trabajo medido por cantidad de horas hacia el cumplimiento de objetivos. Esto hace que los riesgos por falta de cobertura de internet o cualquier otra dificultad para cumplir con las tareas recaiga en quienes trabajan, diluyendo las fronteras entre tiempo de trabajo y no trabajo, en un contexto de aumento de las tareas de cuidado y nuevas exigencias familiares, como el acompañamiento escolar. Esta situación es una fuente de riesgos psicosociales que debe ser contemplada y corregida.

No tengo dudas de que este informe es oportuno y adecuado para acompañar a la dirigencia sindical, ya que se ha organizado a partir de sus preocupaciones, también recuperadas por el relevamiento, esto es: las condiciones laborales seguras de quienes realizan actividades "esenciales" que se desarrollan en el espacio público, la regulación del teletrabajo o trabajo remoto para quienes llevan a cabo tareas desde sus hogares, y la generación de condiciones de trabajo seguras y saludables llegado el caso de la reapertura de establecimientos.

Futuros desarrollos permitirán ampliar y profundizar estos hallazgos, pero contar con esta herramienta en una etapa tan temprana es sin dudas un aporte significativo que esperamos pueda ser aprovechado por los cuadros sindicales y por las autoridades para moderar el peso de esta pandemia que, a todas luces, es afrontado mayoritariamente por el sector del trabajo con la solidaridad que lo caracteriza. No tengo dudas de que transitando por este camino podremos construir una nueva legitimidad para el conocimiento científico, que no se basará sólo en la eficacia de sus resultados, sino en su compromiso con la construcción de condiciones de vida y trabajo más favorables para las mayorías.

TRABAJO EN CUARENTENA

ENCUESTA REALIZADA EN EL MARCO DEL PROYECTO MONITOR LABORAL COVID-19

1. INTRODUCCIÓN

En marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) estableció que el virus que afecta a diferentes países del mundo desde principios de año (SARS-CoV-2, de la familia de los coronavirus) debía definirse en términos de pandemia. El día 20 de ese mismo mes, el gobierno argentino, a través del Decreto 297/2020, dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO), lo que implicó el confinamiento de la población en los lugares donde se encontrara en ese momento. La medida tenía un doble objetivo: por un lado, resguardar la salud pública de la población y, por otro, mitigar el impacto sanitario provocado por la pandemia en un sistema sanitario ya en crisis. Como efecto no buscado, aunque sí previsible, se vieron trastocadas las condiciones de reproducción de la vida cotidiana de las personas, de su trabajo junto con la organización familiar, así como la paralización de la mayoría de los procesos de producción, circulación y comercialización. Sobre el aspecto económico-productivo, el gobierno determinó unas pocas actividades como esenciales,[1] imprescindibles para el funcionamiento social y, por lo tanto, autorizadas para operar aún durante el ASPO.

Esta situación extraordinaria ha tenido efectos muy concretos en el mundo del trabajo, afectando los ingresos, las condiciones de trabajo y la salud de los trabajadores asalariados formales –con las consecuentes tensiones con sus respectivos empleadores–, informales y de la economía popular. Uno de los desafíos inmediatos a la declaración del ASPO fue evitar la pérdida de puestos de trabajo y mantener los niveles de ingresos. Con el transcurso del tiempo, fueron surgiendo distintos tipos de problemas ligados a la calidad laboral, algunos vinculados a las consecuencias del trabajo en los hogares, otros relacionados con la generalización del teletrabajo o aquellos referidos a la disminución o extensión de la jornada laboral y a las protecciones necesarias para las actividades que se fueron exceptuando del ASPO. Está claro que esta situación atraviesa a todo el mundo, sin embargo, en América Latina cobra una especial relevancia debido a sus características estructurales. En particular, Argentina se ve inmersa en la crisis en la que desembocó el gobierno de Mauricio Macri, signada por altos índices de pobreza, desocupación y fragilidad laboral.[2]

---

1 Con respecto a la cantidad de trabajadores asalariados registrados exceptuados del aislamiento, desde el inicio del ASPO (en marzo) y mediados de mayo se elevó del 43% al 66% (Centro de Estudios para la Producción, 2020).

2 Durante el período 2016-2019, se verifica que la "fragilidad laboral" –entendida como la distancia existente entre las condiciones óptimas o deseables del mercado de trabajo y aquellas efectivamente vigentes– asume una dinámica de asociación directa con el ciclo económico: el deterioro tendencial de las condiciones macroeconómicas que tuvo lugar en ese lapso –en particular durante 2019– ha sido acompañado por un aumento sostenido y más que proporcional en el Índice de Fragilidad Laboral (IFL), que mide dimensiones cuantitativas y cualitativas del empleo así como dimensiones de ingresos y su distribución al interior de los trabajadores/as. Así, se constató que frente a una caída del 2,7% en la actividad económica –en términos desestacionalizados– entre el 4t 2016 y 4t 2019, la fragilidad laboral aumentó un 18% (5,9 puntos porcentuales). En el último año, en tanto, cuando la dinámica del producto bruto interno manifestó una profundización de la recesión, con una caída del 1% entre 4t 2018 y 4t 2019, la fragilidad laboral creció un 4% (1,4 puntos). Hacia el último trimestre de 2019, el IFL arrojó un valor de 0,378, indicando que la estructura actual vigente del mercado de trabajo se mantuvo a una distancia de aquella considerada como ideal en 37,8 puntos. Para los detalles metodológicos respecto a la construcción del IFL, ver el "Anexo metodológico" en Novick, Di Giovambattista y Gárriz (2019).

En relación con estas problemáticas, en marzo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) emitió el documento *El COVID-19 y el mundo del trabajo: Repercusiones y respuestas* (2020a), en el que se afirma que las repercusiones de la pandemia COVID-19 no serán solo inmediatas respecto a la salud, sino también mediatas por la crisis económica que producirá, con consecuencias directas sobre los ingresos y las condiciones de vida de la población. En ese documento, la OIT (2020a) indica una advertencia sobre tres aspectos en el mundo del trabajo que se verán sumamente afectados: "1) la cantidad de empleo (tanto en materia de desempleo como de subempleo); 2) la calidad del trabajo (con respecto a los salarios y el acceso a protección social); y 3) los efectos en los grupos específicos más vulnerables frente a las consecuencias adversas en el mercado laboral" (p. 3).

También en marzo, en el documento *Las normas de la OIT y el COVID-19 (coronavirus)* (2020b), la OIT propuso una serie de recomendaciones en pos de la preservación de los puestos de trabajo y para garantizar condiciones de vida dignas. Una de sus sugerencias alienta a los gobiernos a implementar medidas específicas para el sostenimiento del empleo y la protección social, al mismo tiempo que garantías para la estabilidad y continuidad de las empresas a través de acciones de estímulo fiscal y monetario. En el documento *Observatorio de la OIT: El COVID-19 y el mundo del trabajo. Segunda edición. Estimaciones actualizadas y análisis* (2020c) –difundido en abril–, la OIT advirtió sobre la magnitud de los efectos sociolaborales de la pandemia: en ese momento, el 81% de la fuerza de trabajo se encontraba paralizada total o parcialmente por el aislamiento y el avance de la enfermedad. La situación se complejiza al considerar a las PyME en riesgo de quiebra, a los trabajadores asalariados en riesgo de quedarse sin empleo y a los trabajadores informales de quedarse sin la fuente de su sustento. En ese mismo documento, se señala que estos efectos pueden mitigarse parcialmente si los gobiernos determinaran la implementación de acciones concretas. Al respecto, la OIT (2020c) propone cuatro ejes de intervención: 1) estímulo a la economía y al empleo; 2) apoyo a las empresas, al empleo y a los ingresos; 3) protección a los trabajadores en el lugar de trabajo; y 4) búsqueda de soluciones mediante el diálogo social. Este diagnóstico que se advertía como catastrófico en abril fue ratificado por la OIT en el informe de mayo Observatorio de la OIT: El COVID-19 y el mundo del trabajo. Tercera edición. Estimaciones actualizadas y análisis (2020d). En esta oportunidad, se manifestó que las políticas implementadas hasta entonces no tenían un efecto concreto sobre el mundo del trabajo y que no eran suficientes para contener la crisis.

En nuestro país, a fines de marzo, mientras se difundían rumores sobre la extensión del ASPO, el Grupo Techint amenazó con despedir a 1450 trabajadores de una de sus empresas debido a la imposibilidad de reanudar las obras de construcción. Los trabajadores afiliados a la UOCRA solicitaron el involucramiento del Estado en el conflicto laboral. En ese contexto, el 31 de marzo, el gobierno emitió varios decretos para intervenir en los conflictos laborales que se avizoraban. Uno de ellos fue el Decreto 326/2020 por el cual se creó el Fondo de Afectación Específica con el "objeto de otorgar garantías para facilitar el acceso por parte de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a préstamos para capital de trabajo y pago de salarios". El Decreto 328/2020 autorizó la renovación de las designaciones transitorias en el marco de la Administración Pública Nacional. El Decreto 329/2020 prohibió los despidos

y suspensiones (a excepción de las dispuestos en el marco del artículo 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo) por un plazo de 60 días (renovado sucesivamente). El Decreto 332/2020 creó el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción para empleadores/as y trabajadores/as afectados por la emergencia sanitaria y la coyuntura económica.

Sin embargo, pese a estas medidas que buscan amortiguar los efectos de la paralización de la actividad productiva, el impacto de la pandemia sobre la actividad ya se siente con fuerza y los pronósticos negativos que se avizoraban al comienzo de esta investigación vienen cumpliéndose.

Según el informe de mayo del Instituto Estadístico de los Trabajadores (IET, 2020), el ASPO "produjo un previsible colapso de la actividad económica, especialmente en la industria y la construcción, con caídas del empleo y de los salarios reales" (p. 1). La producción industrial disminuyó un 17% interanual en la medición de marzo (incluso registrándose una caída en la producción de alimentos y bebidas del 2% respecto al año anterior, aun cuando las ventas en supermercados aumentaron en términos reales) y la construcción tuvo un retroceso del 47% interanual. Como resultado, en el mes de marzo, la actividad general registró un retroceso del 11,5% interanual (la caída fue del 9,8% con relación a febrero) y, en base a ello, el CETyD (Capacitación y Estudios sobre Trabajo y Desarrollo, 2020) sostiene que "la actividad económica atravesó una profunda contracción, la más importante desde el año 2009" (p. 1).

En abril –con vigencia del ASPO a lo largo de todo el mes–, la producción industrial y la actividad de la construcción registraron descensos aún más pronunciados: del 33,5% y 75,6%, respectivamente, en relación al mismo mes de 2019 (Instituto Nacional de Estadística y Censos [INDEC, 2020]). En ese mes, según sostiene el CETyD (2020), "el 75% de las micro, pequeñas y medianas empresas declaraba estar operando de forma total o parcial, una proporción que es superior al 60% de 15 días antes y al 46% de comienzos de abril" (p. 1). A su vez, el Centro de Estudios Metropolitanos (CEM, 2020) indica que, según datos de la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, el 19% de las empresas relevadas no estuvo en operaciones y el 38% operó a menos del 50% de su capacidad como consecuencia de las políticas sanitarias adoptadas por el gobierno nacional.

Finalmente, los indicadores preliminares de mayo dan cuenta de que, aunque menos intensa, la contracción de la actividad persiste: de acuerdo con la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA), la demanda diaria de energía eléctrica de grandes usuarios industriales se contrajo un 26% interanual, mientras que la Cámara de la Mediana Empresa estimó que las ventas minoristas de comercio PyME registraron un descenso del 50,8% interanual.

Estas caídas en la actividad se reflejaron en una merma del nivel de empleo, que por el momento es posible medir con precisión sólo en el segmento asalariado. De acuerdo con la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, la cantidad de trabajadores asalariados registrados en la seguridad social que se desempeñan en el sector privado se redujo a razón del 3% interanual tanto en marzo como en abril, acumulando en el

primer cuatrimestre del año una baja del 2,9%. La caída tuvo particular incidencia en los sectores de la Construcción (-21% interanual en abril); Comercio, Restaurant y Hoteles (-2,9%) e Industria Manufacturera (-3,1%). Respecto a la dinámica mensual del empleo en abril, el CEM (2020) remarca que "el nivel de empleo privado registrado en empresas cayó un -0,6% en el total de aglomerados urbanos relevados. Es la mayor caída mensual de los meses de abril, a excepción de 2002, cuyo descenso llegó a -0,8%" (p. 2). Asimismo, destaca que "la variación negativa de abril (-0,6) es levemente superior a la de marzo (-0,5)", haciendo hincapié en que la contracción se explica más por la decisión empresaria de evitar nuevas contrataciones que por el aumento de desvinculaciones (CEM, 2020). Además, y en línea con lo acordado, la contracción en el nivel de empleo fue acompañada de un fuerte crecimiento de las suspensiones: según la EIL, en el mes de abril, el 13,8% de las empresas aplicaron suspensiones (el nivel más elevado desde que se tiene registro), viéndose afectados el 7,5% de los trabajadores formales del sector privado en relación de dependencia.

Ahora bien, la crisis afecta de manera diferencial a los trabajadores registrados y a los no asalariados (monotributistas y autónomos) e informales (economía popular). Conforme a las estadísticas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación del mes de marzo, los segmentos de trabajadores no asalariados –si bien se contrajeron menos que los trabajadores asalariados formales en la comparación interanual–, efectivamente mostraron un declive más pronunciado con relación al mes de febrero: "En la categoría monotributista se observa una reducción de 44,4 mil trabajadores (-2,8%), para los asalariados en casas particulares la caída es de 7,6 mil (-1,6%) y para los autónomos de 6,8 mil (-1,8)" (CEM, 2020, p.3). Si bien todavía no se cuenta con datos certeros que permitan evaluar el impacto de la crisis en los trabajadores de la economía popular y los segmentos asalariados informales,[3] se descuenta que este ha sido aún más intenso.

En este contexto, y frente a la urgencia impuesta por el advenimiento de la pandemia y las consecuencias evidentes que trae aparejada en la economía y el trabajo, desde el CITRA, a través del Instituto Estadístico de los Trabajadores (IET) y de los Observatorios de Condiciones de Trabajo y Protesta Social, decidimos impulsar el proyecto "Monitor Laboral COVID-19. Condiciones de trabajo, trabajadores/as y derechos en tiempos de pandemia". Una de las primeras actividades llevadas a cabo fue la encuesta "Trabajo en cuarentena", realizada entre el 14 de abril y el 4 de mayo de 2020. En este informe presentamos sus resultados.

3 Sobre el sector informal, la Comisión de Ciencias Sociales de la Unidad Coronavirus COVID-19 realizó el diagnóstico *Relevamiento del impacto social de las medidas del Aislamiento dispuestas por el PEN* (Kessler, 2020). Allí, se identificaron el estado de situación y los problemas que enfrentaría durante el ASPO y sus consecuencias económicas.

2. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

Tal como lo mencionamos, la crisis provocada por la pandemia del COVID-19 está teniendo efectos concretos e inmediatos sobre la estructura productiva y el mercado de trabajo. Las organizaciones sindicales, en tanto representantes de los intereses de los trabajadores, se enfrentan al enorme desafío de defender los puestos de trabajo frente a intentos patronales de suspensiones y despidos, pero, a la vez, de resguardar las condiciones de trabajo tanto de aquellos trabajadores determinados como esenciales como de quienes no pueden cumplir con sus tareas laborales.

Desde su fundación, uno de los principales propósitos del CITRA ha sido la construcción de información con rigurosidad científica que pueda convertirse en una herramienta de los sindicatos para optimizar la toma de decisiones en distintas materias. El accionar gremial puede verse favorecido como consecuencia del desarrollo de estudios e investigaciones que sean puestos a su disposición. Los resultados de las investigaciones se ofrecen al conjunto del movimiento obrero, sin embargo, suelen influenciar principalmente en aquellas organizaciones gremiales que participan de la vida cotidiana del CITRA y forman parte de la cogestión de la institución.

En ese marco, como se mencionó, impulsamos el proyecto "*Monitor Laboral COVID-19. Condiciones de trabajo, trabajadores/as y derechos en tiempos de pandemia*" con el fin de llevar adelante diferentes actividades que permitan construir herramientas de análisis para elaborar un diagnóstico del contexto y de las propuestas para su reversión mientras transcurrimos este tiempo y para cuando finalice el aislamiento. Al igual que en el resto de las investigaciones desarrolladas en la institución, el problema y la pregunta que guían el estudio se construyen de manera colaborativa con los sujetos intervinientes, es decir, los sindicatos, siguiendo los lineamientos de la investigación acción. Así, el objetivo de este estudio forma parte tanto de los intereses académicos del CITRA como de las demandas de las organizaciones gremiales. En el diálogo entre esos dos tipos de saber se enmarca esta investigación, cuyos primeros resultados presentamos en este informe.

El objetivo general de largo alcance es contribuir a la elaboración de políticas de sostenimiento del trabajo y calidad del empleo en condiciones epidemiológicas excepcionales, como la situación actual de pandemia provocada por el COVID-19. Para c umplirlo, se proponen diferentes objetivos específicos:

- Elaborar un diagnóstico del impacto del Decreto 297/2020 de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio sobre las condiciones de trabajo y empleo de trabajadoras/es asalariados y no asalariados de distintos sectores de actividad del ámbito público y privado en Argentina (ingresos, medio ambiente de trabajo, salud, seguridad y riesgos psicosociales, entre otros).

- Construir indicadores del impacto del aislamiento en la calidad del empleo y las condiciones de trabajo para el monitoreo de la situación laboral en acompañamiento de políticas epidemiológicas.

- Producir un diagnóstico de las consecuencias de las medidas adoptadas –en especial, pero no únicamente, el ASPO– sobre las condiciones de vida de los trabajadores de la economía popular y efectuar un relevamiento de las estrategias desarrolladas por dichos trabajadores en ese contexto.

▪ Comparar las consecuencias del aislamiento social en los distintos sectores de actividad incorporados en el análisis, relevando las iniciativas de los trabajadores de los distintos sectores y sus organizaciones para el cuidado de la salud y el sostenimiento del trabajo.

▪ Efectuar un control de la aplicación de las diferentes normativas que rigen y regulan cada sector de actividad (teniendo en cuenta las diferencias entre actividades esenciales y no esenciales).

En este informe presentamos los primeros resultados de una encuesta desarrollada con el fin de establecer un aporte al primero de los objetivos específicos de nuestra investigación.

3. REVISIÓN DE INVESTIGACIONES SOBRE LA TEMÁTICA

Las inquietudes que nos llevaron a impulsar el proyecto son compartidas por otras instituciones y equipos de investigación dedicados al estudio del mundo del trabajo, los trabajadores/as y sus organizaciones. Al respecto, tanto la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) han elaborado informes sistemáticos sobre la evolución de los efectos de las políticas de aislamiento, entre ellos, el informe *Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe. El trabajo en tiempos de pandemia: desafíos frente a la enfermedad por coronavirus* (2020). Por su parte, la Comisión de Ciencias Sociales de la Unidad Coronavirus COVID-19 realizó a fines de marzo un diagnóstico de la situación de los diferentes grupos sociales a los fines de elaborar una suerte de radiografía social del aislamiento y establecer sus posibles desafíos. Asimismo, el Observatorio del Derecho Social de la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA-A) presentó el informe *El trabajo en el marco de la emergencia sanitaria: despidos, suspensiones, rebajas salariales y deficiencias para asegurar la salud de lxs trabajadorxs* (2020), en el que se sistematizan las denuncias por violaciones a los derechos laborales realizadas por trabajadores/as y organizaciones sindicales durante el ASPO.

El Equipo de Estudio sobre Sindicalismo, Conflicto y Territorio del CEIL/CONICET, presentó el documento "*La Situación del Empleo en Argentina*", en el que informa los resultados de una encuesta realizada a delegados/as sindicales de los sectores públicos, servicios, comercio e industria, con el fin de aportar datos estadísticos sobre la situación laboral y la incidencia de las políticas y medidas tomadas frente al ASPO. Por su parte, el Observatorio de Economía Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (UBA) realizó un informe sobre la percepción ciudadana ante las decisiones gubernamentales frente a la pandemia y qué debía hacer el Estado para ayudar a solventar la crisis que se avizoraba en el sector privado. Asimismo, el equipo de la Dra. María Maneiro y otros (Carrera de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, UBA) están desarrollando el proyecto "Investigación en la emergencia. Producción de conocimiento para el diseño de políticas situadas". En cada uno de sus informes *Covid-19 en la Región Sanitaria VI* el equipo sistematiza información sobre el GBA Sur con el fin de aportar a la formulación de políticas públicas sumando datos referidos a los condicionamientos demográficos, habitacionales, ambientales, de infraestructura y movilidad que

atraviesan a la región. Finalmente, el Observatorio de la Deuda Social de la Universidad Católica Argentina (UCA) ha publicado una serie de documentos, entre ellos, la *Serie estudios: Impacto social de las medidas de aislamiento obligatorio por COVID-19 en el AMBA* (Salvia y Poy, 2020). En ellos, se relevan los efectos sociales del ASPO y cómo afecta la situación previa de desigualdad.

Por otra parte, otras investigaciones se orientaron a comparar y poner en perspectiva las realidades de diferentes países de América Latina e Iberoamérica. Al respecto, una de las publicaciones es la *Guía de medidas laborales frente al COVID-19 en Iberoamérica* (2020), dirigida por Juan Pablo López Moreno de la Pontificia Universidad Javeriana, en la que diferentes autores reconstruyen las respuestas que los gobiernos han planteado frente a la pandemia y las consecuencias que conlleva respecto al teletrabajo, la movilidad laboral, la reducción de jornadas de trabajo, la suspensión de contratos, etc. Otros trabajos se orientan a pensar la situación en el momento de la pospandemia; debido a las implicancias, proyectan "una reingeniería del proceso productivo de una magnitud sin precedentes, en un marco de urgencia sanitaria y económica y con recursos limitados" (Albrieu y Ballesty, 2020, p. 1).

Como se observa a partir de esta revisión, estamos en un momento clave que requiere construir información para un mundo laboral sumamente heterogéneo. Más allá de la extensión de la situación actual de aislamiento y/o distanciamiento social, se puede prever que sus efectos se extenderán a los años venideros.

4. METODOLOGÍA

La primera decisión establecida por el equipo de investigación fue recolectar información para construir datos que nos permitieran comprender la relación entre el ASPO y los problemas que se registran en el mundo del trabajo. Por eso, y a los efectos de colaborar con la elaboración del diagnóstico sobre el impacto del aislamiento en las condiciones de trabajo y de empleo, desarrollamos la mencionada encuesta "Trabajo en cuarentena", con el propósito de implementarla en las organizaciones sindicales vinculadas al CITRA.

4.1. Diseño de la herramienta para la recolección de datos

Debido a que el contexto era –y continúa siendo al momento de la elaboración de este informe– muy complejo para las organizaciones sindicales, optamos por utilizar una herramienta para la recolección de información que fuera ágil y que no demandara mucho tiempo de respuesta. Por estas razones, elaboramos una encuesta con preguntas cerradas de respuesta dicotómica o múltiple según el caso; la excepción fue la última pregunta, que fue abierta y tuvo el objetivo de recuperar problemáticas emergentes que no hubieran sido abordadas en el cuestionario.

En primer lugar, se solicitaron algunas características generales sobre la organización gremial: el alcance geográfico de la representación, el sector de actividad, el ámbito de injerencia (público, privado o mixto), la cantidad aproximada de trabajadores/as representados/as, el porcentaje aproximado de no registrados/as en ese sector, las diferentes modalidades de contratación presentes en la actividad (Contrato por tiempo indeterminado, Contrato por plazo determinado, Contrato

por locación de obra, Contrato por locación de servicios, Monotributo, Cooperativas de trabajo u otra), el lugar/espacio en el que se desarrollan las tareas (vía pública, establecimientos de 1 a 5 empleados, establecimientos de 6 a 25 empleados, establecimientos de 26 a 100 empleados, establecimientos de más de 100 empleados). Además, se consultó específicamente si la actividad representada por el sindicato se considera esencial según el Decreto 297/2020.

A continuación, se abordaron dos dimensiones clave para evaluar la gravedad de la situación en cada sector: despidos y suspensiones. Se indagó acerca de la existencia de alguna de esas dos situaciones y, en caso de ser afirmativa la respuesta, la cantidad aproximada de trabajadores/as despedidos/as o suspendidos/as. Para completar la información referida al impacto en los puestos de trabajo de la actividad, se le solicitó al encuestado/a que indicara si se había registrado alguna de las siguientes situaciones: adelantamiento de vacaciones, reducción de jornada laboral, recorte de horas extras. Asimismo, se consultó si el sindicato había recibido de parte de los empleadores alguna advertencia sobre la imposibilidad de mantener los puestos de trabajo a raíz del aislamiento.

Luego, se describieron algunas situaciones para que la persona encuestada indicara las circunstancias correspondientes a los trabajadores de su actividad, a saber: realizan sus tareas laborales en sus espacios habituales de trabajo, realizan sus tareas laborales de manera remota desde sus hogares, no realizan sus tareas laborales porque se encuentran en licencias habilitadas, no realizan sus tareas laborales por otros motivos (freno total o parcial de las actividades, imposibilidad para realizar las tareas de manera remota, entre otras). Dada la complejidad y diversidad de varios sectores, esta pregunta fue de respuesta múltiple.

Si el encuestado/a afirmó que en el sector de actividad representado por el sindicato existían trabajadores realizando sus tareas en establecimientos que permanecían abiertos, tuvo que responder una serie de preguntas vinculadas con la situación de ese colectivo en particular. En principio, se requirió que indicara, dentro de una lista elaborada por el equipo de investigación, las precauciones tomadas en esos establecimientos. Las opciones fueron: procedimientos para detectar posibles síntomas vinculados al COVID-19, reorganización de los espacios de trabajo para cumplir con el distanciamiento social, provisión del material necesario para mantener una correcta higiene de manos y superficies de trabajo, provisión de información respecto a cómo actuar para prevenir contagios en el espacio de trabajo y qué hacer si se registran síntomas vinculados al coronavirus. En segundo término, se consultó acerca de posibles modificaciones en la duración de la jornada de trabajo y sobre la existencia de cambios en la organización de los procesos de trabajo y/o readecuación de tareas.

En caso de que el encuestado/a hubiera manifestado que dentro de la actividad representada por el sindicato existían trabajadores realizando tareas de manera remota, se habilitó una batería de preguntas para describir esa situación. Se indagó sobre los cambios en la extensión de la jornada laboral para quienes trabajan desde sus hogares. Además, se consultó si este colectivo laboral había recibido algún tipo de capacitación específica para realizar sus tareas de manera remota, si contaba con soporte técnico y si los empleadores cubrirán total o parcialmente los

costos asociados al teletrabajo (internet, uso de teléfono personal, energía eléctrica, desgaste de computadoras personales).

El siguiente bloque de preguntas estuvo dedicado a evaluar el impacto de la cuarentena en los ingresos de los/as trabajadores/as de cada sector. Con el propósito de elaborar un diagnóstico que se acercara lo más posible a la realidad, optamos por utilizar la categoría "ingresos" en sentido amplio y no restringirla únicamente a los salarios. En este sentido, y una vez averiguada la frecuencia con la que se abonaban los salarios en el sector, se consultó acerca de la disminución y la relevancia aproximada con respecto al mes anterior de los ingresos de los trabajadores/as representados por el sindicato debido a la disminución de horas extra, falta de pago por productividad, premios, comisiones y falta de propinas, entre otros.

Siguiendo con la dimensión "ingresos", se preguntó si los empleadores habían manifestado al sindicato dificultades para abonar el salario en tiempo y forma. En caso de ser afirmativa la respuesta, se le solicitó al encuestado que indicara las alternativas brindadas por los empleadores para el pago de sueldos (pagar los salarios en cuotas, pagar los salarios más tarde, pagar solo una parte de los salarios, otra modalidad). Asimismo, y teniendo en cuenta que el cierre de las entidades bancarias constituyó una dificultad extra para muchos trabajadores, se pidió información referida a la manera en la que percibían sus salarios los trabajadores del sector (en cuentas bancarias total o parcialmente, con entrega de cheque en mano, en efectivo u otra). Para el caso de aquellos colectivos laborales que no percibían la totalidad de sus salarios en cuentas bancarias, se consultó si los empleadores habían manifestado bajo qué modalidad iban a realizar los pagos.

Para completar los componentes de los ingresos, se indagó acerca de la realización recurrente de trabajo extra por fuera de la ocupación principal (como changas o trabajo autónomo). En aquellos sectores en los que esa situación es frecuente, se le solicitó al encuestado/a que indicara si el aislamiento había afectado el desarrollo de esos trabajos.

En última instancia, se elaboró una serie de preguntas tendientes a relevar información vinculada con la prevención del coronavirus y los derechos laborales. Se consultó específicamente si los trabajadores habían recibido información por parte del sindicato o de los empleadores referida a las medidas de prevención de contagio y a los derechos laborales en el contexto de aislamiento (por ejemplo, licencias pagas por cuidado, por pertenencia a grupo de riesgo, percepción de salarios sin descuentos injustificados y prohibición de despidos, entre otros).

Además, puntualmente sobre la enfermedad, se requirió al encuestado/a que manifestara su opinión acerca de la posibilidad de incorporar al coronavirus dentro de la nómina de enfermedades profesionales (algo que, al momento de realizar la investigación, todavía no había sucedido). Además, se consultó sobre la existencia de trabajadores/as contagiados o fallecidos por coronavirus representados por la organización sindical.

La última pregunta pretendía que el referente sindical encargado de completar la encuesta brindara su opinión acerca de la necesidad de flexibilizar la cuarentena teniendo en cuenta el sector de actividad representado. Para finalizar la encuesta, como mencionamos, elaboramos una pregunta abierta para relevar problemáti-

cas no abordadas en el cuestionario. En el Anexo 2 de este documento puede consultarse el cuestionario.

4.2. Implementación de la encuesta

Tal como lo indicamos, uno de los principales objetivos del CITRA es construir información rigurosa que pueda convertirse en una herramienta para optimizar las decisiones de los sindicatos que cogestionan la institución. Por esta razón, el universo de análisis se redujo a aquellas organizaciones gremiales que tienen vínculo con alguno de los espacios construidos en el CITRA. Así, la muestra no tiene pretensión de representatividad del contexto, sino que se limita a los sindicatos que forman parte de la institución. Nos resulta de suma importancia realizar esta advertencia para enmarcar el análisis de los resultados que efectuaremos en los siguientes apartados de este informe.

La encuesta fue implementada en toda aquella organización gremial vinculada al CITRA que quisiera responder. No establecimos ninguna otra pauta para la selección de casos ni construimos una muestra con criterios definidos *a priori*. La aplicación de la encuesta se realizó de manera autoadministrada en una plataforma de fácil y rápido acceso. Al contactarnos con el referente de cada organización, solicitamos que definiera al responsable de completar el cuestionario.

Con respecto a las características del encuestado/a, pedimos que en lo posible la encuesta fuera respondida por el/la secretario/a general o algún miembro de la comisión directiva. Puesto que se estableció realizar un solo cuestionario por sindicato, necesitábamos que quien brindara la información tuviera el conocimiento más general, pero, a la vez, más detallado posible sobre el sector de actividad que representa. En el caso de existir situaciones diversas dentro del colectivo laboral, se indicó al encuestado que respondiera por la más representativa. La opción de una pregunta abierta ubicada al final de la encuesta permitió relevar aquellas situaciones específicas presentes en los distintos sectores como así también cualquier otra opinión o impresión que el encuestado/a quisiera ofrecer.

Es muy importante hacer una aclaración respecto al período en el que fue realizada la encuesta, ya que la realidad es tan dinámica que muchos de los datos relevados en ese momento fueron modificándose con el devenir de los acontecimientos y, seguramente, también muchas de las opiniones vertidas por los dirigentes sindicales han ido cambiando. Como se mencionó, el proceso de recolección de información se realizó entre el 14 de abril y el 4 de mayo de 2020, por lo tanto, se evalúan las consecuencias del impacto habiendo transcurrido un mes luego de la disposición del decreto de aislamiento. Los resultados que exponemos en este informe son una fotografía de ese contexto en particular.

5. DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA

La encuesta fue completada por 80 referentes de organizaciones gremiales de distintos sectores de actividad, de alcance regional o nacional, con cantidades muy diversas de trabajadores/as representados. Además, en la muestra se encuentran comprendidas actividades definidas como “esenciales” y “no esenciales” en los términos definidos por el establecimiento del ASPO a partir del Decreto 297/2020.

La heterogeneidad de la muestra evidencia la multiplicidad y complejidad de sindicatos que participan en los diferentes espacios de investigación del CITRA. Estas características la enriquecen, ya que posibilitan el acceso a información de sectores de actividad muy diversos y el establecimiento de comparaciones entre ellos. Cabe aclarar que para el análisis omitimos los casos de CONADU y de ATE Nacional; en el primer caso, porque se trata de una organización de tercer grado integrada por asociaciones y/o federaciones de docentes, investigadores y artistas pertenecientes a las universidades estatales nacionales, de los que ya habíamos relevado organizaciones de primer grado; en el segundo caso, si bien se trata de una entidad nacional que representa a trabajadores estatales de distintos organismos, las respuestas aludían solo a un sector de trabajo que además desempeña tareas esenciales –el sector salud–, con lo cual incorporarlo al análisis habría generado el error metodológico de asumir las características específicas de ese sector de trabajo como representativas del conjunto.

Por lo tanto, este informe incluye las respuestas de 78 referentes de organizaciones gremiales: 5 pertenecientes a federaciones (entidades de segundo grado) y 73 a sindicatos (asociaciones de primer grado).

Una primera observación respecto a la composición de la muestra es el disímil alcance de las organizaciones analizadas. Según puede observarse en el Gráfico 1, el 59% de las organizaciones sindicales son de carácter nacional, un 29% tienen intervención en el ámbito provincial o regional, un 7% son sindicatos por empresa y el 5% restante tiene alcance municipal.

Gráfico 1. Alcance de las organizaciones sindicales participantes del relevamiento

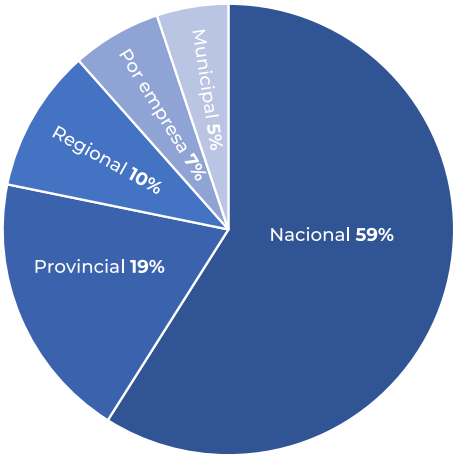

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta “Trabajo en cuarentena”.

Respecto al sector, según se observa en el Cuadro 1, el 27% de las organizaciones relevadas tienen como ámbito de representación al sector público, el 49% representan exclusivamente a trabajadores del sector privado y el 24% restante son asociaciones sindicales con representación en ambos sectores.

Cuadro 1. Ámbito de representación de las organizaciones sindicales

SECTOR	DISTRIBUCIÓN
PÚBLICO	27%
PRIVADO	49%
AMBOS SECTORES	24%
TOTAL	**100%**

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta "Trabajo en cuarentena".

Un aspecto destacable es el importante abanico de actividades económicas representadas por las organizaciones sindicales que intervinieron en el relevamiento. A los efectos de organizar la información, se categorizó a los sindicatos utilizando la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) (Naciones Unidas, 2009) elaborada por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas. A continuación, presentamos el listado de organizaciones clasificadas según el CIIU:

Organizaciones sindicales participantes del relevamiento según actividad económica:

-Industrias manufactureras

Asociación de Supervisores de la Industria Metalmecánica de la República Argentina (ASIMRA).
Asociación de Trabajadores de la Industria Láctea de la República Argentina (ATILRA).
Asociación Obrera Textil de la República Argentina (AOTRA).
Federación Trabajadores de Industrias de la Alimentación (FTIA).
Sindicato de Obreros Jaboneros del Oeste (SOJO).
Sindicato Argentino de la Manufactura del Cuero (SAMC).
Sindicato de Obreros Curtidores de la República Argentina (SOCRA).
Sindicato de Obreros y Empleados del Azúcar del Ingenio Ledesma (SOEAIL).
Sindicato de Obreros y Empleados Petroquímicos Unidos (SOEPU).
Sindicato del Personal de la Industria de la Carne.
Sindicato Federación Gráfica Bonaerense (FGB).
Sindicato Petróleo y Gas Privado Avellaneda (SPYGPA).
Sindicato Trabajadores Pasteleros, Servicios Rápidos, Confiteros, Pizzeros, Heladeros y Alfajoreros (STPSRCHPyA).
Sindicato Único de Empleados del Tabaco de la República Argentina (SUETRA).
Sindicato Unido de Trabajadores de Industria de Aguas Gaseosas (SUTIAGA).
Unión de Cortadores de la Indumentaria (UCI).
Unión Obrera Ladrillera de la República Argentina (UOLRA).
Unión Obrera Metalúrgica –Secc. La Matanza– (UOM).
Unión Obrera Metalúrgica –Secc. San Miguel– (UOM).
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
Sindicato de Luz y Fuerza (SLyF).

-Construcción
Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA).

-Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
Asociación de Empleados de Farmacia (ADEF).
Transporte y almacenamiento
Asociación Argentina de Aeronavegantes (AAA).
Asociación de Personal de Plataformas (APP).
Asociación de Pilotos de Líneas Aéreas (APLA).
Asociación Gremial de Trabajadores del Subterráneo y Premetro (AGTSyP).
Asociación Personal Aeronáutico (APA).
Asociación Sindical de Motociclistas Mensajeros y Servicios (ASIMM).
Sindicato de Choferes de Camiones.
Sindicato de Obreros Marítimos Unidos (SOMU).
Sindicato del Personal de Dragado y Balizamiento (SPDyB).
Sindicato del Personal Jerárquico, Técnico y Profesional del Correo Oficial y Radio Nacional (AJEPROC).
Sindicato Único de Trabajadores de Concesionarias Viales y Afines de la Provincia de Santa Fe (SUTRACOVI).
Sindicato Único de Trabajadores de Peajes y Afines (SUTPA).
Unión de Aviadores de Líneas Aéreas (UALA).
Unión Ferroviaria (UF).

-Información y comunicaciones
F.O.E.T.R.A. Sindicato Buenos Aires (FOETRA).
Sindicato Argentino de Televisión Servicios Audiovisuales Interactivos y de Datos (SATSAID).
Sindicato de los Profesionales de las Telecomunicaciones (CePETel).
Sindicato de Prensa de Buenos Aires (SIPREBA).
Sindicato de Prensa Rosario (SPR).
Unión Informática (UI).

-Actividades financieras y de seguros
Sindicato del Seguro de la República Argentina.

-Actividades profesionales, científicas y técnicas
Asociación del Personal del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (APINTA)
Sindicato Único de Trabajadores y Afines de la Seguridad Ocupacional y el Medio Ambiente (SUPASO).
Unión de Trabajadores de Sociedades de Autores y Afines de la República Argentina (UTSA).

-Actividades de servicios administrativos y de apoyo
Federación Argentina de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontal (FATERIH).

-Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos (AEFIP).
Asociación de Trabajadores del Consejo Federal de Inversiones (ATCFI).
Asociación del Personal Legislativo (APL).
Asociación Trabajadores del Estado (ATE).
Sindicato de Empleados de la ex Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Industria (SECASFPI).
Sindicato de Trabajadores Judiciales (SITRAJU).
Sindicato Unido de Trabajadores y Empleados de PAMI (SUTEPA).
Unión de Empleados de Justicia de la Nación (UEJN).
Unión Personal Civil Fuerzas Armadas (PECIFA).
Unión Personal Civil Fuerzas Armadas –Secc. Capital– (PECIFA).

-Enseñanza
Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET).
Asociación del Magisterio de Santa Fe (AMSAFE).
Asociación Docentes de Educación Física (ADEF).
Asociación Gremial de Docentes e Investigadores de la UNR (COAD).
Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales (FATUN).
Federación de Docentes de las Universidades (FEDUN).
Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP).
Sindicato de Docentes e Investigadores Universitarios de San Luis (SIDIU).
Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires (SUTEBA).
Unión Trabajadores de la Educación (UTE).
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
Asociación de Médicos de la Actividad Privada (AMAP).
Asociación de Médicos de la República Argentina (AMRA)
Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina (FATSA).
Sindicato de Trabajadores de Enfermería (SITRE).

-Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas
Asociación Argentina de Actores (AAA).
Sindicato de Guardavidas Unidos de la República Argentina (SIGURA-AMTGAD).
Sindicato de la Industria Cinematográfica Argentina, Animación, Publicidad y Medios Audiovisuales (SICA-APMA).
Sindicato Único de Trabajadores de Control de Admisión y Permanencia de la República Argentina (SUTCAPRA).
Sindicato Único de Trabajadores del Espectáculo Público y Afines de la República Argentina (SUTEP).

-Otras actividades de servicios
Unión Obreros y Empleados Tintoreros, Sombrereros y Lavaderos de la República Argentina (UOETSYLRA).

-Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio
Sindicato de Personal de Casas de Familia (SINPECAF).

Dada la diversidad de sectores que diferencia el nomenclador, hemos reagrupado las actividades económicas con el fin de evitar la dispersión y, de esta forma, poder realizar los diferentes análisis estadísticos a lo largo del presente informe (Cuadro 2). Así, al agrupar bajo la categoría *Industria a las actividades industrias manufactureras, suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado y construcción*, se observa que las organizaciones sindicales de este sector tuvieron la mayor participación en la encuesta, representando un 27% del total. En segundo lugar, se encuentran las asociaciones gremiales vinculadas al *Transporte y almacenamiento,* con un 18%, y le siguen las de *Administración pública y defensa y Enseñanza*, con un 13% cada una.

Cuadro 2. Cantidad de organizaciones sindicales participantes del relevamiento según actividad económica

SECTOR DE ACTIVIDAD	DISTRIBUCIÓN
INDUSTRIA*	27%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	18%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA	13%
ENSEÑANZA	13%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	8%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREATIVAS	6%
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL**	6%
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS***	5%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	4%
TOTAL	**100%**

* Industria en el sentido de la definición internacional (CIIU, 10 a 45) agrupa en este caso: industria manufacturera, suministro de electricidad, gas y agua y construcción. ** Incluye a empleados de farmacia. *** Comprende a los trabajadores de seguros, de edificios, tintoreros, sombrereros y lavaderos y trabajadoras de casas particulares.

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta “Trabajo en cuarentena”.

Con un porcentaje de participación en el relevamiento entre un 5% y un 10%, se encuentran los sindicatos vinculados a los sectores de *Información y comunicaciones* (8%), *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas* (6%) y *Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social* (6%), en las que se han incluido a los trabajadores de farmacia. Con un 5% de organizaciones sindicales participantes, se han agrupado bajo la categoría Otras actividades de servicios a trabajadores de seguros, de edificios, tintoreros, sombrereros y lavaderos y a trabajadoras de casas particulares. El agrupamiento de asociaciones sindicales que representan *Actividades profesionales, científicas y técnicas* resulta el menos numeroso, representando el 4% de los casos.

Un aspecto central que atraviesa el análisis de las distintas dimensiones relevadas en este estudio radica en la definición como esencial de la actividad económi-

ca que representan las diferentes asociaciones sindicales en el marco del Decreto 297/2020, es decir, si podían continuar produciendo o prestando servicios más allá de la declaración del ASPO. En ese sentido, el 62% de las organizaciones sindicales comprendidas en este estudio representan actividades de tipo esencial, y el 38% representan actividades de carácter no esencial (Gráfico 2). Esta clasificación surge del contenido del decreto ya citado y no de la autopercepción de los/las representantes de organizaciones, que, en muchos casos, fue diferente (volveremos sobre esto más adelante).

Gráfico 2. Organizaciones sindicales según tipo de actividad (esencial o no esencial)

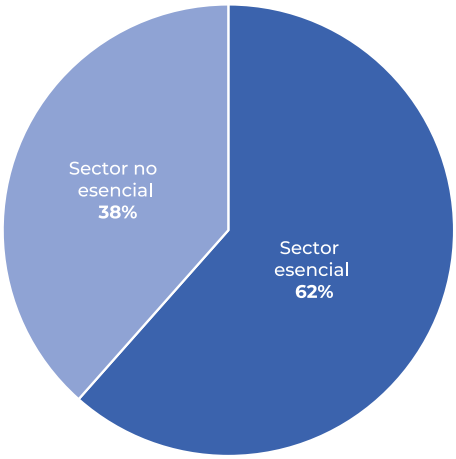

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta "Trabajo en cuarentena".

En cuanto al abordaje de la problemática del trabajo no registrado, se obtuvo un 74% de respuestas válidas. Dentro de ese conjunto, el 82,8% de las actividades representadas presentan niveles de no registro de hasta 30%. En particular, cerca del 60% de las organizaciones sindicales (58,6%) afirmaron que el grado de no registro de los trabajadores resulta menor al 10% –con varias respuestas que dan cuenta de un total registro–, y un 24,1% que se encuentra entre el 10% y el 30%. Por su parte, un 13,8% de las respuestas se corresponde con actividades en las que los niveles de trabajo no registrado son mayores al 30%, 75% de las cuales reportan niveles de informalidad entre el 80% y el 100%. Finalmente, el 3,4% restante de las organizaciones no dispone información al respecto.

Estos resultados revelan la importancia de la labor llevada a cabo por los sindicatos en cuanto a la defensa de los derechos de los trabajadores/as, ya que se visualiza una tasa sustantivamente menor de trabajo no registrado que la de la totalidad de los aglomerados urbanos del país. En Argentina, esta problemática tiene un alcance por demás significativo: en la actualidad, son más de 3 millones los/as trabajadores/as no registrados/as, un 35,9% del total del empleo asalariado (EPH-INDEC, 4T 2019).

Sobre las modalidades de contratación, un 44,9% de las organizaciones sindicales confirma la presencia de formas de contratación por tiempo determinado, y

un 23,1% sostuvo que en las actividades representadas se encuentran trabajadores contratados como monotributistas. Los datos ponen de manifiesto que una proporción relevante de los trabajadores no cuenta con empleo estable y asociado a la totalidad de derechos laborales.

De esta forma, es posible observar cómo la participación de sindicatos con diferentes dimensiones en cuanto al volumen de trabajadores representados da cuenta de la heterogeneidad del universo de las asociaciones sindicales.

6. ANÁLISIS DE LAS DIMENSIONES RELEVADAS

En este apartado se analizan los resultados del relevamiento orientado a conocer los impactos laborales del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) desde la perspectiva de los referentes sindicales en relación con las actividades económicas que representan. Nos detenemos en una serie de dimensiones que consideramos clave, como ser los alcances de las políticas empresariales de ajuste y flexibilización del empleo (despidos y suspensiones), los impactos sobre la organización del proceso de trabajo (distinguiendo, a su vez, entre trabajadores/as en establecimientos que permanecen abiertos y quienes realizan tareas en forma remota y, para todos/as ellos/as, en los impactos sobre la jornada laboral), la reducción de ingresos laborales, cuestiones vinculadas al acceso a la información y los derechos laborales involucrados y, por último, en el marco de este análisis cuantitativo, abordamos sus opiniones respecto a la flexibilización del ASPO.

A fin de profundizar el estudio, cada una de las dimensiones fue analizada considerando el total de los sindicatos relevados en su conjunto y, además, en función de distintas variables de corte incorporadas (gran sector de actividad, sector de actividad, tipo de actividad, entre otras). El objetivo fue dar cuenta de dos análisis simultáneos: por un lado, la distribución de cada dimensión entre el total de los sindicatos relevados o entre las categorías de cada una de las variables de corte. Por otro, la incidencia o el alcance de cada dimensión al interior de cada categoría de las variables de corte consideradas. A modo de ejemplo: al analizar la dimensión despidos por gran sector de actividad se presentará la distribución del total de sindicatos que registraron despidos por gran sector de actividad (distribución de registro de despidos por gran sector de actividad) y, también, qué proporción de los sindicatos de cada gran sector de actividad registraron despidos entre sus representados (incidencia de registro de despidos en el gran sector de actividad). De este modo, se podrá evaluar si las dimensiones de análisis afectaron de manera diferente a distintos subgrupos del total de sindicatos relevados.

De modo complementario, hacia el final de la sección brindamos un análisis cualitativo de la última pregunta, de carácter abierto, que nos aporta datos sobre la heterogeneidad de los distintos sectores y las principales preocupaciones de los dirigentes gremiales.

Para tener mayor precisión sobre los alcances de nuestras exploraciones, vale recordar aquí que la encuesta se aplicó entre la semana 4 y 6 de la declaración del ASPO, cuando aún no se tenía certeza respecto a las políticas de flexibilización que efectivamente se aplicarían en diversos planos, dando lugar al incremento de la conflictividad y los fallos judiciales exponiendo la ilegalidad de las medidas/políti-

cas empresariales desarrolladas en este sentido.[4] Asimismo, cabe suponer que el cuadro de situación respecto a las dimensiones que componen este análisis se habrá ido modificando con el correr de las semanas de la mano de la profundización de los efectos de la prolongación del aislamiento en el plano económico y social.

6.1. Despidos

Como puede observarse en el Gráfico 3, durante el período en el que se realizó el relevamiento se produjeron despidos en el 18% de las actividades relevadas y en el 75,6% no se produjeron desvinculaciones. En el 6,4% restante, por su parte, los dirigentes declararon no tener registros de esa situación.

Gráfico 3. Distribución de registro de despidos

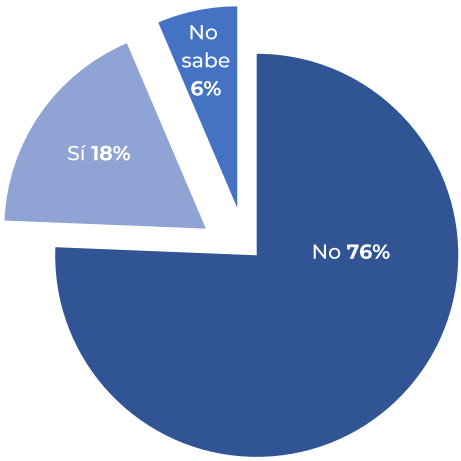

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta "Trabajo en cuarentena".

Estos resultados, *a priori*, parecen dar cuenta del parcial incumplimiento patronal de la reglamentación vigente, específicamente respecto a la prohibición de hacer desvinculaciones "sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor". No obstante, también debe tenerse en cuenta que la normativa protege particularmente a los trabajadores/as enmarcados en vínculos laborales bajo relación de dependencia. En este sentido, su alcance como mecanismo de protección del empleo para aquellos trabajadores con modalidades de contratación precarias es limitado.

Al respecto, el relevamiento realizado da cuenta de que entre el conjunto de sindicatos que manifestaron representar a trabajadores/as que en su totalidad poseen contratos laborales con duración indeterminada (CDI), la incidencia de los despidos alcanzó el 9%, mientras que fue más del doble (22%) entre aquellos en los que los CDI conviven con otras formas de contratación menos estables (contratos por locación de obra o servicio y monotributistas, entre otros).

4 Ver Barragan (2020).

Como era previsible, la incidencia de los despidos en el sector público fue sensiblemente menor que en el sector privado y en aquellos sindicatos de representación mixta: tan solo el 4,8% de las organizaciones sindicales con representación exclusiva en el sector público transmitió que se produjeron despidos, mientras que la incidencia en el sector privado (21,1%) supera la tasa promedio (17,9%) y en aquellas organizaciones representativas de ambos sectores es aún mayor (26,3%).[5]

Cuadro 3. Distribución e incidencia de registro de despidos por gran sector de actividad

GRAN SECTOR	DISTRIBUCIÓN DE SINDICATOS QUE REGISTRARON DESPIDOS POR GRAN SECTOR	INCIDENCIA DE DESPIDOS EN EL GRAN SECTOR
AMBOS SECTORES	35,7%	26,3%
SECTOR PRIVADO	57,1%	21,1%
SECTOR PÚBLICO	7,1%	4,8%
TOTAL	**100,0%**	**17,9%**

Nota: la incidencia indica qué porcentaje de sindicatos registró despidos al interior de cada gran sector de actividad.

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta "Trabajo en cuarentena".

Paradójicamente, a partir de las respuestas de los referentes sindicales, es posible advertir una mayor incidencia de despidos en las actividades que han sido definidas como "esenciales". Las cesantías afectaron al 25% de los sindicatos que representan actividades que se encontraban habilitadas para continuar con su labor durante el ASPO (Cuadro 4), mientras que para las actividades no esenciales los despidos alcanzaron solo al 6,7% de los gremios. Este resultado puede obedecer a que entre los sindicatos relevados hay una proporción superior de esenciales (62%), o bien atribuirse al hecho de que no es posible establecer un vínculo lineal entre la clasificación de sectores esenciales que surge de la normativa correspondiente y la clasificación de sindicatos por rama de actividad.

Cuadro 4. Distribución e incidencia de registro de despidos según tipo de actividad

TIPO DE ACTIVIDAD	DISTRIBUCIÓN DE SINDICATOS QUE REGISTRARON DESPIDOS POR TIPO DE ACTIVIDAD	INCIDENCIA DE DESPIDOS EN EL TIPO DE ACTIVIDAD
NO ESENCIAL	14,3%	6,7%
ESENCIAL	85,7%	25,0%
TOTAL	**100,0%**	**17,9%**

Nota: la incidencia indica qué porcentaje de sindicatos registró despidos al interior de cada tipo de actividad.

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta "Trabajo en cuarentena".

5 Igualmente, cabe mencionar que la asociación entre despidos y gran sector de actividad resulta no significativa en términos estadísticos

Al examinar los despidos según las actividades económicas que representan los sindicatos consultados, se advierte que la mayor cantidad de casos se concentra en la industria (35,7%). En cambio, en las a*ctividades profesionales, científicas y técnicas* y la *enseñanza* se observa una notable estabilidad de los contratos de trabajo, ya que no se registran despidos al momento de realizar el relevamiento. También en las áreas vinculadas a la *administración pública y defensa* parece registrarse una mayor estabilidad de los puestos de trabajo, ya que su tasa de incidencia (10%) es sustantivamente menor a la del promedio de las actividades (17,9%) (Cuadro 5).[6]

Cuadro 5. Distribución e incidencia de registro de despidos por sector de actividad

SECTOR	DISTRIBUCIÓN DE SINDICATOS QUE REGISTRARON DESPIDOS POR SECTOR	INCIDENCIA DE DESPIDOS EN EL SECTOR
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREATIVAS	7,1%	20,0%
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	14,3%	40,0%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	0,0%	0,0%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA	7,1%	10,0%
ENSEÑANZA	0,0%	0,0%
INDUSTRIA	35,7%	23,8%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	7,1%	16,7%
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	7,1%	25,0%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	21,4%	21,4%
TOTAL	**100,0%**	**17,9%**

Nota: la incidencia indica qué porcentaje de sindicatos registró despidos al interior de cada sector de actividad.

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta “Trabajo en cuarentena”.

Como puede observarse en estos datos, y en consonancia con otros estudios estadísticos sobre el mismo período, los despidos no constituyeron un fenómeno masivo, por lo menos en las actividades relevadas en esta encuesta. Ello seguramente obedece, en buena medida, a las regulaciones introducidas por el gobierno nacional, particularmente efectivas en un contexto en el que gran parte de las empresas se encuentra accediendo al Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción como vía para solventar total o parcialmente los costos salariales.

6 De todos modos, cabe resaltar que el análisis de despidos en función del sector de actividad no presenta asociación significativa en términos estadísticos.

6.2. Suspensiones

Con respecto a las suspensiones, se registran iguales resultados que al examinar los despidos, es decir, casi el 18% de los sindicatos afirmaron que en las actividades representadas se produjeron suspensiones (Gráfico 4). Resulta importante advertir que no son las mismas actividades en las que se encuentran ambas situaciones, eso sucede únicamente en el 10% de los casos relevados.

Nótese que, a diferencia de lo acontecido con los despidos, las suspensiones no necesariamente reflejan incumplimientos del Decreto 329/2020, ya que se consideran exentos de la normativa aquellos que se dicten en el marco del artículo 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo. De hecho, tal como se mencionó en la introducción, las suspensiones crecieron notablemente en abril, al punto de afectar al 7,5% de los trabajadores/as asalariados en relación de dependencia del sector privado.

Gráfico 4. Distribución de registro de suspensiones

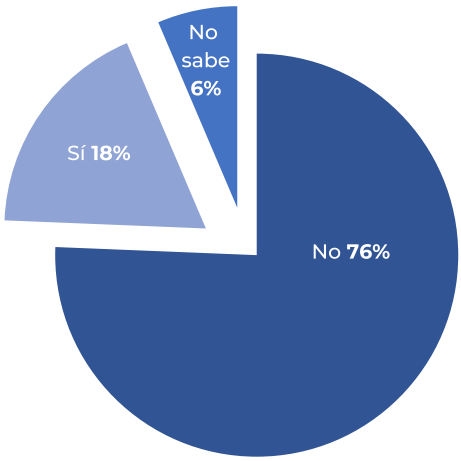

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta “Trabajo en cuarentena”.

En relación con los sectores afectados por las suspensiones, no se registran en las actividades representadas exclusivamente por los sindicatos del sector público (Cuadro 6). Por el contrario, hay una mayor incidencia de suspensiones respecto al promedio (18%) tanto en los sindicatos que representan al sector privado (23,7%) como así también a ambos sectores (26,3%).

Cuadro 6. Distribución e incidencia de registro de suspensiones por gran sector de actividad

GRAN SECTOR DE ACTIVIDAD	DISTRIBUCIÓN DE SINDICATOS QUE REGISTRARON SUSPENSIONES POR GRAN SECTOR	INCIDENCIA DE SUSPENSIONES EN EL GRAN SECTOR
AMBOS SECTORES	35,7%	26,3%
SECTOR PRIVADO	64,3%	23,7%
SECTOR PÚBLICO	0%	0%
TOTAL	**100%**	**17,9%**

Nota: la incidencia indica qué porcentaje de sindicatos registró suspensiones al interior de cada gran sector de actividad.

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta “Trabajo en cuarentena”.

En contraposición a lo analizado en el punto anterior sobre la condición de esencial o no, se verifica una incidencia sustantivamente mayor de las suspensiones en aquellas actividades económicas que presentan trabajadores/as sin tareas debido al ASPO (Cuadro 7). Entre estas, los sindicatos manifestaron que un 29% sufrieron suspensiones, situación que alcanzó sólo al 10,6% del subconjunto de aquellos que no registraron trabajadores/as sin tareas por falta de actividad por la situación de aislamiento.

Cuadro 7. Distribución e incidencia de registro de suspensiones según presencia de trabajadores sin tareas por falta de actividad

PRESENCIA DE TRABAJADORES SIN TAREAS POR FALTA DE ACTIVIDAD	DISTRIBUCIÓN DE SINDICATOS QUE REGISTRARON SUSPENSIONES SEGÚN PRESENCIA DE TRABAJADORES SIN TAREAS	INCIDENCIA DE SUSPENSIONES EN CADA AGRUPAMIENTO
SÍ	64,3%	29%
NO	35,7%	10,6%
TOTAL	**100%**	**17,9%**

Nota: la incidencia indica qué porcentaje de sindicatos registró suspensiones al interior del conjunto que cuentan con trabajadores sin tareas por falta de actividad y el que no.

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta "Trabajo en cuarentena".

Por último, cabe señalar que las respuestas dadas por los referentes sindicales indican que los siguientes sectores son los que tienen una mayor incidencia de suspensiones: *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas* (60%), *Transporte y almacenamiento* (28,6%) y *Otras actividades de servicio* (25%). Una situación opuesta se encuentra en las *Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social, las profesionales, científicas y técnicas*, las vinculadas a la *administración pública y defensa* y la *enseñanza*, ya que no han cesado su labor durante el ASPO (Cuadro 8).

Cuadro 8. Distribución e incidencia de registro de suspensiones según sector de actividad

SECTOR	DISTRIBUCIÓN DE SINDICATOS QUE REGISTRARON SUSPENSIONES POR SECTOR	INCIDENCIA DE SUSPENSIONES EN EL SECTOR
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREATIVAS	21,4%	60%
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	0%	0%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	0%	0%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA	0%	0%

ENSEÑANZA	0%	0%
INDUSTRIA	35,7%	23,8%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	7,1%	16.7%
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	7,1%	25 %
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	28,6%	28,6%
TOTAL	**100%**	**17,9%**

Nota: la incidencia indica qué porcentaje de sindicatos registró suspensiones al interior de cada sector de actividad.

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta "Trabajo en cuarentena".

El análisis de las suspensiones muestra resultados previsibles en la medida en que tienen mayor incidencia en el sector privado que en el público (donde no se registran) y en aquellos sectores en los que se registra la presencia de trabajadores/as sin prestar tareas debido a la falta de actividad económica en sus sectores (independientemente de su condición de actividad en términos de esenciales o no).

6.3. Impacto del ASPO en la organización del proceso de trabajo

Evidentemente, la irrupción de la pandemia y el consecuente ASPO han calado profundo en diversos aspectos. Las organizaciones (públicas y privadas) y establecimientos han tenido que adaptarse muy velozmente a la nueva realidad, lo que ha llevado a ajustes sobre el trabajo y los trabajadores/as. En este apartado nos orientamos a analizar las consultas realizadas a los referentes sindicales en relación con el estado de situación en el que se encuentran los trabajadores en las actividades bajo su representación, con el objetivo de profundizar sobre el impacto en las modalidades de trabajo vigentes tanto dentro de los establecimientos como de forma remota.

A modo de contextualización, podemos señalar que al momento del relevamiento coexistían diversas situaciones laborales que presentaban una incidencia variable sobre el total de referentes encuestados. Como se aprecia en el Gráfico 5, el 79,5% de los sindicatos encuestados registraba, entre sus representados, trabajadores desarrollando tareas en establecimientos, mientras que la incidencia del desarrollo de tareas de manera remota fue del 65,4%. Entre estos, a su vez, un 50% registraba de manera simultánea ambas modalidades. Finalmente, la incidencia de trabajadores sin tareas por falta de actividad dentro de los gremios relevados fue del 39,7%,[7] y la presencia de trabajadores sin tareas por licencias alcanzó el 30,8%.

7 Dicha situación tuvo particular incidencia entre los sindicatos que representan a trabajadores del sector privado (47,4%) y aquellos de representación mixta (52,6%). A nivel de sectores de actividad, se destacan particularmente *actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas*, donde la incidencia de dicha situación alcanzó el 100%, la *Industria* (57,1%) y *Transporte y almacenamiento* y *Otros sectores de servicios* (50% en ambos casos).

Gráfico 5. Distribución de sindicatos encuestados según modalidad de trabajo de sus representados y representadas durante el ASPO

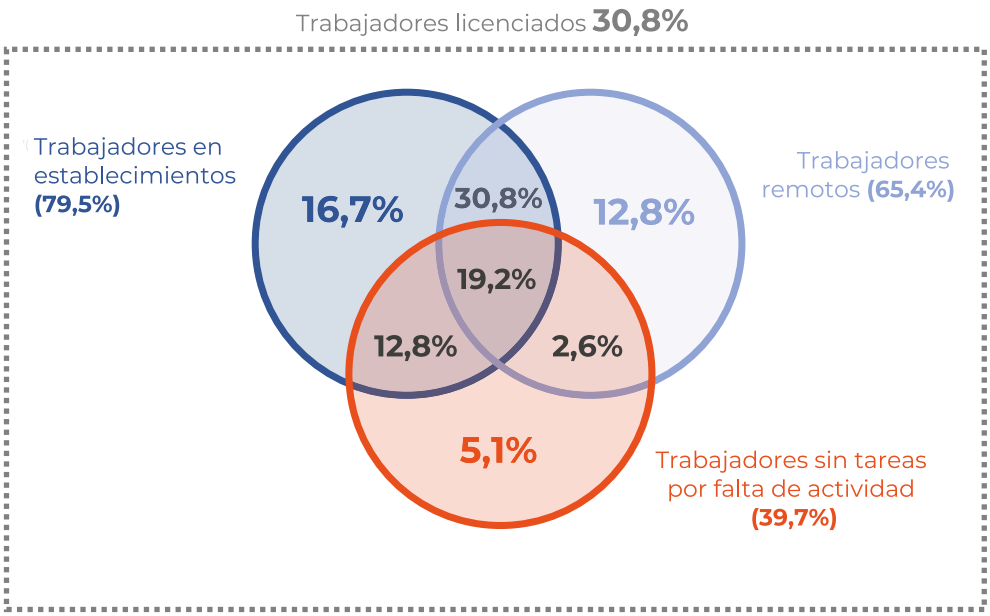

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta "Trabajo en cuarentena".

A continuación, describiremos las características más significativas de la realidad laboral de aquellos trabajadores/as que continúan realizando sus tareas en los establecimientos y de quienes trabajan de forma remota. Las cuestiones que se analizan abarcan temáticas diversas relativas a la aplicación de protocolos de prevención y a la reorganización de los procesos de trabajo dentro de los establecimientos, a las nuevas configuraciones laborales que implica el trabajo remoto y finalmente, de modo particular, los impactos sobre la jornada de trabajo.

6.3.1. Situación de los trabajadores en establecimientos que permanecen abiertos

Como hemos visto, una proporción muy elevada (79,5% de los sindicatos encuestados) registraba entre sus representados trabajadores desarrollando tareas en establecimientos. Esta dimensión no solo contempla a los trabajadores de sectores esenciales, como se esperaría, sino que abarca además a trabajadores de establecimientos que permanecen abiertos a pesar de no ser considerados esenciales. Como ilustra el Gráfico 6, si bien los sectores esenciales representan la mayoría de los casos (71%), no resulta menor la proporción de los sectores no esenciales que informan la presencia de representados desarrollando tareas en sus establecimientos de trabajo (29%). Aunque esto puede denotar un peso significativo de incumplimiento patronal, también da cuenta de que la clasificación por actividades indicada por los encuestados y aquella correspondiente al Decreto 297/2020 no es lineal, dadas las realidades heterogéneas que se viven al interior de las organizaciones sindicales. Por ejemplo, como se mencionará con mayor detalle en apartados subsiguientes, si bien la enseñanza no constituye una actividad esen-

cial en términos normativos, muchos establecimientos se encuentran abiertos y con trabajadores desarrollando tareas a fin de poder seguir brindando asistencia alimentaria. Del mismo modo, algunos segmentos industriales y de servicios que en sí mismos no se definen como esenciales pueden gozar de excepciones en virtud de su reconversión para la producción de bienes o servicios que sí lo son, o bien tener parte de sus representados abocados a determinadas tareas específicas contempladas como esenciales.

Gráfico 6. Distribución de sindicatos con trabajadores en establecimientos por tipo de actividad

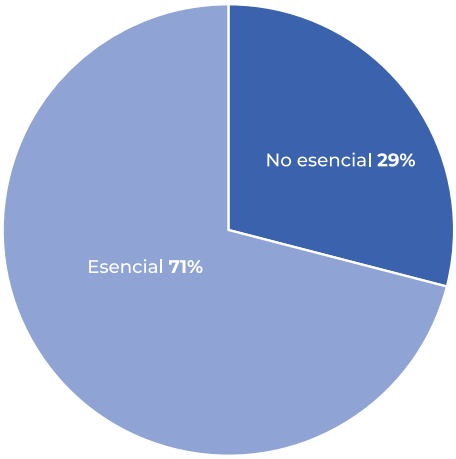

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta "Trabajo en cuarentena".

Al analizar los casos con trabajadores/as en establecimientos por gran sector, se aprecia que la incidencia de esta variable es mayor en el sector privado y en ambos sectores (86,8% y 89,5%, respectivamente) en relación con la existente en el sector público (57,1%).

Cuadro 9. Distribución e incidencia de sindicatos con trabajadores en establecimientos por gran sector de actividad

GRAN SECTOR	DISTRIBUCIÓN DE SINDICATOS CON TRABAJO EN ESTABLECIMIENTO POR GRAN SECTOR DE ACTIVIDAD	INCIDENCIA DEL TRABAJO EN ESTABLECIMIENTO POR GRAN SECTOR DE ACTIVIDAD
AMBOS SECTORES	27,4%	89,5%
SECTOR PRIVADO	53,2%	86,8%
SECTOR PÚBLICO	19,4%	57,1%
TOTAL	**100,0%**	**79,5%**

Nota: la incidencia indica qué porcentaje de sindicatos registró trabajadores en establecimientos al interior de cada gran sector de actividad.

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta "Trabajo en cuarentena".

Asimismo, ajustando más la mirada, al analizar la incidencia de casos con trabajadores/as en establecimientos por sector de actividad, se pueden apreciar situaciones aún más contrastantes. Como se aprecia en el Cuadro 10, existen actividades en las que la incidencia es muy elevada y en algunas alcanza el 100% (lógicamente, en *Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social,* pero también en *Información y comunicaciones* y en *Otras actividades de servicios*). En *Industria* y en *Transporte* y almacenamiento, por su parte, la incidencia es superior al 90%. En otras actividades es más moderada, como es el caso de *Actividades profesionales, científicas y técnicas; Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria* y *Enseñanza* (66%, 60% y 50%, respectivamente), y hay también actividades con una incidencia reducida, como es el caso de *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas*, que alcanza el 20%.

Cuadro 10. Distribución e incidencia de sindicatos con trabajadores en establecimientos por sector de actividad

SECTOR	DISTRIBUCIÓN DE SINDICATOS CON TRABAJADORES EN ESTABLECIMIENTOS POR SECTOR	INCIDENCIA DE TRABAJO EN ESTABLECIMIENTOS EN EL SECTOR
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREATIVAS	1,6%	20,0%
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	8,1%	100,0%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	3,2%	66,7%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA	9,7%	60,0%
ENSEÑANZA	8,1%	50,0%
INDUSTRIA	32,3%	95,2%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	9,7%	100,0%
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	6,5%	100,0%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	21,0%	92,9%
TOTAL	**100,0%**	**79,5%**

Nota: la incidencia indica qué porcentaje de sindicatos registró trabajadores en establecimientos al interior de cada sector de actividad.

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta “Trabajo en cuarentena”.

En cuanto a la distinción entre actividades esenciales y no esenciales, observamos que la incidencia del trabajo en establecimientos resulta, como es esperable, muy elevada en las primeras (91,7%) y sustancialmente menor, aunque también elevada, en las segundas (60%). Nuevamente, vale remarcar sobre este punto que ello seguramente se encuentre vinculado en parte con la no linealidad entre la clasificación normativa de actividades esenciales y no esenciales y aquella correspondiente a la clasificación por sectores de los sindicatos relevados.

Cuadro 11. Distribución e incidencia de sindicatos con trabajadores en establecimientos por tipo de actividad

TIPO DE ACTIVIDAD	DISTRIBUCIÓN DE SINDICATOS CON TRABAJADORES EN ESTABLECIMIENTOS POR TIPO DE ACTIVIDAD	INCIDENCIA DE TRABAJO EN ESTABLECIMIENTOS EN TIPO DE ACTIVIDAD
NO ESENCIAL	29,0%	60,0%
ESENCIAL	71,0%	91,7%
TOTAL	**100,0%**	**79,5%**

Nota: la incidencia indica qué porcentaje de sindicatos registró trabajadores en establecimientos al interior de cada tipo de actividad.

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta "Trabajo en cuarentena".

Sobre la situación de los trabajadores/as que permanecen en establecimientos en relación con las adecuaciones y medidas adoptadas en esos espacios laborales (reorganización del proceso de trabajo y aplicación de protocolos), las respuestas de los referentes sindicales consultados nos brindan el siguiente panorama (Gráfico 7): todas las medidas alcanzan una respuesta afirmativa mayoritaria de alrededor del 80%, con la excepción de los *Procedimientos para detectar posibles síntomas vinculados al COVID-19*. En orden decreciente, observamos que la *Reorganización de los procesos de trabajo* tiene una incidencia del 86,7%, seguida por la *Provisión del material necesario para mantener una correcta higiene de manos y superficies de trabajo* (83,3%), la *Reorganización de los espacios de trabajo para cumplir con el distanciamiento social* (80%), la *Provisión de información respecto a cómo actuar para prevenir contagios en el espacio de trabajo y qué hacer si se registran síntomas vinculados al COVID-19* (78,3%) y, finalmente, los *Procedimientos para detectar posibles síntomas vinculados al COVID-19* (61,7%).

Gráfico 7. Trabajadores en establecimientos. Distribución e incidencia de medidas de reorganización del trabajo y protocolos COVID-19

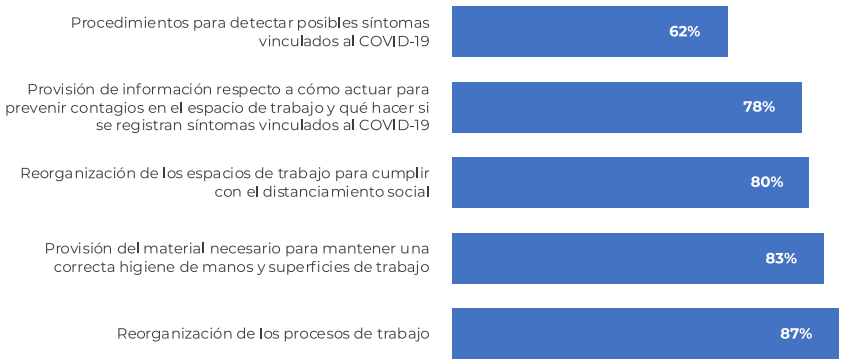

Nota: la incidencia indica qué porcentaje de sindicatos indicó que se había adoptado cada uno de los protocolos considerados.

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta "Trabajo en cuarentena".

Al respecto, resulta destacable que no se aprecian diferencias significativas en la incidencia de los protocolos y medidas de reorganización del proceso productivo según se trate de sectores esenciales o no esenciales.

Finalmente, si contemplamos las respuestas referidas a la adopción simultánea de medidas de reorganización y protocolos COVID-19 para los trabajadores que desarrollan actividades en establecimientos (en ambos sectores, esenciales y no esenciales), observamos que en el 45% de los casos se vienen aplicando de manera conjunta cambios organizativos y todos los protocolos sobre los que se realiza la consulta, mientras que el 55% restante se distribuye entre diversas combinaciones de respuestas de menor grado de incidencia.

Cuadro 12. Sindicatos que registran trabajadores en establecimientos. Evaluación conjunta de protocolos COVID-19

PROCEDIMIENTOS PARA DETECTAR POSIBLES SÍNTOMAS VINCULADOS AL COVID-19	REORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE TRABAJO PARA CUMPLIR CON EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL	PROVISIÓN DEL MATERIAL NECESARIO PARA MANTENER UNA CORRECTA HIGIENE DE MANOS Y SUPERFICIES DE TRABAJO	PROVISIÓN DE INFORMACIÓN RESPECTO A CÓMO ACTUAR PARA PREVENIR CONTAGIOS EN EL ESPACIO DE TRABAJO Y QUÉ HACER SI SE REGISTRAN SÍNTOMAS VINCULADOS AL COVID-19	CAMBIOS EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE TRABAJO	DISTRIBUCIÓN DE CASOS
SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	45%
NO	SÍ	NO	NO	SÍ	8,33%
SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	6,67%
NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	6,67%
SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	5%
NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	5%
NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	5%
NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	3,33%
NO	NO	NO	SÍ	SÍ	3,33%
SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	1,67%
SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	1,67%
SÍ	NO	SÍ	NO	NO	1,67%
NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	1,67%
NO	NO	SÍ	SÍ	NO	1,67%
NO	NO	SÍ	NO	SÍ	1,67%
NO	NO	SÍ	NO	NO	1,67%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta “Trabajo en cuarentena”.

Todas estas cuestiones despiertan una inquietud creciente en los ámbitos laborales, sindicales y académicos, en tanto que es esperable que, mientras no exista inmunidad, la organización del proceso de trabajo estará sometida a una lógica bien compleja de restricciones, reordenamientos y protocolos diversos, articulada, a su vez, con procesos de automatización y de externalización de tareas en los domicilios y ajustes en la jornada laboral, como analizamos a continuación. Estas medidas conllevan exigencias, adaptaciones forzadas y costos sociales diferenciales entre los trabajadores/as, más aún en el actual contexto de crisis y caída del empleo.

6.3.2. Situación de los trabajadores que realizan tareas de forma remota

El 65,4% de los referentes encuestados declaró que sus representados se encuentran desarrollando tareas de forma remota, es decir, desde sus domicilios. De esta población, la mayor parte (39,2%) trabaja en el sector público, mientras que el 33,3% se desempeña en el sector privado y el 27,5% restante representa a grupos de trabajadores/as que se desempeñan en ambos sectores.

Gráfico 8. Distribución de sindicatos con trabajadores remotos por gran sector de actividad

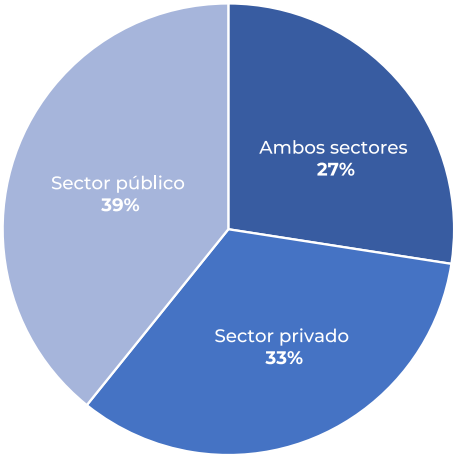

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta “Trabajo en cuarentena”.

En cambio, si analizamos la incidencia del trabajo remoto por gran sector de actividad, notamos que el 95,2% de los sindicatos con representación en el sector público realiza tareas de forma remota, mientras que en el caso privado esto sucede solo en el 44,7% de los casos. Por su parte, el 73,7% de los sindicatos que representan a personal de ambos sectores se encuentran realizando trabajo remoto.

Gráfico 9. Incidencia del trabajo remoto por gran sector de actividad

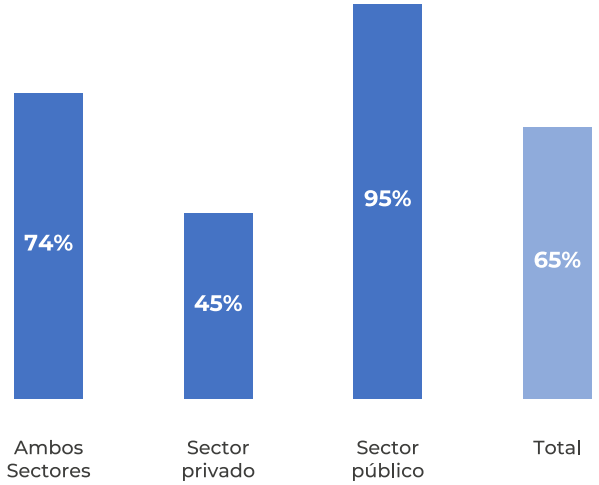

Nota: la incidencia indica qué porcentaje de sindicatos registró trabajadores remotos al interior de cada gran sector de actividad.

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta "Trabajo en cuarentena".

Al evaluar la desagregación de los resultados por sectores de actividad, se constata que en *Enseñanza e Información y comunicaciones* el 100% de los sindicatos poseen a sus representadas y representados trabajando de manera remota. Los sectores con menor nivel de trabajo remoto son, previsiblemente, la *Industria*, con un 33,3%, y las *Actividades de entretenimiento y recreativas*, con un 40%. El resto de los sectores tiene un alto nivel de trabajo remoto, que va del 66,7% (*Actividades profesionales, científicas y técnicas*) al 90% (*Administración pública y defensa*), pasando por un 80% de *Atención de la salud humana y asistencia social* (Gráfico 10).

Gráfico 10. Incidencia del trabajo remoto por sector de actividad

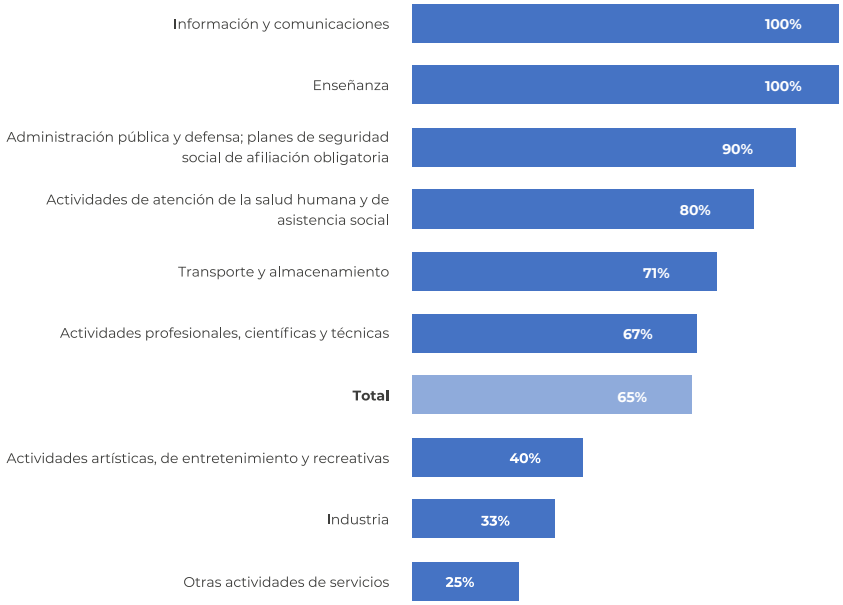

Nota: la incidencia indica qué porcentaje de sindicatos registró trabajadores remotos al interior de cada sector de actividad.

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta "Trabajo en cuarentena".

Si bien era esperable que el trabajo remoto fuera adoptado fundamentalmente en las actividades no esenciales, es decir, en aquellas que no se encontraban exceptuadas del ASPO (en un 70%), se observa también un alto nivel de trabajo remoto en las actividades esenciales (62,5%). Probablemente, esto se debe a que aun las actividades esenciales limitaron al máximo la asistencia de los trabajadores/as a los establecimientos en los primeros tiempos del aislamiento.

Cabe preguntarse entonces en qué condiciones se desarrolló el trabajo remoto. Solo el 2% de los sindicatos cuyos representados desarrollaron tareas a distancia reportaron que estos recibieron una capacitación adecuada para el cambio de modalidad. En cambio, el 45,1% no recibió ninguna capacitación. En el otro extremo, el 49% recibió una capacitación parcial, es decir, tuvo algún tipo de formación para el nuevo modo de hacer sus tareas, aunque no fue percibida como suficiente. Esto muestra niveles relativamente bajos de capacitación: apenas el 51% recibió alguna. Con respecto al desarrollo cotidiano del trabajo a distancia, el 78,4% de quienes se encuentran en esta situación recibe algún tipo de soporte técnico, frente a un 17,6% que no recibe soporte de ningún tipo.

Cuadro 13. Distribución de sindicatos con trabajadores remotos según hayan recibido capacitación y cuenten con soporte técnico

CONDICIONES DE DESARROLLO DEL TRABAJO REMOTO	SÍ	PARCIALMENTE	NO	NO SABE
CAPACITACIÓN PARA TAREAS REMOTAS	2%	49%	45,1%	3,9%
SOPORTE TÉCNICO PARA TAREAS REMOTAS	29,4%	49%	17,6%	3,9%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta “Trabajo en cuarentena”.

Al interior del 51% que recibió algún tipo de capacitación no se encuentran ni los sindicatos de *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas* ni los de *Actividades profesionales, científicas y técnicas*, a pesar de que en ambos rubros (especialmente en el segundo) hubo una alta incidencia de trabajo remoto. En el caso de *Enseñanza* sucede algo semejante: aunque el 100% se encuentra realizando trabajo remoto, solo hubo algún tipo de capacitación en el 30% de los casos. En el otro extremo, las actividades que mayor nivel de capacitación tuvieron fueron las de *Transporte y almacenamiento* (70%), *Administración pública y defensa* (66,7%) e *Industria* (57,1%).

Gráfico 11. Incidencia de la capacitación (total o parcial) para el trabajo remoto por sector de actividad

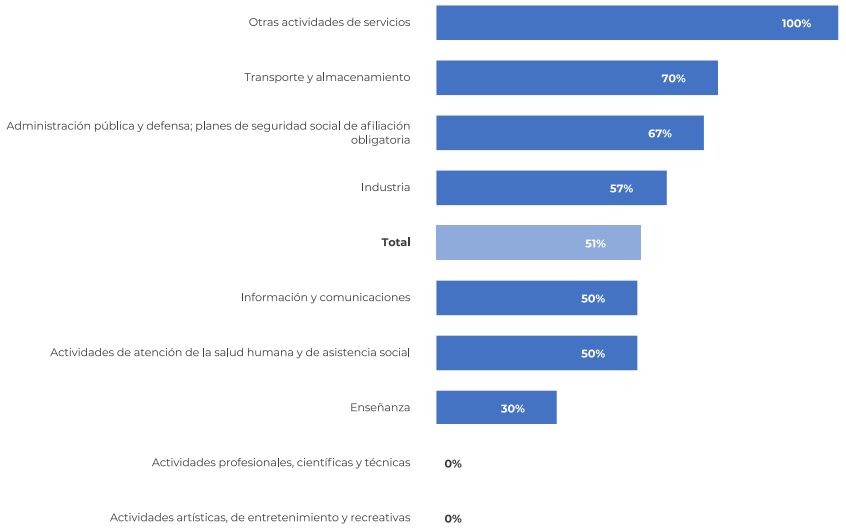

Nota: la incidencia indica qué porcentaje de sindicatos, al interior de cada sector de actividad, indicó que sus representados recibieron capacitación total o parcial para el trabajo remoto .

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta “Trabajo en cuarentena”.

Una pregunta relevante en este contexto refiere a quién cubre los costos de esta nueva modalidad laboral, incluyendo conexión a internet, teléfono, insumos, equipamiento, etc. El 60,8% de los trabajadores y trabajadoras que realiza sus tareas de forma remota cubre personalmente este tipo de costos, es decir, utiliza conexiones, insumos y equipamientos personales. En el 17,6% de los casos, en cambio, están a cargo de los empleadores. En estos casos, el sector privado es el que más se hace cargo (en un 35,3%), mientras que apenas el 10% de los trabajadores sindicalizados en el sector público recibe cobertura de costos de teletrabajo, seguido por el 7% de los sindicatos que incluyen trabajadores de ambos ámbitos. Sin embargo, el nivel de cobertura es tan bajo y hay un grado de profundo desconocimiento acerca de la cobertura de costos que no se observan relaciones significativas con gran sector o con sectores específicos de la actividad económica. Al respecto, vale la pena destacar que el 21,6% de los referentes sindicales consultados no sabe quién se hace cargo de estos costos. Probablemente, esta falta de conocimiento se deba al carácter novedoso e inesperado de la nueva modalidad, lo cual deberá incluirse en la agenda de discusión de condiciones de trabajo remoto.

Gráfico 12. Distribución de sindicatos con trabajadores remotos según si el empleador cubre los costos asociados a la nueva modalidad de trabajo

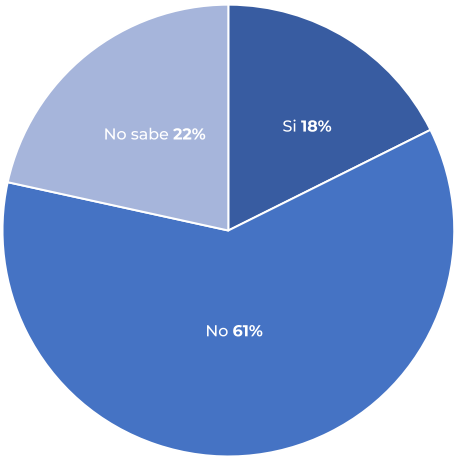

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta "Trabajo en cuarentena".

En suma, los datos analizados muestran que el trabajo remoto que se realiza en condiciones de ASPO se sostiene, principalmente, por las competencias, el tiempo y los recursos que aportan los y las trabajadoras, especialmente en los sectores de *Enseñanza* y *Actividades profesionales, científicas y técnicas*. En ese sentido, la demanda de capacitación y recursos para el trabajo remoto parece surgir de los datos analizados y es probable que se imponga en la agenda futura de discusión paritaria.

6.3.3. La jornada laboral en establecimientos y trabajo remoto

¿Qué sucedió con la jornada laboral durante el primer mes de cuarentena? Para el 45,8% de quienes trabajaron en los establecimientos, la jornada de trabajo fue más corta que antes del ASPO. En cambio, para el 16,7% fue más extensa, mientras que el 35,4% declaró que no percibió cambios en la duración de la jornada. Para quienes trabajan de forma remota, por el contrario, la jornada se volvió más extensa en el 26,5% de los casos, contra un 28,6% que percibió una jornada de la extensión habitual y un 4,1% que percibió una jornada más breve. En cambio, el grupo mayoritario, que incluye al 46,9% de los casos, destacó un cambio en la modalidad de trabajo, que pasó de ser medida en horas a fijarse exclusivamente en función de objetivos específicos. De este modo, se concluye que el efecto de la cuarentena en el trabajo remoto llevó a extender más la jornada laboral que en el trabajo en los establecimientos; en este último caso, en cambio, hubo un significativo acortamiento de la jornada.

Cuadro 14. Incidencia de cambios en la jornada laboral en sindicatos con trabajadores en establecimientos y remotos*

CAMBIOS EN LA JORNADA LABORAL	SINDICATOS CON TRABAJADORES EN ESTABLECIMIENTOS	SINDICATOS CON TRABAJADORES REMOTOS**
SE ALARGÓ	16,7%	26,5%
SE MANTUVO SIN CAMBIOS	35,4%	28,6%

SE ACORTÓ	45,8%	4,1%
EL CUMPLIMIENTO SE ESTABLECIÓ SOBRE METAS U OBJETIVOS Y NO SOBRE HORAS DE TRABAJO	-	46,9%
NO SABE***	2,1%	6,1%

* Un mismo sindicato puede tener trabajadores tanto en establecimientos como remotos. ** La pregunta ameritó respuestas múltiples en el caso de los sindicatos con trabajadores remotos: extensión de la jornada horaria puede o no conjugarse con establecimiento de trabajo por metas u objetivos. *** No respondió afirmativamente en ninguna de las anteriores.

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta "Trabajo en cuarentena".

Con respecto a los cambios en la jornada laboral en los establecimientos según tipo de actividad, notamos importantes diferencias entre quienes pertenecen a actividades esenciales y quienes no. El 20% de quienes pertenecen a las no esenciales sufrieron un aumento en la extensión de su jornada laboral, contra un 15,2% de quienes pertenecen a actividades esenciales. En el otro extremo, el 53,3% de los que trabajan en actividades no esenciales tuvo una jornada laboral más corta, frente a un 42,4% de quienes se desempeñan en actividades no esenciales. Sin cambios en la duración de la jornada hay un 20% de no esenciales, frente a un 42,4% de esenciales. Las diferencias entre los extremos de quienes trabajan en establecimientos aun sin pertenecer a actividades esenciales pueden atribuirse a un menor nivel de control (y de allí la extensión), pero también a un menor nivel de actividad (y de allí la disminución).

Cuadro 15. Sindicatos con trabajadores en establecimientos. Distribución de cambios en la extensión de la jornada laboral entre sectores de actividad esenciales y no esenciales

EXTENSIÓN DE LA JORNADA LABORAL	TIPO DE ACTIVIDAD	
	NO ESENCIAL	ESENCIAL
SE ALARGÓ	20%	15,2%
SE MANTUVO SIN CAMBIOS	20%	42,4%
SE ACORTÓ	53,3%	42,4%
NO SABE	6,7%	0%
TOTAL	**100%**	**100%**

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta "Trabajo en cuarentena".

En relación con el trabajo remoto, las tareas orientadas por metas u objetivos fueron adoptadas por el 44,8% de las actividades esenciales y por el 50% de las no esenciales. Entre quienes trabajaron con una jornada medida por horas, las actividades no esenciales vieron prolongada su duración en el 76,9% de los casos, mientras que entre las actividades esenciales la prolongación afectó al 18,8%.

Por su parte, analizando los cambios en la jornada laboral por gran sector de actividad en el caso del trabajo remoto, observamos que el 63,2% del sector público trabajó por metas u objetivos y que, a su vez, para el 87,5% de estos se alargó la jornada laboral. En cuanto a sindicatos del sector privado, solo el 25% trabajó

por metas u objetivos; y para el 75% de los casos la jornada laboral remota tuvo la extensión habitual. Entre este subconjunto de encuestados, el 16,7% reportó un alargamiento de la jornada, mientras que se acortó para el 8,3%. Finalmente, los sindicatos que representan a trabajadores/as de ambos sectores tuvieron un 50% de trabajo por metas u objetivos y la extensión de la jornada se mantuvo sin cambios o se prolongó en un 88,9% de los casos.

Cuadro 16. Sindicatos con trabajadores remotos. Incidencia del trabajo por metas u objetivos por gran sector y distribución de casos según cambios en la extensión de la jornada laboral

GRAN SECTOR	INCIDENCIA DE TRABAJO POR METAS U OBJETIVOS	EXTENSIÓN DE LA JORNADA LABORAL			TOTAL
		SE ALARGÓ	SE MANTUVO SIN CAMBIOS	SE ACORTÓ	
AMBOS SECTORES	50%	44,4%	44,4%	11,1%	100%
SECTOR PRIVADO	25%	16,7%	75%	8,3%	100%
SECTOR PÚBLICO	63,2%	87,5%	12,5%	0%	100%
TOTAL	**46,9%**	**44,8%**	**48,3%**	**6,9%**	**100%**

Nota: la incidencia indica qué porcentaje de sindicatos, al interior de cada gran sector de actividad, registró trabajo por metas u objetivos.

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta "Trabajo en cuarentena".

Por último, en cuanto a los resultados desagregados por sectores de actividad, aquellos más afectados por la extensión de la jornada laboral fueron *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas*, *Actividades profesionales, científicas y técnicas* y *Administración pública y defensa*; *planes de seguridad social de afiliación obligatoria*: el 100% de los que manifestaron cambios en la jornada laboral afirmó su prolongación, seguidos por el 85,7% de quienes trabajan en *Enseñanza*.

Cuadro 17. Sindicatos con trabajadores remotos. Incidencia del trabajo por metas u objetivos por sector y distribución de casos según cambios en la extensión de la jornada laboral

SECTOR	INCIDENCIA DE TRABAJO POR METAS U OBJETIVOS	EXTENSIÓN DE LA JORNADA LABORAL			TOTAL
		SE ALARGÓ	SE MANTUVO SIN CAMBIOS	SE ACORTÓ	
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREATIVAS	50%	100%	0%	0%	100%
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	25%	25%	50%	25%	100%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	50%	100%	0%	0%	100%

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA	77,8%	100%	0%	0%	100%
ENSEÑANZA	44,4%	85,7%	14,3%	0%	100%
INDUSTRIA	42,9%	0%	100%	0%	100%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	16,7%	0%	100%	0%	100%
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	0%	0%	100%	0%	100%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	55,6%	0%	66,7%	33,3%	100%
TOTAL	**46,9%**	**44,8%**	**48,3%**	**6,9%**	**100%**

Nota: la incidencia indica qué porcentaje de sindicatos, al interior de cada sector de actividad, registró trabajo por metas u objetivos.

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta "Trabajo en cuarentena".

Vale la pena destacar que el trabajo remoto cayó en dos extremos: mientras que prácticamente la mitad comenzó a organizar su jornada según objetivos, una proporción similar vio que su jornada laboral se mantenía o se extendía. Esto plantea, nuevamente, algunos temas clave para la discusión de las condiciones de trabajo para el futuro, especialmente si el trabajo desde el hogar comienza a ser más frecuente.

6.4. Ingresos

Con respecto a los ingresos, como hicimos referencia, el relevamiento destinó un bloque específico a captar el impacto del ASPO sobre esta dimensión central de las relaciones y condiciones laborales.

Comenzaremos con la pregunta referida a la disminución de los ingresos de los trabajadores/as representados por el sindicato (y su relevancia aproximada). Cabe aclarar al respecto que no hemos relevado el origen preciso de la reducción, sino que la pregunta estaba asociada tanto con reducciones salariales como con la reducción de sumas adicionales derivadas de horas extra, premios o comisiones habituales en su actividad, entre otras. Las respuestas afirmativas sobre la reducción en los ingresos laborales se asocian entonces con todos estos factores que, individualmente, es de esperar, tienen un peso explicativo diferente entre las diversas actividades y hacia el interior de cada una.

Hecha esta aclaración sobre la pluralidad de factores que pueden intervenir en la respuesta afirmativa sobre la reducción de ingresos, señalamos, en primer lugar, que el 55,1% preveía reducciones en los ingresos laborales. De ese total, un 56% afirmó creer que los ingresos se verían reducidos totalmente y el 44% restante que se reducirían parcialmente. El 39,7% señaló que no se prevén modificaciones salariales y el 6% restante manifestó no saber la respuesta.

Gráfico 13. Distribución de sindicatos según percepción sobre reducción de ingresos

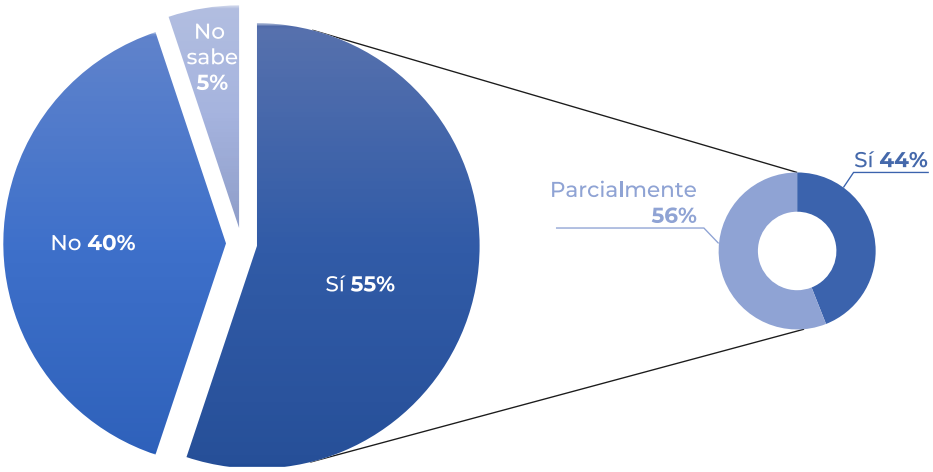

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta "Trabajo en cuarentena".

Con respecto a cuán relevante se supone la reducción, como puede observarse en el Cuadro 18, una parte mayoritaria (58,1%) de quienes esperaban reducciones en los ingresos de sus representados preveía disminuciones mayores al 10%, mientras que un porcentaje más reducido (21%) proyectaba reducciones menores a ese porcentaje; el 20,8% restante respondió no conocer el alcance del recorte salarial.

Cuadro 18. Distribución de sindicatos con reducción de ingresos por conceptos atados a actividad según nivel de reducción previsto

NIVEL DE REDUCCIÓN DE INGRESOS POR CONCEPTOS ATADOS A ACTIVIDAD	DISTRIBUCIÓN DE CASOS
MENOR AL 5%	7%
ENTRE EL 5% Y EL 10%	14%
ENTRE EL 11% Y EL 20%	23,3%
MAYOR AL 20%	34,9%
NO SABE	20,8%
TOTAL	**100%**

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta "Trabajo en cuarentena".

Ahora bien, estas respuestas reflejan una variedad de situaciones que intentaremos analizar con mayor profundidad en relación con una serie de variables cuya incidencia resultó ser, en algunos casos, muy significativa. Así, por ejemplo, si analizamos la incidencia de la reducción de ingresos en cada uno de los segmentos de encuestados según su clasificación por gran sector de actividad, observamos que esta ha sido muy superior (tres veces más elevada) entre el grupo de referentes del sector privado respecto al público (65,8% y 19%, respectivamente), y que alcanzó

una proporción aún mayor en el grupo de referentes con representación en ambos sectores (73,7%).

Cuadro 19. Distribución e incidencia de sindicatos con reducción de ingresos por conceptos atados a actividad según gran sector de actividad

GRAN SECTOR DE ACTIVIDAD	DISTRIBUCIÓN DE SINDICATOS QUE REGISTRAN REDUCCIÓN DE INGRESOS POR GRAN SECTOR	INCIDENCIA DE REDUCCIÓN DE INGRESOS EN EL GRAN SECTOR
AMBOS SECTORES	32,6%	73,7%
SECTOR PRIVADO	58,1%	65,8%
SECTOR PÚBLICO	9,3%	19%
TOTAL	**100%**	**55,1%**

Nota: la incidencia indica qué porcentaje de sindicatos registró reducciones de ingresos al interior de cada gran sector de actividad.

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta "Trabajo en cuarentena".

Si nos centramos en las respuestas afirmativas sobre reducciones en los ingresos laborales según gran sector de actividad y avanzamos en el análisis de los alcances de tales reducciones, observamos que se preveía que estas fueran mayores al 10% para una buena proporción de quienes tienen representación en el sector privado y en ambos sectores (60% y 64,3%), mientras que el porcentaje desciende al 25% de respuestas positivas en los dirigentes del sector público (Cuadro 20). De esta manera, en el sector público, las previsiones sobre la incidencia y el alcance de la reducción de ingresos es notablemente inferior. De nuevo, aquí, la transferencia de los riesgos y costos de la crisis es más elevada entre los trabajadores del sector privado.

Cuadro 20. Sindicatos cuyos representados registraron reducción de ingresos por conceptos atados a actividad mayores al 10%. Distribución e incidencia por gran sector de actividad

GRAN SECTOR	DISTRIBUCIÓN DE SINDICATOS CON REDUCCIÓN DE INGRESOS MAYOR AL 10% POR GRAN SECTOR	INCIDENCIA DE REDUCCIÓN MAYOR AL 10% POR GRAN SECTOR
AMBOS SECTORES	36%	64,3%
SECTOR PRIVADO	60%	60%
SECTOR PÚBLICO	4%	25%
TOTAL	**100%**	**58,1%**

Nota: la incidencia indica qué porcentaje de sindicatos registró reducciones de ingresos mayores al 10% al interior de cada gran sector de actividad.

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta "Trabajo en cuarentena".

Con respecto a la incidencia que tiene sobre esta dimensión laboral tan sensible el reagrupamiento de las respuestas entre sectores de actividad, en términos más específicos observamos un escenario con grandes contrastes (Cuadro 21). En ciertas actividades, la incidencia de los recortes de ingresos se estima particularmen-

te alta. Tal es el caso de las *actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas* (100%), *información y comunicaciones* (83%), *otras actividades de servicio* (100%) y *actividades de transporte y almacenamiento* (78,6%). Cabe precisar, no obstante, que los porcentajes de reducción previstos son variables entre las diferentes actividades, alcanzando guarismos mayores al 10% solamente en buena proporción de las actividades mencionadas en primer término. A su vez, es destacable la proporción mayoritaria de respuestas afirmativas sobre la proyección de la reducción salarial en el sector de *industria* (66,7%). En él se concentra buena parte de nuestros entrevistados y registramos un porcentaje elevado de respuestas que prevén reducciones de ingresos mayores al 10% (71,4%) (Cuadro 22).

En el otro extremo, encontramos actividades en las que la proyección en la reducción de ingresos fue marcadamente minoritaria: *enseñanza* (10%), *administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria* (10%), *actividades de atención de la salud humana y de asistencia social* (20%) y en *actividades profesionales, científicas y técnicas* (30%).

Cuadro 21: Distribución e Incidencia de sindicatos con reducción de ingresos por conceptos atados a actividad, según sector de actividad

SECTOR	DISTRIBUCIÓN DE SINDICATOS CON REDUCCIÓN DE INGRESOS POR SECTOR	INCIDENCIA DE REDUCCIÓN DE INGRESOS EN EL SECTOR
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREATIVAS	11,6%	100%
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	2,3%	20,0%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	2,3%	33,3%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA	2,3%	10,0%
ENSEÑANZA	2,3%	10,0%
INDUSTRIA	32,6%	66,7%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	11,6%	83,3%
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	9,3%	100%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	25,6%	78,6%
TOTAL	100%	55,1%

Nota: la incidencia indica qué porcentaje de sindicatos registró reducciones de ingresos al interior de cada sector de actividad.

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta “Trabajo en cuarentena”.

En el Cuadro 22 se muestran los sectores que preveían reducciones de ingresos en relación con la magnitud del descenso esperado. Se desprende que al momento de implementar la encuesta –con excepción de las actividades mayoritariamente

correspondientes al sector público (*administración pública, atención de la salud humana y de asistencia social y enseñanza*)–, en el resto de los sectores abarcados la incidencia de recortes de ingresos superiores al 10% por efecto del ASPO es como mínimo del 40%.

Cuadro 22. Sindicatos cuyos representados registraron reducción de ingresos por conceptos atados a actividad mayores al 10%. Distribución e incidencia por sector de actividad

SECTOR	DISTRIBUCIÓN DE SINDICATOS CON REDUCCIÓN DE INGRESOS MAYOR AL 10% POR SECTOR	INCIDENCIA DE REDUCCIÓN DE INGRESOS MAYOR AL 10% EN EL SECTOR
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREATIVAS	16%	80%
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	0%	0%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	4%	100%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA	0%	0%
ENSEÑANZA	0%	0%
INDUSTRIA	40%	71,4%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	8%	40%
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	8%	50%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	24%	54,5%
TOTAL	**100%**	**58,1%**

Nota: la incidencia indica qué porcentaje de sindicatos registró reducciones de ingresos mayores al 10% al interior de cada sector de actividad

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta "Trabajo en cuarentena".

Podemos observar entonces que existen sectores más vulnerables que otros a la reducción de ingresos. Esta situación se agrava, además, si tenemos en cuenta que en algunos de estos sectores la reducción de ingresos está asociada a modalidades eventuales y precarias de inserción laboral que se han visto suspendidas frente a la caída de la actividad dentro de la ocupación principal (un caso emblemático es el de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas) y que tampoco pueden ser complementadas con actividades por fuera de la actividad principal en esta coyuntura.

En ese sentido, el relevamiento buscó indagar sobre la realización recurrente de trabajo extra por fuera de la ocupación principal (como changas o trabajo autónomo) y si el ASPO afectó el desarrollo de esos trabajos. En relación con la primera cuestión, de la distribución de las respuestas se deriva que una proporción importante de encuestados (43,6%) señaló que es frecuente la realización de trabajos por fuera de la actividad principal, y, dentro de este grupo, una abrumadora mayoría

(91,1%) afirmó que estos otros trabajos (changas, trabajo autónomo) se han visto afectados, total o parcialmente, en esta coyuntura.

Gráfico 14. Distribución de sindicatos según si sus representados/as realizan trabajos extra por fuera de la ocupación principal y nivel de afectación de éstos

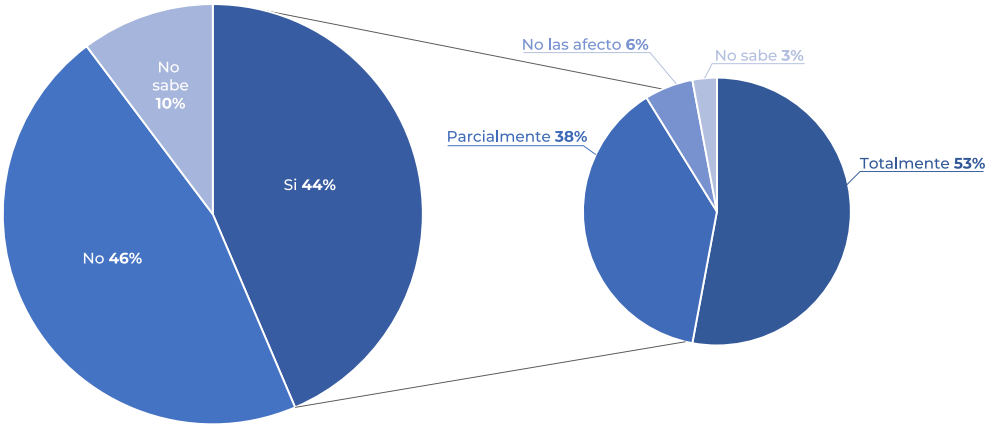

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta "Trabajo en cuarentena".

Si miramos la incidencia de las respuestas afirmativas sobre la frecuencia en la realización de trabajos por fuera de la ocupación principal dentro de cada sector de actividad, observamos que hay situaciones heterogéneas con actividades que, por su naturaleza discontinua, alcanzan el 100% (*artísticas, de entretenimiento y recreativas*) y otras cuya incidencia es muy reducida, como en *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria* (10%) y *Otras actividades de servicio y Transporte y almacenamiento* (25% y 28,6%, respectivamente).

Gráfico 15. Incidencia de trabajos extra por fuera de la ocupación principal por sector de actividad

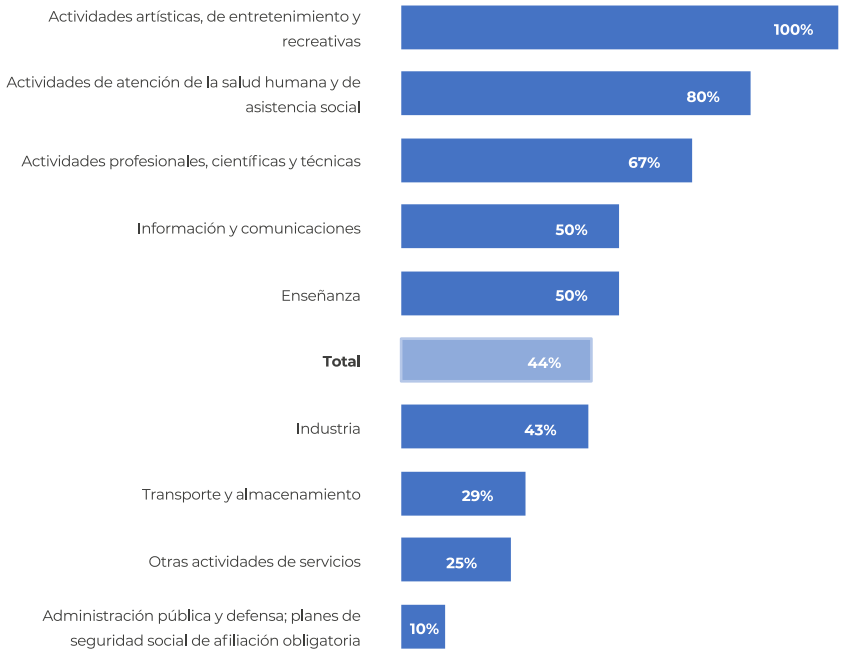

Nota: la incidencia indica qué porcentaje de sindicatos, al interior de cada sector de actividad, indicó que sus representados realizan trabajos extra por fuera de la ocupación principal.

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta "Trabajo en cuarentena".

Finalmente, para complementar este análisis sobre la reducción de ingresos, analizamos la respuesta de los dirigentes sindicales cuyas actividades registran trabajadores/as sin tareas por falta de actividad (Cuadros 23 y 24). La proporción de respuestas afirmativas en las que se reportan trabajadores/as sin tareas por falta de actividad es más del doble en relación con aquellas que no reportan trabajadores/as en estas condiciones (80,6% y 38,3%, respectivamente). Asimismo, entre quienes reportaron trabajadores sin tareas por falta de actividad se verifica que el 58,1% de los casos preveían reducciones de ingresos laborales.

Cuadro 23. Distribución e incidencia de reducción de ingresos por conceptos atados a actividad según si los sindicatos registran trabajadores sin tareas por falta de actividad

PRESENCIA DE TRABAJADORES SIN TAREAS POR FALTA DE ACTIVIDAD	DISTRIBUCIÓN DE SINDICATOS QUE REGISTRAN REDUCCIÓN DE INGRESOS	INCIDENCIA DE REDUCCIÓN DE INGRESOS EN CADA GRUPO
SÍ	58,1%	80,6%
NO	41,9%	38,3%
TOTAL	**100%**	**55,1%**

Nota: la incidencia indica qué porcentaje de sindicatos registró reducciones de ingresos al interior del grupo que cuenta con trabajadores sin tareas por falta de actividad y el que no.

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta "Trabajo en cuarentena".

A su vez, una proporción muy menor de quienes no presentan trabajadores/as sin tareas por falta de actividad prevé una reducción de ingresos mayor al 10% en relación con la relevancia que adquiere la previsión de este nivel de reducción de ingresos entre quienes sí registran en sus sectores trabajadores/as sin tareas por falta de actividad (38,9% y 72%, respectivamente).

Cuadro 24. Sindicatos cuyos representados registraron reducción de ingresos por conceptos atados a actividad mayores al 10%. Distribución e incidencia según haya o no presencia de trabajadores sin tareas por falta de actividad

PRESENCIA DE TRABAJADORES SIN TAREAS POR FALTA DE ACTIVIDAD	DISTRIBUCIÓN DE SINDICATOS CON REDUCCIÓN DE INGRESOS MAYOR AL 10%	INCIDENCIA DE REDUCCIÓN DE INGRESOS MAYOR AL 10% EN CADA GRUPO
SÍ	72%	72%
NO	28%	38,9%
TOTAL	**100%**	**58,1%**

Nota: la incidencia indica qué porcentaje de sindicatos registró reducciones de ingresos mayores al 10% al interior del grupo que cuenta con trabajadores sin tareas por falta de actividad y el que no.

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta “Trabajo en cuarentena”.

Continuando con esta dimensión dedicada a indagar los impactos del ASPO sobre los ingresos laborales, resulta interesante sumar a este análisis la cuestión relativa a la comunicación por parte de los empleadores al sindicato referida a las dificultades para abonar el salario en tiempo y forma. Como se aprecia en el siguiente gráfico, casi la mitad de los entrevistados han respondido afirmativamente a esta pregunta (46,2%).

Gráfico 16. Distribución de sindicatos según empleadores les hayan manifestado imposibilidad de pagar salarios en tiempo y forma

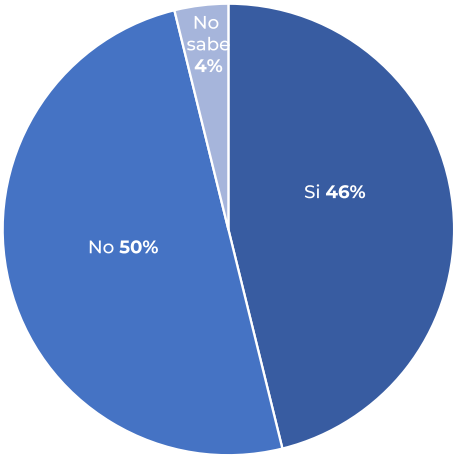

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta “Trabajo en cuarentena”.

También aquí podemos analizar esta respuesta de manera más desagregada en función de agrupamientos clave, lo que da cuenta de un panorama más dispar y heterogéneo. Al respecto, si cruzamos la respuesta por gran sector de actividad, se observa que la incidencia de respuestas afirmativas es mayoritaria en el sector privado y en ambos sectores (65,8% y 52,6% respectivamente) y es muy reducida en el sector público (4,8%). Una vez más, se hace palpable que en el sector privado la tendencia a transferir los costos de la crisis hacia los trabajadores es más inmediata y profunda que en el sector público.

Gráfico 17. Incidencia de respuesta afirmativa respecto a si los empleadores manifestaron a los sindicatos la imposibilidad de pagar salarios en tiempo y forma por gran sector de actividad

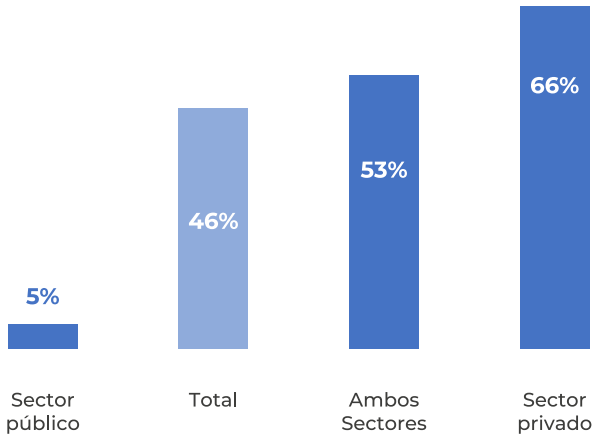

Nota: la incidencia indica qué porcentaje de sindicatos, al interior de cada gran sector de actividad, indicó que los empleadores manifestaron la imposibilidad de pagar salarios en tiempo y forma.

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta "Trabajo en cuarentena".

Si analizamos la respuesta según sector de actividad, se aprecia un panorama más diverso. La situación de las *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas* es la más perjudicada (la incidencia de respuestas afirmativas es del 100%), pero también resulta ciertamente preocupante la situación de otros sectores, como *Otras actividades de servicio* (75%) y sectores tan estratégicos en la coyuntura actual como *Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social* (60%) e *Industria* (61,2%).

Gráfico 18. Incidencia de respuesta afirmativa respecto a si los empleadores manifestaron a los sindicatos la imposibilidad de pagar salarios en tiempo y forma por sector de actividad

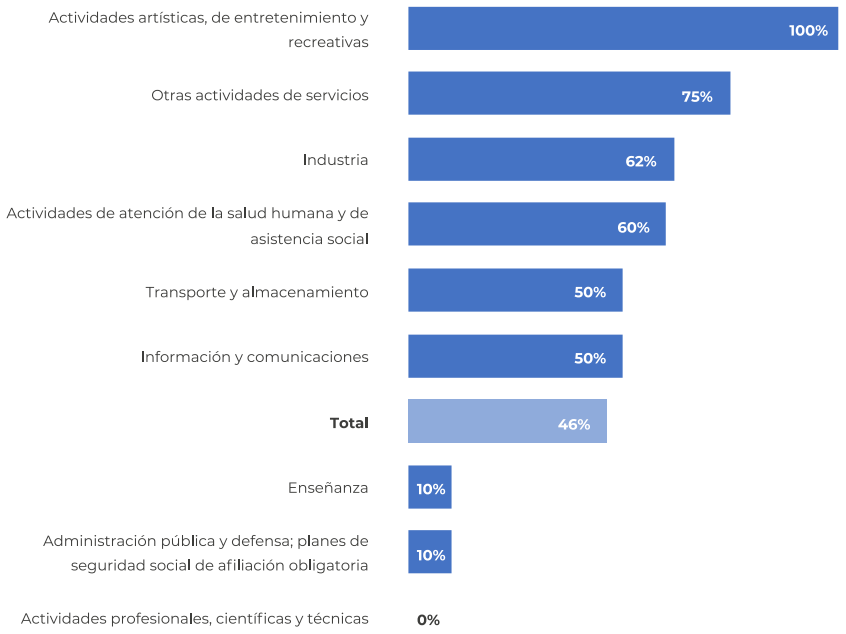

Nota: la incidencia indica qué porcentaje de sindicatos, al interior de cada sector de actividad, indicó que los empleadores manifestaron la imposibilidad de pagar salarios en tiempo y forma.

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta "Trabajo en cuarentena".

En relación con las previsiones sobre ingresos, podemos afirmar que en el sector público se espera mayor estabilidad, lo cual se refuerza por el hecho de que, según los dirigentes encuestados, los empleadores estatales no han manifestado prácticamente dificultades para pagar el salario en tiempo y forma. En este punto, la situación en el sector privado es diferente, dado que aquí una mayoría de los encuestados/as manifestaron preocupaciones por la posibilidad de reducción de ingresos, incluso por encima del 20%. Esta situación resulta más grave en el caso de modalidades eventuales de contratación, a lo que se agrega la dificultad de completar o reemplazar sus tareas con otras durante la vigencia del ASPO.

6.5. Acceso a información y derechos laborales

Otra dimensión de nuestro relevamiento es el acceso a información relevante para la prevención de COVID-19 y sobre los derechos laborales en el contexto excepcional de aislamiento. Este aspecto resulta importante para comprender el grado de conocimiento que los trabajadores y trabajadoras tienen acerca de las condiciones definidas por el Decreto 297/2020 acerca de los fundamentos sanitarios de las medidas adoptadas y sobre los derechos que se garantizan en el marco del confinamiento.

Prácticamente todos los referentes encuestados indicaron que sus represen-

tados y representadas recibieron información sanitaria orientada a la prevención de contagios por COVID-19 (97,4%). Los sindicatos fueron las principales fuentes de información sobre el tema: 9 de cada 10 trabajadores y trabajadoras que recibieron información preventiva lo hicieron de estas organizaciones, ya sea exclusivamente (23,7%) o junto con los empleadores (65,8%). Por otro lado, el 7,9% recibió información exclusivamente de sus empleadores y el 2,6% restante de otras fuentes.

Gráfico 19. Distribución de sindicatos cuyos representados recibieron información sanitaria para prevenir contagios por COVID-19 por fuente de información

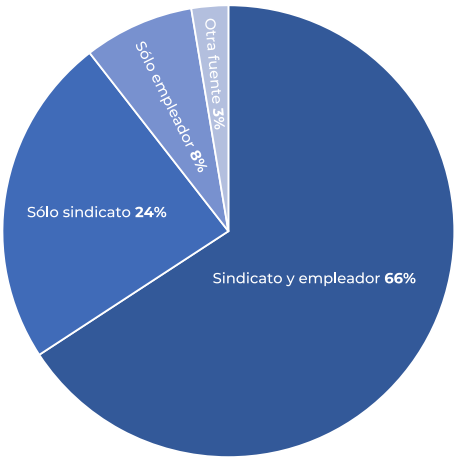

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta "Trabajo en cuarentena".

Con respecto a la información sobre derechos laborales durante el período de ASPO, el relevamiento muestra que fue menor, es decir que la información sanitaria fue más difundida que la referente a los derechos de los y las trabajadoras. El alcance de esta información, sin embargo, fue considerable, puesto que llegó a 9 de cada 10 personas.

Cuadro 25. Distribución de sindicatos según recepción de información sanitaria para prevenir contagios por COVID-19 e información sobre derechos laborales en el marco del ASPO

SUS REPRESENTADOS/AS RECIBIERON INFORMACIÓN SOBRE...	SÍ	NO	NO SABE	TOTAL
MEDIDAS SANITARIAS DE PREVENCIÓN DE COVID-19	97,4%	0%	2,6%	100%
SUS DERECHOS LABORALES DURANTE EL ASPO	89,7%	7,7%	2,6%	100%

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta "Trabajo en cuarentena".

El propio sindicato fue la principal fuente de información en el 98,5% de la muestra. Aunque en algunos casos fue provista junto con los empleadores (27,1%), en la mayoría (71,4%) fue exclusivamente aportada por la organización, mientras que en un solo caso (1,4%) fue dada solamente por el empleador.

Gráfico 20. Distribución de sindicatos cuyos representados recibieron información sobre derechos laborales en el marco del ASPO por fuente de información

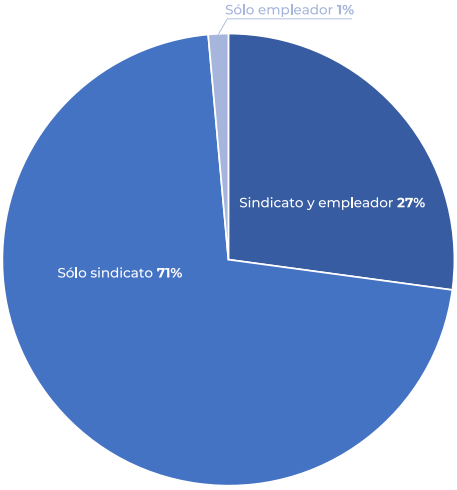

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta "Trabajo en cuarentena".

Entre quienes no recibieron información sobre sus derechos laborales, el 50% representa exclusivamente a trabajadores/as del sector público; 16,7% pertenece a gremios del sector privado y el 33,3% restante incluye a aquellos sindicatos cuyos trabajadores/as se distribuyen en ambos sectores. Si se analiza la incidencia de la información sobre derechos laborales en cada uno de los grandes sectores, el más informado fue el privado: solo un 2,7 no recibió información alguna, frente al 17,6% de los sindicatos del sector público y el 12,5% de quienes representan a trabajadores/as de ambos ámbitos.

Cuadro 26. Sindicatos cuyos representadas y representados no recibieron información sobre derechos laborales en el marco del ASPO. Distribución e incidencia por gran sector

GRAN SECTOR	DISTRIBUCIÓN DE SINDICATOS QUE NO RECIBIERON INFORMACIÓN POR GRAN SECTOR	INCIDENCIA DE NO RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DENTRO DEL GRAN SECTOR
AMBOS SECTORES	33,3%	12,5%
SECTOR PRIVADO	16,7%	2,7%
SECTOR PÚBLICO	50%	17,6%
TOTAL	**100%**	**8,6%**

Nota: la incidencia indica qué porcentaje de sindicatos, al interior de cada gran sector de actividad, indicó que sus representados/as no recibieron información sobre derechos laborales en el marco del ASPO.

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta "Trabajo en cuarentena".

Visto por sector de actividad, el que menos información recibió fue el de *Actividades profesionales, científicas y técnicas*, que en un 50% no recibió informa-

ción alguna. Lo siguen las actividades de *Atención de la salud humana y seguridad social* (33%), *Enseñanza* (25%), *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria* (12,5%) y *Transporte y almacenamiento* (7,7%). El resto de los sectores recibió información sobre sus derechos laborales en su totalidad.

Gráfico 21. Incidencia de la falta de recepción de información sobre derechos laborales en el marco del ASPO por sector de actividad

Nota: la incidencia indica qué porcentaje de sindicatos, al interior de cada sector de actividad, indicó que sus representados/as no recibieron información sobre derechos laborales en el marco del ASPO.

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta "Trabajo en cuarentena".

Dentro de quienes no recibieron información sobre sus derechos laborales, el 66,7% pertenece a actividades no esenciales, mientras que el 33,3% restante pertenece a actividades esenciales. Al igual que lo observado con respecto a la jornada laboral, las actividades no esenciales parecen haber estado más desprotegidas.

Ahora bien, al analizar al subconjunto que sí recibió información sobre sus derechos laborales durante el ASPO, observamos que dentro del ámbito privado el agente que la distribuyó no fue principalmente el empleador (sólo ocurrió en el 27,1% de los casos), sino el sindicato. Entre los gremios del sector público, el 50% solo recibió información por parte de su sindicato; lo mismo sucedió con el 81,3% de los sindicatos que representan a trabajadores/as de ambos sectores y el 78,4% de los que se desempeñan en el sector privado. En este sentido, cabe destacar el rol de los gremios, que se convirtieron en la única fuente de información para el 72% de los trabajadores que recibieron información.

Gráfico 22. Incidencia de sindicatos como única fuente de información sobre derechos laborales en el marco del ASPO por gran sector de actividad

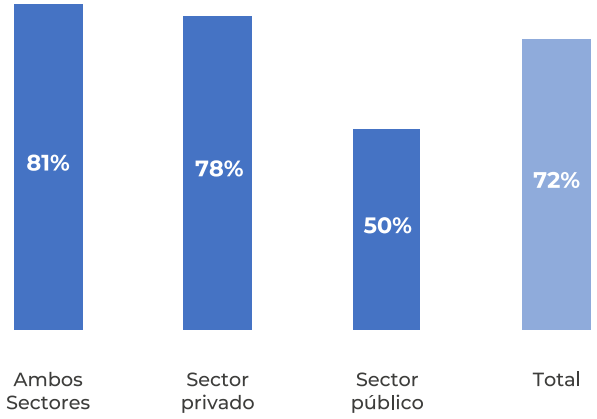

Nota: la incidencia indica qué porcentaje de gremios, al interior de cada gran sector de actividad, indicó que el sindicato fue la única fuente de información sobre derechos laborales en el marco del ASPO.

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta "Trabajo en cuarentena".

En términos de sector de actividad, quienes tuvieron un menor acceso relativo a la información sobre derechos laborales por parte de sus empleadores fueron las *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas, las Actividades profesionales, científicas y técnicas, Transporte y Otros servicios*.

Gráfico 23. Incidencia de sindicatos como única fuente de información sobre derechos laborales en el marco del ASPO por sector de actividad

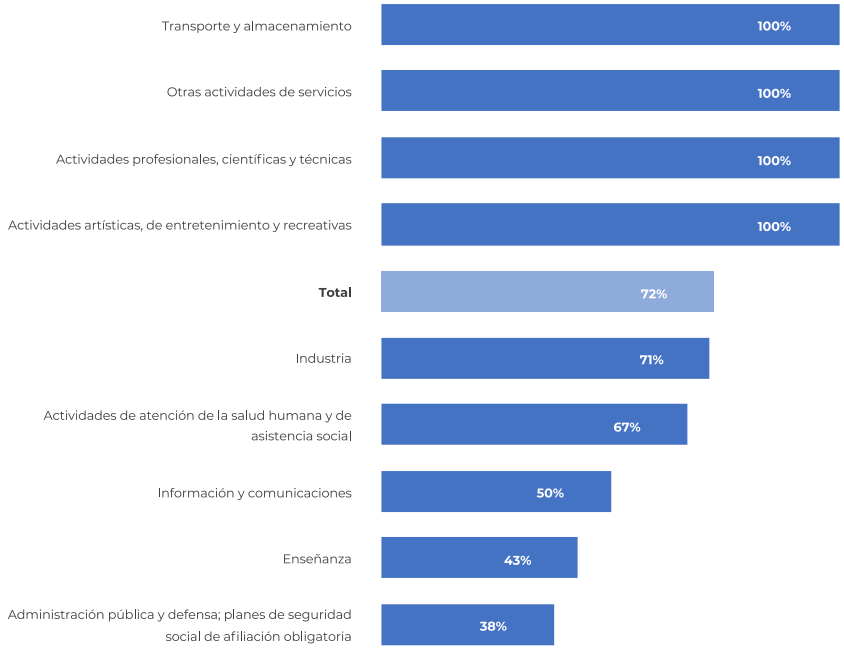

Nota: la incidencia indica qué porcentaje de gremios, al interior de cada sector de actividad, indicó que el sindicato fue la única fuente de información sobre derechos laborales en el marco del ASPO.

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta "Trabajo en cuarentena".

En suma, el nivel de información sanitaria fue bastante alto y cubrió prácticamente a la totalidad de los sindicatos encuestados. En cambio, el grado de información sobre derechos laborales resultó menor, especialmente en los sectores clasificados como no esenciales, que continúan mostrando una situación de mayor desprotección que los sectores esenciales. Asimismo, en relación con el gran sector, se verifica que el sector privado recibió más información, aunque esto se debió fundamentalmente a las propias organizaciones de trabajadores/as y no a los empleadores. Los sindicatos, entonces, asumieron como propia la tarea de dar de información a sus representados y representadas.

6.6. Casos de COVID-19 en los sindicatos relevados

Vale la pena destacar que el relevamiento se realizó durante los primeros meses de desarrollo de la pandemia, por lo cual, la cantidad de casos detectados en todo el país era muy inferior a la actual. A los efectos de contextualizar el período de relevamiento, cabe considerar que para el 4 de mayo había 4887 casos y 260 muertes, mientras que el 23 de junio, fecha en que se inició la elaboración de este informe, se registran 47190 contagios y 1078 fallecimientos.

En este sentido, al momento de finalización del relevamiento (4 de mayo), solo en el 24,4% de los sindicatos relevados se habían detectado contagios, aunque había un 16,7% de casos en los que no se sabía. Se trata de un número relativamente alto que, con el avance de la cuarentena, es muy probable que haya aumentado. De los sindicatos en los que se detectaron casos, en el 21% se habían registrado personas fallecidas.

Gráfico 24. Distribución de sindicatos según hayan registrado o no casos positivos de COVID-19 entre sus representados

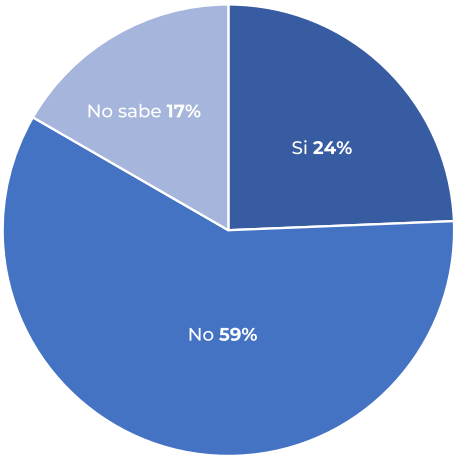

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta “Trabajo en cuarentena”.

Dentro de los sindicatos del ámbito privado, el 26,3% ya había registrado casos al momento de hacer el relevamiento, contra un 14,3% de casos registrados en el sector público y un 31,6% de sindicatos que cubren a ambos sectores.

Si nos adentramos en los sectores de actividad, el más afectado es el de *Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social*, el 100% de cuyos

gremios ya había registrado casos de contagio, seguida por *Otras actividades de servicios* (50%) y *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas* (40%). En el otro extremo, las *Actividades profesionales, científicas y técnicas* no registraban casos al momento de hacer este relevamiento. Recordemos que estas actividades tuvieron un muy bajo nivel de trabajo en los establecimientos, argumentando de este modo en favor de la cuarentena como medida preventiva.

Gráfico 25. Proporción de sindicatos que registraron casos positivos de COVID-19 entre sus representados, por sector de actividad

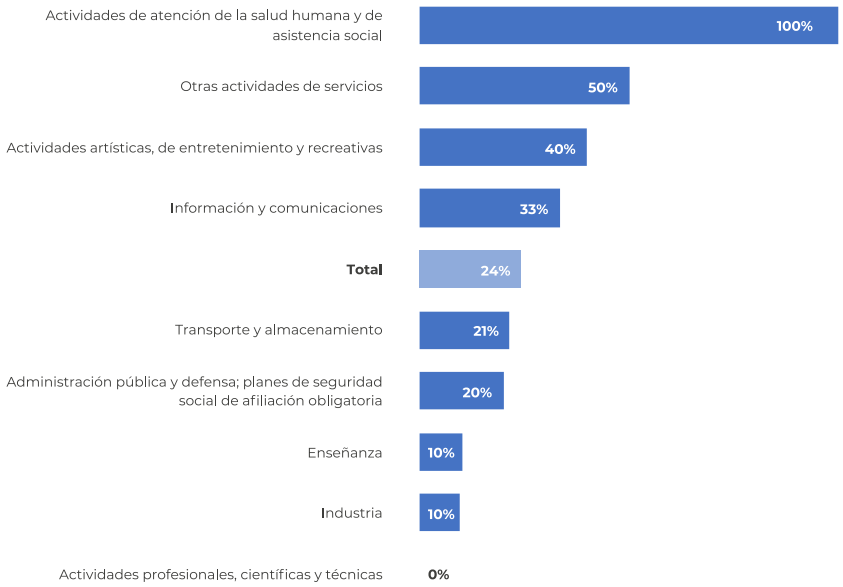

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta "Trabajo en cuarentena".

Aunque la información presentada en esta sección no es indicativa de la situación actual de los sindicatos relevados, seguramente permitirá estudiar longitudinalmente la situación epidemiológica en las organizaciones relevadas. Al respecto, se destaca el alto impacto de la enfermedad en los sectores de *Atención a la salud humana y servicios sociales* y *Otros servicios,* que son los que mayor –y más temprana– exposición tuvieron a situaciones de riesgo. Por el contrario, las actividades con menor nivel de trabajo en los establecimientos –y que, en consecuencia, estuvieron más aisladas– fueron menos afectadas por la enfermedad.

En este sentido, es especialmente importante la promulgación del Decreto 367/2020 del 13 de abril de 2020, en el que se decreta el carácter de "enfermedad profesional no listada" para la enfermedad COVID-19 en casos de trabajadores y trabajadoras que se encontrasen realizando sus actividades laborales en el marco de actividades declaradas esenciales. Esto significa que recibirán las prestaciones correspondientes de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo según el procedimiento de denuncia habitual.

6.7. Flexibilización de la cuarentena

Una de las últimas preguntas de la encuesta se proponía indagar sobre las consideraciones respecto a la flexibilización del ASPO según la percepción del derrotero de la actividad en el sector en el que se desempeñan sus representados/as. Este aspecto resulta clave para comprender la lectura que realizaba la dirigencia gremial durante las primeras semanas, en particular sobre el alcance que debía adoptar el confinamiento. Cabe mencionar que respecto a la pregunta sobre si se considera necesario flexibilizar la cuarentena, según la actividad representada, se excluyeron las respuestas correspondientes a los sindicatos de los sectores declarados esenciales (61,5% de la muestra), para quienes no aplicó el interrogante.

Como se desprende del Gráfico 26, los dirigentes de actividades no esenciales se inclinaron mayoritariamente (56,7%) por la flexibilización de la cuarentena (flexibilización parcial el 36,7% y flexibilización total el 20%). No obstante, también hubo posiciones contrarias a la flexibilización: el 40% de los encuestados se pronunció por no introducir cambios.

Gráfico 26. Distribución de sindicatos según percepción sobre la necesidad de flexibilización del ASPO*

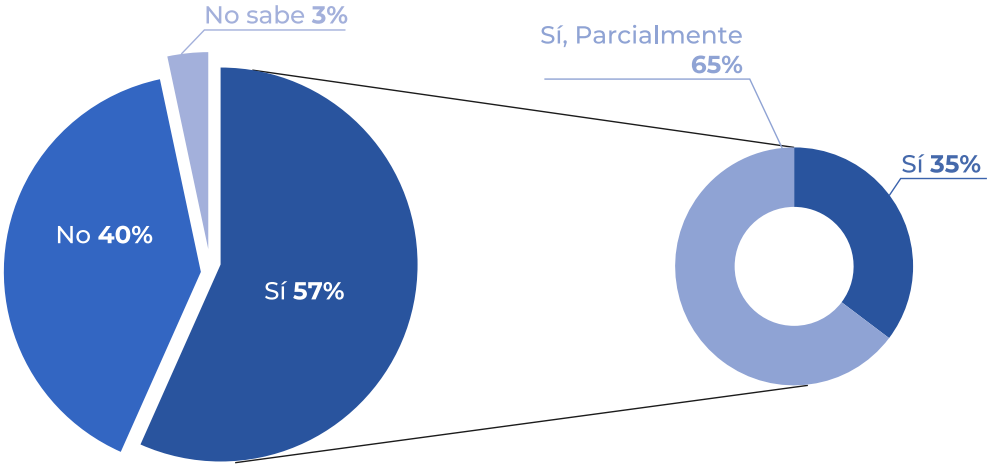

* Sólo se considera el caso de aquellos sindicatos cuyas actividades no se clasifican como esenciales.

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta "Trabajo en cuarentena".

Con respecto a la incidencia que tiene la opinión de los referentes sindicales sobre la flexibilización de la cuarentena según los diversos sectores de actividad, como se observa en el Cuadro 27, la proporción de respuestas orientadas a flexibilizar (total o parcialmente) el ASPO alcanza el 100% en las actividades como la *administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; otras actividades de servicio y actividades de transporte y almacenamiento*. Un poco menos acentuada, aunque también muy significativa, es la proporción de respuestas afirmativas sobre la necesidad de flexibilizar la cuarentena en el *sector de industria* (87,5%) y en el sector de *actividades artísticas de entretenimiento y recreativas* (60%). *Enseñanza* y *actividades profesionales, científicas y técnicas* son las actividades en las que la incidencia de las repuestas a favor de flexibilizar

la cuarentena es abrumadoramente minoritaria: 20% y 33,3% respectivamente. En este sentido, los sectores de actividad más afectados por la suspensión de la producción, y con menor capacidad relativa de adaptación de tareas a la modalidad de trabajo remoto, son los que se muestran a favor de modificar las restricciones del confinamiento.

Cuadro 27. Distribución de sindicatos e incidencia de percepción favorable a la necesidad de flexibilización (total o parcial) del ASPO por sector de actividad

SECTOR DE ACTIVIDAD	DISTRIBUCIÓN DE SINDICATOS CON PERCEPCIÓN FAVORABLE A LA FLEXIBILIZACIÓN POR SECTOR	INCIDENCIA DE PERCEPCIONES FAVORABLES EN CADA SECTOR
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREATIVAS	17,6%	60%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	5,9%	33,3%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA	11,8%	100%
ENSEÑANZA	11,8%	20%
INDUSTRIA	41,2%	87,5%
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	5,9%	100%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	5,9%	100%
TOTAL	**100%**	**56,7%**

Nota: la incidencia indica qué porcentaje de sindicatos, al interior de cada sector de actividad, tuvo una percepción favorable a la necesidad de flexibilización total o parcial del ASPO.

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta “Trabajo en cuarentena”.

En línea con lo anterior, se observa que las opiniones favorables a la flexibilización del ASPO en los sindicatos con trabajadores/as sin tareas por falta de actividad es particularmente más intensa: entre estos, alcanzó el 78,6%, mientras que fue del 37,5% en el grupo complementario.

Cuadro 28. Distribución de sindicatos e incidencia de percepción favorable a la necesidad de flexibilización (total o parcial) del ASPO, según cuenten con trabajadores sin tareas por falta de actividad

PRESENCIA DE TRABAJADORES SIN TAREAS POR FALTA DE ACTIVIDAD	DISTRIBUCIÓN DE SINDICATOS CON PERCEPCIÓN FAVORABLE A LA FLEXIBILIZACIÓN POR CATEGORÍA	INCIDENCIA DE PERCEPCIÓN FAVORABLE A LA FLEXIBILIZACIÓN EN CADA CATEGORÍA
SÍ	64,7%	78,6%
NO	35,3%	37,5%
TOTAL	**100%**	**56,7%**

Nota: la incidencia indica qué porcentaje de gremios tuvo una percepción favorable a la necesidad de flexibilización total o parcial del ASPO entre aquellos que cuentan con trabajadores sin tareas por falta de actividad y los que no.

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta “Trabajo en cuarentena”.

Una situación similar se percibe al analizar el impacto en la opinión respecto a la flexibilización del ASPO en función del registro de reducción de ingresos: en este caso, en el grupo que declara sufrir reducción de ingresos por conceptos atados a la actividad, la incidencia de las respuestas a favor de una flexibilización es del 81,3 %. Por el contrario, entre el grupo de referentes sindicales que aseguran que sus representados no sufrieron recortes en sus ingresos, la incidencia de la opinión positiva frente a la necesidad de flexibilizar total o parcialmente el confinamiento fue de solo el 23,1%.

Cuadro 29. Distribución de sindicatos e incidencia de percepción favorable a la necesidad de flexibilización (total o parcial) del ASPO, según registren reducción de ingresos salariales

REGISTRO DE REDUCCIÓN DE INGRESOS	DISTRIBUCIÓN DE SINDICATOS CON PERCEPCIÓN FAVORABLE A LA FLEXIBILIZACIÓN POR CATEGORÍA	INCIDENCIA DE PERCEPCIÓN FAVORABLE A LA FLEXIBILIZACIÓN EN CADA CATEGORÍA
SÍ	76,5%	81,3%
NO	17,6%	23,1%
NO SABE	5,9%	100%
TOTAL	**100%**	**56,7%**

Nota: la incidencia indica qué porcentaje de gremios tuvo una percepción favorable a la necesidad de flexibilización total o parcial del ASPO entre aquellos cuyos representados sufrieron reducciones de sus ingresos y los que no.

Fuente: elaboración propia en base a la encuesta “Trabajo en cuarentena”.

La información presentada hasta aquí puede interpretarse como una foto de las percepciones de los dirigentes gremiales en las primeras semanas del ASPO como un antecedente de posiciones que se complejizaron a medida que la cuarentena fue extendiéndose. En lo sucesivo, la preocupación por los efectos económicos del aislamiento fue puesta de manifiesto reiteradamente por la CGT, como así también la necesidad de llegar a acuerdos para suspender los despidos de manera temporaria. Frente a la decisión presidencial de la extensión del ASPO, la dirigencia cegetista manifestó inquietud por la magnitud de la crisis que atraviesan varias actividades, enfatizando la necesidad urgente de evaluar medidas dirigidas a reactivar la economía tras la cuarentena.

6.8. Dimensiones emergentes: análisis de la pregunta final abierta

Como se mencionó, en la encuesta incorporamos una pregunta final de carácter abierto, de modo que los dirigentes sindicales pudieran expresar comentarios generales o identificar problemáticas que afectaran a su sector y que no hayan sido abordadas a lo largo del cuestionario. De esta manera, quisimos incorporar al análisis, sobre todo para futuros estudios y propuestas, aspectos que los propios sujetos consideran necesario poner a consideración.

Del análisis de estas respuestas identificamos, por un lado, aspectos referidos a la heterogeneidad existente dentro de las actividades y, por otro, algunas de las principales preocupaciones de los dirigentes encuestados.

a) Heterogeneidad dentro de las actividades

Muchos dirigentes expresaron que en sus ámbitos de representación hay una gran heterogeneidad respecto a las tareas, tamaño de los establecimientos y tipo de vínculo contractual. Esta característica intrínseca al mundo del trabajo actual es clave para entender la diversidad de situaciones frente a la pandemia y al ASPO. Esta diversidad abarca algunas actividades en las que ciertas tareas o establecimientos fueron considerados "servicios esenciales" (como los juzgados de turno en el Poder Judicial, algunos talleres gráficos, lavaderos de sanidad y laboratorios), mientras que otras tareas o establecimientos dentro de la misma actividad no están funcionando (entre ellos, el conjunto de instituciones del Poder Judicial, imprentas, lavaderos de hotelería, gastronomía, ropa de trabajo e indumentaria). Esta situación generó que los sindicatos tuvieran que resolver demandas muy dispares, como garantizar, por un lado, protocolos para los trabajadores/as que asistían a los lugares de trabajo y, por otro, el pago completo de los salarios para aquellos que tenían licencias o no tenían tareas.

En el mismo sentido, se pone de manifiesto que el tamaño de los establecimientos también determina la posibilidad de sostener la actividad y el trabajo habitual. Aquí se destacan los rubros de comercios de gastronomía, pastelería, pizzería y heladería, donde los pequeños establecimientos cerraron mientras que los de mayor tamaño no, generando, por lo tanto, efectos diferentes sobre el universo laboral representado.

En otros casos, se destacaron dificultades debido a que, por las características específicas de la actividad, el ASPO impidió su normal desarrollo: tal es el caso del mundo de la cinematografía y el espectáculo, que implican por definición la realización de eventos masivos con concentración de gente. La suspensión de estas actividades ha causado la pérdida de empleo para aquellos que son trabajadores/as eventuales con pluriempleo y trabajo por tiempo determinado (por ejemplo, actores, trabajadores/as de la industria de la animación, la publicidad y medios audiovisuales, de espectáculos teatrales y musicales, entre otros).

Asimismo, en sectores con gran estabilidad laboral, como por ejemplo la docencia en escuelas, aparecen también casos puntuales como el de docentes reemplazantes que, producto de la pandemia, se quedaron sin trabajo y sin obra social.

b) Preocupaciones de los dirigentes sindicales

Las principales preocupaciones que aparecieron en las encuestas están vinculadas a la salud y seguridad de los trabajadores, expresadas como la necesidad de: i) garantizar condiciones laborales seguras para aquellos que desarrollan actividades esenciales; ii) regular el teletrabajo o trabajo remoto para quienes realizan tareas desde sus hogares; iii) garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables antes de regresar a los lugares de trabajo que aún no están abiertos.

En el caso de aquellos trabajadores/as que a la fecha están realizando actividades esenciales, el reclamo de sus representantes está asociado con la realización de test, la sobrecarga laboral y emocional y su falta de reconocimiento económico (especialmente en el caso del personal de salud), la provisión de elementos de cuidado y protección personal (como mascarillas y guantes), la higiene y desinfección de establecimientos (especialmente en los sectores de justicia y seguridad). En el caso de actividades de transporte, se advierte sobre los riesgos de contagio oca-

sionados por la mayor circulación de personas, con el consecuente aumento de la proximidad entre y con los pasajeros.

En relación con el teletrabajo o trabajo remoto, hubo dirigentes que advirtieron su impacto precarizador sobre los convenios colectivos de trabajo y las condiciones laborales en general. En coincidencia con lo observado más arriba, muchas veces traslada costos del empleador al trabajador, desdibuja la extensión de la jornada laboral con la consecuente anulación del tiempo de descanso y perjudica la actividad gremial, dado que el representante sindical pierde contacto con los trabajadores. También se advirtió sobre la intensificación de riesgos psicosociales en el sector educación, debido no solo al aumento de la jornada laboral, sino también a una mayor diversidad de tareas que se realizan en condiciones de trabajo inadecuadas. Asimismo, se expresó el temor a que las empresas busquen una implementación más extensa del teletrabajo, por ejemplo, en el ámbito de prensa y comunicación, generando cambios de hecho en la modalidad laboral que no están debidamente contemplados en los convenios y la normativa existentes.

Con respecto a un eventual regreso a los lugares de trabajo de quienes están realizando tareas desde sus hogares, se expresó la necesidad de construir espacios de trabajo saludables a través de la constitución de instancias paritarias mixtas de higiene y seguridad, elaborando y validando protocolos adecuados para la pandemia de COVID-19. También aparece con frecuencia la preocupación por garantizar medios de transporte que sean igualmente seguros y saludables. En este sentido, muchos dirigentes favorables a una mayor flexibilización de la cuarentena advirtieron que deberá estar acompañada por una mayor rigurosidad en los controles sobre el cumplimiento de las normas de protección y distanciamiento.

Por último, algunos dirigentes también plantearon una serie de preocupaciones que no están asociadas a la salud y a la seguridad, pero que derivan de la situación actual de pandemia o se exacerban por ella. En cuanto a esto, se plantea la falta de cobertura de obra social que ocasiona el desempleo, la caída de salarios, la pérdida del poder adquisitivo y el aumento de la informalidad. También se advierte sobre los intentos de algunas grandes empresas (especialmente en el sector alimentario) de aprovechar la coyuntura excepcional para recortar empleos, precarizar el trabajo y reducir salarios.

7. COMENTARIOS FINALES

Las circunstancias excepcionales que atraviesa nuestro país forman parte de un escenario global de crisis sanitaria, económica y laboral. Con estrategias diferentes frente al avance de la pandemia, que fueron desde el aislamiento temprano y la centralización de políticas públicas (como en el caso de Argentina) hasta la inmovilización y la obstaculización de medidas agresivas frente al contagio (como en el caso de Brasil), las consecuencias del SARS-CoV-2 todavía son difíciles de calcular.

El continente americano es, en estos momentos, el epicentro global de la pandemia. Los efectos sanitarios producidos por la enfermedad COVID-19 son escalofriantes y fueron especialmente trágicos en el continente americano. Estados Unidos, Brasil, Perú y Chile se encuentran entre los 10 países con mayor cantidad de contagios en todo el mundo. Estados Unidos y Brasil ocupan los dos primeros

puestos en cantidad de muertes, con 144000 y 81597, respectivamente.[8] En este sentido, el impacto del ASPO sobre la velocidad y cantidad de contagios en Argentina ha sido, sin dudas, positivo y permitió preservar la salud de buena parte de la población, aun a un costo económico, productivo y laboral difícil de calcular.

Los efectos de la pandemia en la economía global también han sido devastadores en todos los países donde el SARS-CoV-2 se instaló, tanto en aquellos que adoptaron medidas severas de restricción de la circulación como en aquellos en que se adoptaron medidas más laxas. En tal sentido, el descenso del PBI mundial, de la tasa de producción y el consecuente aumento de la tasa de desempleo se avizora como inevitable. En consecuencia, urge el diseño de políticas públicas capaces de enfrentar y revertir esta situación, sosteniendo a quienes menos tienen e impulsando el aparato productivo.

La crisis epidemiológica, entonces, pone en evidencia y profundiza las desigualdades ya existentes. En los países más ricos, el acceso al crédito, la solidez monetaria, el dinamismo de sus economías y sus posiciones de fuerza en el campo internacional contribuirán, sin dudas, a una recuperación más rápida. Para los países más pobres, en cambio, este proceso se volverá más difícil debido al peso de una deuda insostenible, a la endeblez de una economía saqueada y a un aparato productivo golpeado por una sucesión de crisis históricas.

En este escenario, las relaciones de fuerza dentro de cada espacio laboral y el poder de negociación de las organizaciones sindicales son factores clave para diseñar y acompañar la trayectoria de los colectivos laborales, tanto durante el transcurso de la pandemia como en su salida.

Frente a una falsa dicotomía entre economía y salud, la experiencia mundial revela una situación mucho más compleja que obedece a factores demográficos, culturales, económicos, urbanísticos y al entramado de todos estos elementos –y otros más– en el tejido de las sociedades. Ejemplos como los de Estados Unidos y Brasil no solo muestran que es inhumano privilegiar la economía sobre la salud, sino que además es contrario a sus propios intereses. Ejemplos más cercanos, como Uruguay o Paraguay, muestran que a pesar del poderío de las grandes potencias, la presencia del Estado y el diseño de políticas públicas resultan imprescindibles para atravesar momentos de crisis.

Es demasiado temprano, sin embargo, para hacer un balance de las medidas tomadas, ya que la situación sanitaria no ha sido aún controlada. Se trata de un escenario dinámico, en constante cambio, y lo que exponemos en este informe es una fotografía de un momento puntual que nos sirve para describir el primer impacto de la crisis del COVID-19 en el mundo del trabajo organizado en Argentina desde la perspectiva de los sindicatos que constituyen el CITRA. Servirá, además, como punto de comparación para futuras investigaciones: tenemos un diagnóstico de las primeras consecuencias de la crisis y los datos que vayamos recolectando en los próximos meses permitirán evaluar la evolución de cada uno de los parámetros que analizamos en este informe.

8 Al 22 de julio de 2020

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Albrieu, R. y Ballesty, M. (2020). Políticas públicas para pensar el sendero laboral hacia la nueva normalidad post COVID-19. Buenos Aires: CIPPEC. https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2020/05/Albrieu-y-Ballesty-mayo-2020-Pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas-para-pensar-el-sendero...-1.pdf.

Barragan, F. (28 de mayo de 2020). El sueldo y el empleo intocables en cuarentena. Página 12. https://www.pagina12.com.ar/268687-el-sueldo-y-el-empleo-intocables-en-cuarentena.

Capacitación y Estudios sobre Trabajo y Desarrollo (CETyD). (2020). Políticas sociolaborales en tiempos del COVID-19. Cobertura y desafíos futuros. Buenos Aires: Instituto de Altos Estudios Sociales, Universidad Nacional de San Martín. http://noticias.unsam.edu.ar/2020/06/03/politicas-sociolaborales-en-tiempos-de-covid-19-cobertura-y-desafios/.

Centro de Estudios Metropolitanos. (2020). Covid-19 y Sociedad del Trabajo. El impacto de la pandemia sobre el empleo formal argentino (marzo/abril 2020). Documentos CEM, (29). http://estudiosmetropolitanos.com.ar/2020/06/11/covid-19-y-sociedad-del-trabajo/.

Centro de Estudios para la Producción (CEP XXI). (2020). Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación. Informe de Panorama Productivo. Evolución de los principales indicadores de la actividad productiva. (Mayo). Disponible en:

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y Organización Internacional del Trabajo (OIT). (mayo de 2020). Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe. El trabajo en tiempos de pandemia: desafíos frente a la enfermedad por coronavirus (COVID-19). (Mayo). https://www.cepal.org/es/publicaciones/45557-coyuntura-laboral-america-latina-caribe-trabajo-tiempos-pandemia-desafios-frente.

Compañía Administradora del Marcado Mayorista Eléctrico (CAMMESA). (18 de junio de 2020). Evolución demanda MEM. Demanda total GUMAS. Impacto del DNU 297/20 Aislamiento social Preventivo y Obligatorio. https://portalweb.cammesa.com/Documentos%20compartidos/Covid19/Seguimiento%20demanda%20coronavirus%20Mar%20a%20Jun%202020%2018Jun.pdf.

Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME). (7 de junio de 2020). Ventas minoristas PyMEs. Resultados del mes de mayo 2020. https://www.redcame.org.ar/contenidos/comunicado/Ventas-minoristas-pymes_-_br-_-Resultados-del-mes-de-mayo-2020.1749.html.

Instituto Estadístico de los Trabajadores (IET). (mayo de 2020). El efecto de la pandemia en la actividad y la presión cambiaria. Buenos Aires: PULSO/CITRA, Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). (2019). Encuesta Permanente de Hogares-INDEC. (IV Trimestre). Buenos Aires.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). (2020a). Estimador mensual de actividad económica. Marzo 2020. Cuentas nacionales, 4(8). https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/emae_05_207F634B218B.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). (2020b). Índice de producción industrial manufacturero. Abril 2020. Industria manufacturera, 4(14). https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ipi_manufacturero_06_209D4DE5138A.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). (2020c). Indicadores de coyuntura de la actividad de la construcción. Abril 2020. Construcción, 4(6). https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/isac_06_200317B322CE.pdf

Kessler, G. (Coord.). (2020). Relevamiento del impacto social de las medidas del Aislamiento dispuestas por el PEN. Buenos Aires: Comisión de Ciencias Sociales de la Unidad Coronavirus COVID-19, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación.

López Moreno, J. P., Nuñez, R., Jiménez Uribe, I. y Morad, J. (2020). Guía de medidas laborales frente al COVID-19 en Iberoamérica. Bogotá: Editorial Tirant Lo Blanch.

Maneiro, M., Bouzo, S., Nardin, S., Farías, A., Olivera, H., Borda, J. P., Sustas, S. y Rivero, R. (2020). Covid-19 en la Región Sanitaria VI. Carrera de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. https://medium.com/@Covid19RegionSanitariaVI.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. (junio de 2020a). Situación y evolución del mercado de trabajo. Datos a marzo de 2020. http://www.trabajo.gob.ar/downloads/estadisticas/trabajoregistrado/trabajoregistrado_2003_informe.pdf.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. (junio de 2020b). Encuesta de Indicadores Laborales. Datos de abril 2020. http://www.trabajo.gob.ar/downloads/estadisticas/eil/eil_2004_informe.pdf.

Montes Cato, J., Palermo, H., Spinosa, L. y Ventrici, P. (2020). La situación del empleo en Argentina durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio. Informe a partir de una encuesta autoadministrada a delegados y delegadas sindicales del sector público, servicios, comercio e industria. Buenos Aires: Equipo de Estudio sobre Sindicalismo, Conflicto y Territorio, Centro de Estudios e Investigaciones Laborales, CONICET. http://www.ceil-conicet.gov.ar/?attachment_id=1076.

Naciones Unidas. (2009). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU). Revisión 4. https://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesM/seriesm_4rev4s.pdf.

Novick, M., Di Giovambattista, A. y Gárriz, A. (2019). Índice de Fragilidad Laboral en Argentina (2016-2019). https://pulsocitra.org/wp-content/uploads/2019/11/IFL-Octubre-2019.pdf.

Observatorio de Economía Política. (2020). Pandemia y economía entre la crisis y los consensos. Encuesta de opinión. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. http://www.sociales.uba.ar/wp-content/blogs.dir/219/files/2020/05/Informe-OEP-COVID.pdf.

Observatorio del Derecho Social. (2020). El trabajo en el marco de la emergencia sanitaria: despidos, suspensiones, rebajas salariales y deficiencias para asegurar la salud de lxs trabajadorxs. Central de Trabajadores de la Argentina. https://www.agenciacta.org/IMG/pdf/El_trabajo_en_el_marco_de_la_emergencia_sanita-

ria_-_Segundo_documento.pdf.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2020a). El COVID-19 y el mundo del trabajo: Repercusiones y respuestas. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/briefingnote/wcms_739158.pdf.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2020b). Las normas de la OIT y el COVID-19 (coronavirus). https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---normes/documents/publication/wcms_739939.pdf.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2020c). Observatorio de la OIT: El COVID-19 y el mundo del trabajo. Segunda edición. Estimaciones actualizadas y análisis. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/briefingnote/wcms_740981.pdf.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2020d). Observatorio de la OIT: El COVID-19 y el mundo del trabajo. Tercera edición. Estimaciones actualizadas y análisis. Disponible en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/briefingnote/wcms_743154.pdf.

Salvia, A. y Poy, S. (2020). Serie estudios: Impacto social de las medidas de aislamiento obligatorio por COVID-19 en el AMBA. Buenos Aires: Observatorio de la Deuda Social, Universidad Católica Argentina. http://uca.edu.ar/es/noticias/serie-estudios-impacto-social-de-las-medidas-de-aislamiento-obligatorio-por-covid19.

ANEXO 1
Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio
Decreto 297/2020
DECNU-2020-297-APN-PTE - Disposiciones.

Ciudad de Buenos Aires, 19/03/2020

VISTO el Expediente N° EX-2020-18181895-APN-DSGA#SLYT, la Ley N° 27.541, el Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020 y su modificatorio N° 287 del 17 de marzo de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global llegara a 118.554, y el número de muertes a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países.

Que por el Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020 se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año en virtud de la pandemia declarada.

Que, según informara la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) con fecha 19 de marzo de 2020, se ha constatado la propagación de casos del coronavirus COVID-19 a nivel global llegando a un total de 213.254 personas infectadas, 8.843 fallecidas y afectando a más de 158 países de diferentes continentes, habiendo llegando a nuestra región y a nuestro país hace pocos días.

Que la velocidad en el agravamiento de la situación epidemiológica a escala internacional, requiere la adopción de medidas inmediatas para hacer frente a esta emergencia.

Que, a pesar de las medidas oportunas y firmes que viene desplegando el gobierno Nacional y los distintos gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el primer caso confirmado en la Argentina, el día 3 de marzo de 2020, se han contabilizado NOVENTA Y SIETE (97) casos de personas infectadas en ONCE (11) jurisdicciones, habiendo fallecido TRES (3) de ellas, según datos oficiales del MINISTERIO DE SALUD brindados con fecha 18 de marzo de 2020.

Que nos encontramos ante una potencial crisis sanitaria y social sin precedentes, y para ello es necesario tomar medidas oportunas, transparentes, consensuadas y basadas en las evidencias disponibles, a fin de mitigar su propagación y su impacto en el sistema sanitario.

Que, toda vez que no se cuenta con un tratamiento antiviral efectivo, ni con vacunas que prevengan el virus, las medidas de aislamiento y distanciamiento social obligatorio revisten un rol de vital importancia para hacer frente a la situación epidemiológica y mitigar el impacto sanitario del COVID-19.

Que, teniendo en consideración la experiencia de los países de Asia y Europa que han transitado la circulación del virus pandémico SARS-CoV2 con antelación, se puede concluir que el éxito de las medidas depende de las siguientes variables:

la oportunidad, la intensidad (drásticas o escalonadas), y el efectivo cumplimiento de las mismas.

Que, con el objetivo de proteger la salud pública como una obligación inalienable del Estado nacional, se establece para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él, la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio", por un plazo determinado, durante el cual todas las personas deberán permanecer en sus residencias habituales o en el lugar en que se encuentren y abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo.

Que, asimismo se establece la prohibición de desplazarse por rutas, vías y espacios públicos, a fin de prevenir la circulación y el contagio del virus COVID-19.

Que el artículo 14 de la Constitución Nacional establece que "todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino....".

Que, si bien resulta ser uno de los pilares fundamentales garantizado en nuestro ordenamiento jurídico, el mismo está sujeto a limitaciones por razones de orden público, seguridad y salud pública. En efecto, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) recoge en su Artículo 12 Inc. 1 el derecho a "...circular libremente...", y el artículo 12.3 establece que el ejercicio de los derechos por él consagrados "no podrá ser objeto de restricciones a no ser que éstas se encuentren previstas en la ley, sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de terceros, y sean compatibles con los demás derechos reconocidos en el presente Pacto".

Que, en igual sentido, la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece en su artículo 22 inciso 3 que el ejercicio de los derechos a circular y residir en un Estado consagrados en el artículo 22.1 "...no puede ser restringido sino en virtud de una ley, en la medida indispensable en una sociedad democrática, para prevenir infracciones penales o para proteger la seguridad nacional, la seguridad o el orden públicos, la moral o la salud públicas o los derechos y libertades de los demás".

Que, en ese sentido se ha dicho que, "... el campo de acción de la policía de salubridad es muy amplio, siendo su atinencia a todo lo que pueda llegar a afectar la vida y la salud de las personas, en especial la lucha contra las enfermedades de todo tipo, a cuyo efecto se imponen mayormente deberes preventivos, para impedir la aparición y difusión de las enfermedades –por ejemplo... aislamiento o cuarentena...- "El poder de policía y policía de salubridad. Alcance de la responsabilidad estatal", en "Cuestiones de Intervención Estatal – Servicios Públicos. Poder de Policía y Fomento", Ed. RAP, Bs. As., 2011, pág. 100.

Que las medidas que se establecen en el presente decreto resultan las imprescindibles, razonables y proporcionadas con relación a la amenaza y al riesgo sanitario que enfrentamos.

Que la dinámica de la pandemia y su impacto sobre la salud pública hacen imposible seguir el trámite para la sanción de las leyes.

Que la Ley N° 26.122, regula el trámite y los alcances de la intervención del HO-

NORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN respecto de los Decretos de Necesidad y Urgencia dictados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, en virtud de lo dispuesto por el artículo 99 inciso 3 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Que la citada ley determina que la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE tiene competencia para pronunciarse respecto de la validez o invalidez de los Decretos de Necesidad y Urgencia, así como para elevar el dictamen al plenario de cada Cámara para su expreso tratamiento, en el plazo de DIEZ (10) días hábiles.

Que el artículo 22 de la Ley N° 26.122 dispone que las Cámaras se pronuncien mediante sendas resoluciones, y que el rechazo o aprobación de los decretos deberá ser expreso conforme lo establecido en el artículo 82 de la Carta Magna.

Que el servicio jurídico pertinente ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, incisos 1 y 3 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- A fin de proteger la salud pública, lo que constituye una obligación inalienable del Estado nacional, se establece para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" en los términos indicados en el presente decreto. La misma regirá desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año, pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica.

Esta disposición se adopta en el marco de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Emergencia Sanitaria ampliada por el Decreto N° 260/20 y su modificatorio, y en atención a la evolución de la situación epidemiológica, con relación al CORONAVIRUS- COVID 19.

ARTÍCULO 2°.- Durante la vigencia del "aislamiento social, preventivo y obligatorio", las personas deberán permanecer en sus residencias habituales o en la residencia en que se encuentren a las 00:00 horas del día 20 de marzo de 2020, momento de inicio de la medida dispuesta. Deberán abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo y no podrán desplazarse por rutas, vías y espacios públicos, todo ello con el fin de prevenir la circulación y el contagio del virus COVID-19 y la consiguiente afectación a la salud pública y los demás derechos subjetivos derivados, tales como la vida y la integridad física de las personas.

Quienes se encuentren cumpliendo el aislamiento dispuesto en el artículo 1°, solo podrán realizar desplazamientos mínimos e indispensables para aprovisionarse de artículos de limpieza, medicamentos y alimentos.

ARTÍCULO 3°.- El MINISTERIO DE SEGURIDAD dispondrá controles permanentes en rutas, vías y espacios públicos, accesos y demás lugares estratégicos que determine, en coordinación y en forma concurrente con sus pares de las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para garantizar el

cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, de las normas vigentes dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria y de sus normas complementarias.

Las autoridades de las demás jurisdicciones y organismos del sector público nacional, en el ámbito de sus competencias, y en coordinación y en forma concurrente con sus pares de las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dispondrán procedimientos de fiscalización con la misma finalidad.

ARTÍCULO 4º.- Cuando se constate la existencia de infracción al cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” o a otras normas dispuestas para la protección de la salud pública en el marco de la emergencia sanitaria, se procederá de inmediato a hacer cesar la conducta infractora y se dará actuación a la autoridad competente, en el marco de los artículos 205, 239 y concordantes del Código Penal.

El MINISTERIO DE SEGURIDAD deberá disponer la inmediata detención de los vehículos que circulen en infracción a lo dispuesto en el presente decreto y procederá a su retención preventiva por el tiempo que resulte necesario, a fin de evitar el desplazamiento de los mismos, para salvaguarda de la salud pública y para evitar la propagación del virus.

ARTÍCULO 5º.- Durante la vigencia del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” no podrán realizarse eventos culturales, recreativos, deportivos, religiosos, ni de ninguna otra índole que impliquen la concurrencia de personas.

Se suspende la apertura de locales, centros comerciales, establecimientos mayoristas y minoristas, y cualquier otro lugar que requiera la presencia de personas.

ARTÍCULO 6º.- Quedan exceptuadas del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, las personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, según se detalla a continuación, y sus desplazamientos deberán limitarse al estricto cumplimiento de esas actividades y servicios:

1. Personal de Salud, Fuerzas de seguridad, Fuerzas Armadas, actividad migratoria, servicio meteorológico nacional, bomberos y control de tráfico aéreo.

2. Autoridades superiores de los gobiernos nacional, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Trabajadores y trabajadoras del sector público nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, convocados para garantizar actividades esenciales requeridas por las respectivas autoridades.

3. Personal de los servicios de justicia de turno, conforme establezcan las autoridades competentes.

4. Personal diplomático y consular extranjero acreditado ante el gobierno argentino, en el marco de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y la Convención de Viena de 1963 sobre Relaciones Consulares y al personal de los organismos internacionales acreditados ante el gobierno argentino, de la Cruz Roja y Cascos Blancos.

5. Personas que deban asistir a otras con discapacidad; familiares que necesiten asistencia; a personas mayores; a niños, a niñas y a adolescentes.

6. Personas que deban atender una situación de fuerza mayor.

7. Personas afectadas a la realización de servicios funerarios, entierros y cremaciones. En tal marco, no se autorizan actividades que signifiquen reunión de personas.

8. Personas afectadas a la atención de comedores escolares, comunitarios y merenderos.

9. Personal que se desempeña en los servicios de comunicación audiovisuales, radiales y gráficos.

10. Personal afectado a obra pública.

11. Supermercados mayoristas y minoristas y comercios minoristas de proximidad. Farmacias. Ferreterías. Veterinarias. Provisión de garrafas.

12. Industrias de alimentación, su cadena productiva e insumos; de higiene personal y limpieza; de equipamiento médico, medicamentos, vacunas y otros insumos sanitarios.

13. Actividades vinculadas con la producción, distribución y comercialización agropecuaria y de pesca.

14. Actividades de telecomunicaciones, internet fija y móvil y servicios digitales.

15. Actividades impostergables vinculadas con el comercio exterior.

16. Recolección, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos, peligrosos y patogénicos.

17. Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias.

18. Transporte público de pasajeros, transporte de mercaderías, petróleo, combustibles y GLP.

19. Reparto a domicilio de alimentos, medicamentos, productos de higiene, de limpieza y otros insumos de necesidad.

20. Servicios de lavandería.

21. Servicios postales y de distribución de paquetería.

22. Servicios esenciales de vigilancia, limpieza y guardia.

23. Guardias mínimas que aseguren la operación y mantenimiento de Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica.

24. S.E. Casa de Moneda, servicios de cajeros automáticos, transporte de caudales y todas aquellas actividades que el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA disponga imprescindibles para garantizar el funcionamiento del sistema de pagos.

El Jefe de Gabinete de Ministros, en su carácter de coordinador de la “Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional” y con recomendación de la autoridad sanitaria podrá ampliar o reducir las excepciones dispuestas, en función de la dinámica de la situación epidemiológica y de la eficacia que se observe en el cumplimiento de la presente medida.

En todos estos casos, los empleadores y empleadoras deberán garantizar las condiciones de higiene y seguridad establecidas por el MINISTERIO DE SALUD para preservar la salud de las trabajadoras y de los trabajadores.

ARTÍCULO 7°.- Establécese que, por única vez, el feriado del 2 de abril previsto por la Ley N° 27.399 en conmemoración al Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, será trasladado al día martes 31 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 8°.- Durante la vigencia del "aislamiento social, preventivo y obligatorio", los trabajadores y trabajadoras del sector privado tendrán derecho al goce íntegro de sus ingresos habituales, en los términos que establecerá la reglamentación del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

ARTÍCULO 9°.- A fin de permitir el cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio", se otorga asueto al personal de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL los días 20, 25, 26, 27 y 30 de marzo de 2020, y se instruye a los distintos organismos a implementar las medidas necesarias a fin de mantener la continuidad de las actividades pertinentes mencionadas en el artículo 6°.

ARTÍCULO 10.- Las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios dictarán las medidas necesarias para implementar lo dispuesto en el presente decreto, como delegados del gobierno federal, conforme lo establece el artículo 128 de la Constitución Nacional, sin perjuicio de otras medidas que deban adoptar tanto las provincias, como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como los Municipios, en ejercicio de sus competencias propias.

Invítase al PODER LEGISLATIVO NACIONAL y al PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN, en el ámbito de sus competencias, a adherir al presente decreto.

ARTÍCULO 11.- Los titulares de las jurisdicciones y organismos comprendidos en el artículo 8, incisos a), b) y c) de la Ley N° 24.156, en el ejercicio de sus respectivas competencias, dictarán las normas reglamentarias que estimen necesarias para hacer cumplir el presente decreto.

ARTÍCULO 12.- La presente medida entrará en vigencia a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

ARTÍCULO 13.- Dése cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.

ARTÍCULO 14.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. FERNÁNDEZ - Santiago Andrés Cafiero - Eduardo Enrique de Pedro - Felipe Carlos Solá - Agustín Oscar Rossi - Martín Guzmán - Matías Sebastián Kulfas - Luis Eugenio Basterra - Mario Andrés Meoni - Gabriel Nicolás Katopodis - Marcela Miriam Losardo - Sabina Andrea Frederic - Ginés Mario González García - Daniel Fernando Arroyo - Elizabeth Gómez Alcorta - Nicolás A. Trotta - Tristán Bauer - Roberto Carlos Salvarezza - Claudio Omar Moroni - Juan Cabandie - Matías Lammens - María Eugenia Bielsa

ANEXO 2

Formulario encuesta "Trabajo en cuarentena"

Somos un equipo de investigación del CITRA-CONICET/UMET y estamos realizando una encuesta sobre el impacto del decreto de aislamiento en el mundo del trabajo.

Le pedimos su colaboración para responder esta encuesta que será de mucha utilidad y le llevará unos pocos minutos.

Si existen diferentes situaciones en su actividad, le pedimos que las respuestas las haga en base a la más representativa.

I. Datos sobre la organización sindical

1. Nombre del encuestado/a

.....

2. Función/cargo en el sindicato

.....

3. Organización sindical

.....

4. Ámbito de representación/alcance del sindicato

- [ ] Nacional
- [ ] Provincial
- [ ] Regional
- [ ] Municipal
- [ ] Por Empresa
- [ ] Otro (especifique)

.....

II. El sector de actividad

5. ¿Cuál es el sector en el que se encuadran los trabajadores/as que representa?

- [ ] Sector público
- [ ] Sector privado
- [ ] Ambos sectores

6. ¿Qué actividad representa?

.....

7. ¿Esta actividad es considerada esencial en el marco del Decreto 297/2020?

- [ ] Sí
- [ ] No
- [ ] No sabe

8. ¿Cuántos trabajadores representa aproximadamente su organización sindical?

.....

9. ¿Cuál es el porcentaje aproximado de trabajadores no registrados en su sector?

.....

10. ¿Qué modalidades de contratación existen en la actividad que representa su sindicato? (Marque todas las opciones que corresponda)

- [ ] Contrato por tiempo indeterminado
- [ ] Contrato por plazo determinado
- [ ] Contrato por locación de obra
- [ ] Contrato por locación de servicios
- [ ] Monotributo
- [ ] Cooperativas de trabajo
- [ ] Otra (especifique)

.....

11. ¿Dónde desarrolla habitualmente sus tareas laborales la mayoría de los trabajadores? (Marque todas las opciones que corresponda)

- [ ] En la vía pública
- [ ] En establecimientos de 1 a 5 empleados
- [ ] En establecimientos de 6 a 25 empleados
- [ ] En establecimientos de 26 a 100 empleados
- [ ] En establecimientos de más de 100 empleados

Despidos

12. En el sector de actividad que representa, ¿se registraron despidos durante la cuarentena?

- [ ] Sí
- [ ] No
- [ ] No sabe

13. ¿Qué cantidad aproximada de trabajadores fueron despedidos?

.....

Suspensiones

14. En el sector de actividad que representa, ¿se registraron suspensiones durante la cuarentena?

- [ ] Sí
- [ ] No
- [ ] No sabe

15. ¿Qué cantidad aproximada de trabajadores fueron suspendidos?

.....

16. En el sector de actividad que representa, ¿se registraron estas otras situaciones? (Marque todas las opciones que corresponda)

- [ ] Adelantamiento de vacaciones
- [ ] Reducción de jornada laboral
- [ ] Recorte de horas extras
- [ ] Otra (especifique)

.....

17. ¿Los empleadores le transmitieron al sindicato la imposibilidad de mantener las fuentes de trabajo a raíz de la cuarentena?

- [ ] Sí
- [ ] Sí, pero parcialmente
- [ ] No
- [ ] No sabe

18. ¿En qué situación se encuentran los trabajadores que su organización gremial representa? (Marque todas las opciones que corresponda)

- [ ] Realizan sus tareas laborales en sus espacios habituales de trabajo
- [ ] Realizan sus tareas laborales de manera remota desde sus hogares
- [ ] No realizan sus tareas laborales porque se encuentran en licencias habilitadas
- [ ] No realizan sus tareas laborales por otros motivos (freno total o parcial de las actividades, imposibilidad para realizar las tareas de manera remota, entre otras).

III. Trabajadores en establecimientos que permanecen abiertos

19. ¿Se encuentran trabajadores representados por su sindicato realizando tareas en establecimientos que permanecen abiertos?

- [ ] Sí
- [ ] No
- [ ] No sabe

20. Indique si en los establecimientos de trabajo se tomaron una o más de las siguientes precauciones: (Marque todas las opciones que corresponda)

- [ ] Procedimientos para detectar posibles síntomas vinculados al COVID-19
- [ ] Reorganización de los espacios de trabajo para cumplir con el distanciamiento social
- [ ] Provisión del material necesario para mantener una correcta higiene de manos y superficies de trabajo
- [ ] Provisión de información respecto a cómo actuar para prevenir contagios en el espacio de trabajo y qué hacer si se registran síntomas vinculados al COVID-19

21. ¿Qué ocurrió con la jornada laboral durante la cuarentena? (Marque todas las opciones que corresponda)

- [ ] Se alargó
- [ ] Se mantuvo sin cambios
- [ ] Se acortó
- [ ] No sabe

22. Durante la cuarentena ¿se realizaron cambios en la organización de los procesos de trabajo y/o readecuación de tareas?

- [ ] Sí
- [ ] No
- [ ] No sabe

IV. Trabajadores que desarrollan tareas de forma remota

23. ¿Se encuentran trabajadores representados por su sindicato realizando tareas de forma remota?

- [ ] Sí
- [ ] No
- [ ] No sabe

24. ¿Qué ocurrió con la jornada laboral para quienes trabajan desde sus hogares? (Marque todas las opciones que corresponda)

- [ ] Se alargó
- [ ] Se mantuvo sin cambios
- [ ] Se acortó
- [ ] El cumplimiento se estableció sobre metas u objetivos y no sobre horas de trabajo
- [ ] No sabe
- [ ] Otras modificaciones (especifique)

.....

25. Para la realización de las tareas desde sus hogares, ¿los trabajadores tuvieron algún tipo de capacitación específica?

- [ ] Sí
- [ ] Parcialmente
- [ ] No
- [ ] No sabe

26. ¿Los trabajadores cuentan con soporte técnico por parte del empleador?

- [ ] Sí
- [ ] Parcialmente
- [ ] No
- [ ] No sabe

27. ¿El empleador cubrirá total o parcialmente costos asociados al teletrabajo?

- [ ] Sí
- [ ] No
- [ ] No sabe

28. ¿Qué costos cubrirá total o parcialmente el empleador? (Marque todas las opciones que corresponda)

- [ ] Internet
- [ ] Uso de teléfono personal
- [ ] Energía eléctrica
- [ ] Desgaste de computadoras personales
- [ ] Otro (especifique)

.....

V. Impacto de la cuarentena en los ingresos laborales

29. ¿Cómo perciben los salarios habitualmente los trabajadores bajo su representación? (Marque todas las opciones que corresponda)

- [ ] Mensualmente
- [ ] Quincenalmente
- [ ] Semanalmente
- [ ] Diariamente

30. ¿Se verán reducidos los ingresos de los trabajadores representados por su sindicato?, (por ejemplo, disminución de horas extras, falta de pago por productividad/premios/comisiones, falta de propinas, etcétera).

- [ ] Sí
- [ ] Parcialmente
- [ ] No
- [ ] No sabe

31. ¿Qué tan relevante será esa reducción en relación al mes anterior?

- [ ] Menor al 5%
- [ ] Entre el 5% y el 10%
- [ ] Entre el 11% y el 20%
- [ ] Mayor al 20%
- [ ] No sabe

32. ¿Los empleadores le comunicaron al sindicato dificultades para pagar en tiempo y forma?

- [ ] Sí
- [ ] No
- [ ] No sabe

33. ¿Qué modalidades alternativas para el pago de salarios plantearon? (Marque todas las opciones que corresponda)

- [ ] Pagar los salarios en cuotas
- [ ] Pagar los salarios más tarde
- [ ] Pagar solo una parte de los salarios
- [ ] Otra modalidad (especifique)

.....

34. ¿Bajo qué modalidad perciben el salario los trabajadores? (Marque todas las opciones que corresponda)

- [ ] En cuentas bancarias (totalmente)
- [ ] En cuentas bancarias (parcialmente)
- [ ] Con entrega de cheque en mano
- [ ] En efectivo
- [ ] Otro (especifique)

.....

35. ¿Los empleadores brindaron información respecto a la manera en que percibirán sus salarios los trabajadores?

- [ ] Sí
- [ ] No
- [ ] No sabe

36. ¿De qué forma realizarán el pago de salarios a los trabajadores que no tienen cuentas bancarias?

.....

37. ¿Es frecuente la realización de trabajos extra por fuera de la ocupación principal (changas, trabajos autónomos)?

- [ ] Sí
- [ ] No
- [ ] No sabe

38. ¿En cuánto afectó la cuarentena el desarrollo de esas actividades extras?

- [ ] En forma completa
- [ ] En forma parcial
- [ ] No las afectó
- [ ] No sabe

VI. Acceso a información vinculada a la prevención de COVID-19 y derechos laborales

39. Los trabajadores a los que representa, ¿recibieron información respecto a las medidas de prevención que deben adoptarse para prevenir el contagio del COVID-19? (Marque todas las opciones que corresponda)

- [ ] Sí, se la proveyó el empleador
- [ ] Sí, se la proveyó el sindicato
- [ ] No
- [ ] No sabe
- [ ] Especifique otras fuentes de información

.....

40. ¿Los trabajadores recibieron información respecto a sus derechos laborales durante la cuarentena? (por ejemplo, referida a licencias pagas por cuidado, por pertenencia a grupo de riesgo, percepción de salarios sin descuentos injustificados, prohibición de despidos, entre otros). (Marque todas las opciones que corresponda)

- [ ] Sí, se la proveyó el empleador
- [ ] Sí, se la proveyó el sindicato
- [ ] No
- [ ] No sabe
- [ ] Especifique otras fuentes de información

.....

41. ¿Considera que el coronavirus debe incorporarse al listado de enfermedades profesionales?

- [ ] Sí
- [ ] No
- [ ] No sabe

42. ¿Algún trabajador representado por su organización sindical contrajo el virus?

- [ ] Sí
- [ ] No
- [ ] No sabe

43. ¿Qué cantidad de casos hubo?

.....

44. ¿Hay fallecidos?

- [ ] Sí
- [ ] No
- [ ] No sabe

45. Teniendo en cuenta la actividad que representa el sindicato, ¿resulta necesario flexibilizar la cuarentena?

- [ ] Sí
- [ ] Sí, parcialmente
- [ ] No
- [ ] No sabe
- [ ] No aplica (ya es actividad esencial)

VII. Comentarios finales

46. ¿Quiere agregar algún comentario o identificar alguna otra problemática no trabajada previamente en el cuestionario?

.....

¡Muchas gracias!

El CITRA es producto de una invitación directa y frontal de varias decenas de organizaciones sindicales al sistema científico argentino a construir conocimiento en forma conjunta. Esta invitación es también una interpelación epistemológica: ¿somos capaces de construir conocimiento poniendo en diálogo los saberes académicos y locales? ¿Nos animamos a pensar agendas de investigación basadas en las necesidades concretas de un sector sin perder rigor científico? ¿Es posible respetar la legitimidad de los distintos conocimientos sin perder identidad? ¿Nos atrevemos a confiar en la calidad de los aportes de quienes se han formado en ámbitos que nos resultan ajenos y distantes? Dentro de los caminos que estamos transitando para responder a este desafío compartido se encuentra el desarrollo de investigaciones surgidas de demandas sectoriales. Y al modo en que encaramos estas investigaciones le llamamos lúdicamente, el "Método CITRA".

SARMIENTO 2058 (C1044AAF), CABA, ARGENTINA.
(54-11) 5354-6669
WWW.CITRA.ORG.AR | CITRA@CITRA.ORG.AR

@citrainv

CITRA
CONICET-UMET